



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.



**PROGRAMA**  
**DE ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL**  
**Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**DEL DISTRITO FEDERAL**  
**2007-2011**





**Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)**

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA PAOT

LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON  
PRESIDENTE  
JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. FERNANDO MENÉNDEZ GARZA  
PRESIDENTE DESIGNADO

LIC. MARTHA DELGADO PERALTA  
CONSEJERA  
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL GDF

ARQ. ARTURO AISPURU CORONEL  
CONSEJERO  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL  
GDF

ING. JORGE ARGANIS DÍAZ LEAL  
CONSEJERO  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GDF

LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ  
CONSEJERO  
SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GDF

CONSEJEROS CIUDADANOS

DRA. MARTHA SCHEINGART GARFUNKEL  
CATEDRÁTICA DE EL COLEGIO DE MÉXICO

LIC. JOSE LUIS BENITEZ GIL  
CATEDRÁTICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL (PAOT)

MTRA. DIANA PONCE NAVA  
PROCURADORA

BIOL. MÓNICA VIÉTNICA ALEGRE GONZÁLEZ  
SUBPROCURADORA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

LIC. FRANCISCO JAVIER CANTÓN DEL MORAL  
SUBPROCURADOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LIC. VERÓNICA MELO GARCÍA  
COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y RECEPCIÓN DE DENUNCIAS

LIC. ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

LIC. FRANCISCO CALDERÓN CÓRDOVA  
COORDINADOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN

LIC. MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ JUÁREZ  
COORDINADORA TÉCNICA Y DE SISTEMAS

ING. HÉCTOR JESÚS MEJÍA HERNÁNDEZ  
CONTRALOR INTERNO

**[www.paot.org.mx](http://www.paot.org.mx)**

**Documento para fines deliberativos**

Número de página: 1/1



**PROGRAMA DE ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
(2007-2011)**

**CONTENIDO**

- I. PRESENTACIÓN**
- II. MARCO JURÍDICO**
- III. NUESTRO COMPROMISO**
- IV. PROCESOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA LA  
PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
- V. EL ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.**
- VI. LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y AGENDAS EMERGENTES**
- VII. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN  
ADMINISTRATIVA**

**ANEXO 1.** Minutas de los talleres de Planeación para la elaboración del Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007-2011)



## ***Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)***

### **I. PRESENTACIÓN**

El Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007-2011) responde a los planteamientos estratégicos que el Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y la Titular de la Procuraduría definieron para que la institución contribuya eficazmente en la construcción de un nuevo orden urbano y ambiental de la Ciudad de México basado en la justicia, la equidad, la corresponsabilidad y la promoción del desarrollo sustentable.

Para el desarrollo e integración del Programa se contó con la participación activa de los integrantes del Consejo de Gobierno y de todos los servidores públicos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT), que a través de sesiones de planeación y consulta realizaron una valoración de la gestión institucional –a cinco años de su creación- y definieron las prioridades de actuación para el periodo 2007-2011<sup>1</sup>.

El Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial en su vigésimo segunda sesión ordinaria de día 25 de mayo del año 2007, en los términos del artículo 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

El Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal corresponde a la gestión que encabeza la maestra Diana Ponce-Nava, designada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para dirigir a la institución a partir del dos de febrero del año 2007 por un periodo de cuatro años.

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal es la autoridad ambiental<sup>2</sup> que debe impulsar y garantizar el acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial y defender los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad, en los términos que establecen las leyes locales en materia ambiental, de desarrollo urbano, de residuos sólidos y de aguas.

---

<sup>1</sup> Los resultados de los talleres de planeación realizados por la PAOT pueden consultarse en los Anexos de este Programa.

<sup>2</sup> La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal es una de las cuatro autoridades ambientales del Distrito Federal, según lo establecido en el artículo 6º de la Ley Ambiental del Distrito Federal.



***Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)***

En este sentido, la PAOT asume que el Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial es el instrumento rector de sus actividades para el periodo 2007-2011, y para su cumplimiento desplegará y hará efectivas sus capacidades, ejerciendo plenamente las atribuciones que la Ley le confiere.

El Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y Territorial del Distrito Federal tiene como principio el garantizar el acceso efectivo a la justicia ambiental y territorial, entendida como la posibilidad que tiene toda persona para acudir a los órganos jurisdiccionales y administrativos y hacer valer sus derechos, y que éstos les sean efectivamente garantizados por el Estado, estando en la posibilidad de obtener la solución expedita y completa de sus demandas por las autoridades competentes, sin necesidad de tener que acreditar un interés jurídico o una afectación personal y directa, a través de la tramitación del respectivo procedimiento, ya sea administrativo o judicial, para lograr la efectiva aplicación de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial.

Bajo esta premisa y tomando en cuenta la experiencia de la Procuraduría, se han identificado los procesos críticos que limitan el acceso efectivo a la justicia ambiental y territorial en la Ciudad de México, con la finalidad de perfilar las líneas de actuación específicas en esas materias para los próximos cuatro años.

La PAOT asume que para construir una gestión ambiental y territorial que promueva la sustentabilidad, es necesario impulsar un enfoque metropolitano que permita la construcción de la Ciudad por encima de las divisiones geográfico-administrativas y facilite la actuación conjunta de las autoridades de las entidades del Distrito Federal, del Estado de México e Hidalgo en beneficio de los habitantes de la Cuenca del Valle de México.

En el Programa que ahora se presenta, destaca que la actuación de la Procuraduría se realizará a partir de las cuatro líneas estratégicas que le fueron dictadas a la PAOT por su Consejo de Gobierno, y que corresponden a:

- I. Realizar una gestión orientada a mejorar el desempeño ambiental y territorial en la Ciudad de México;
- II. Fortalecer la coordinación con autoridades ambientales y territoriales de la Ciudad y la Zona Metropolitana para hacer efectiva la defensa de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad;



**Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)**

- III. Promover la ciudadanía de la ley, fomentando la cultura de la corresponsabilidad y solidaridad social, y
- IV. Diseñar e instrumentar una agenda metropolitana que garantice el acceso a la justicia ambiental y territorial en la Cuenca del Valle de México.

El Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal es el eje de las tareas de la institución, y la Procuraduría asume como su compromiso la presentación, en los meses de enero de los próximos cuatro años, de los informes del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales declarados en el mismo, acompañando estos informes del reporte detallado de la gestión institucional y su ejercicio presupuestal, para cumplir con la adecuada rendición de cuentas.

Asimismo, los resultados del monitoreo y evaluación permanente del Programa estarán disponibles para su consulta en línea y a disposición del público y de los órganos fiscalizadores de la entidad, en el sitio web de la PAOT <http://www.paot.org.mx>, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y las disposiciones administrativas conducentes.

El Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial es el resultado de un proceso de análisis, consulta y planeación de una institución joven, participativa, eficiente, transparente, apegada a legalidad y enfocada a la prestación de un servicio público con calidad. Por ello, todos los integrantes de la PAOT se comprometen a hacer efectivas las fortalezas de la institución para cumplir de manera plena con el mandato legal de defender los derechos ambientales y territoriales de todos los habitantes del Distrito Federal.

**Diana Ponce Nava**  
**Procuradora Ambiental y del**  
**Ordenamiento Territorial del D. F.**

Julio de 2007



## **MARCO JURÍDICO**

El presente Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para la gestión 2007-2011, se emite de conformidad con lo previsto en los artículos 25, 28 y 122 Base Segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 67 y 71 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 6° y 11 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, 2°, 10 fracción II, 11 y 19 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y de acuerdo al contenido del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal vigente.

El Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, que debe regir las líneas de actuación de esta Procuraduría durante el período 2007-2011 se aplicará, dentro del ámbito de las atribuciones de esta Entidad, conforme al siguiente marco legal:

Disposiciones jurídicas en materia ambiental:

Ley Ambiental, Ley de Protección a los Animales, Ley de Residuos Sólidos, Ley de Aguas, aplicables en el Distrito Federal, así como las demás disposiciones reglamentarias y administrativas que de ellas se deriven, mismas que en diversos preceptos dotan de competencia a esta Procuraduría para vigilar la preservación de los recursos naturales, el adecuado manejo de los residuos sólidos, la gestión integral de los recursos hídricos y para garantizar el derecho de los habitantes a disfrutar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

Disposiciones jurídicas en materia de ordenamiento territorial.

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, así como los Reglamentos y Programas que de ellas emanen, las cuales tutelan los derechos de la población a la protección, recuperación y conservación de los elementos del paisaje urbano y sus valores tradicionales, patrimoniales e históricos; la preservación del interés colectivo a un paisaje urbano armónico; la adecuada interrelación de los centros de población con los recursos naturales, la vocación natural de los suelos y la posibilidad de su aprovechamiento y disfrute sostenible, así como la protección, conservación, restauración y la consolidación de la fisonomía propia e imagen urbana, al igual que de su patrimonio histórico, artístico y cultural.

**Documento para fines deliberativos**



### **III. NUESTRO COMPROMISO**

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial asume como su compromiso la promoción del acceso a la justicia ambiental y territorial, en tanto que es la condición fundamental e impostergable para la sustentabilidad del desarrollo de la Ciudad de México.

Asimismo, reconoce su obligación de promover la atención inmediata, profesional y responsable de las denuncias ciudadanas que por incumplimientos a la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial en el Distrito Federal le sean presentadas por la población y de buscar la efectiva reparación de las afectaciones que se hubieren generado.

La Procuraduría responderá a la confianza que los habitantes de la Ciudad le han depositado al reconocerla como una instancia especializada que facilita la gestión de las denuncias y disputas. Para ello, la PAOT buscará resolver las demandas ciudadanas haciendo uso de sus capacidades para actuar de manera transversal al interior de la Administración Pública del Distrito Federal y de los otros niveles de Gobierno; para realizar una gestión profesional, transparente y de calidad, ofreciendo información verídica a la sociedad y, aplicando procedimientos equitativos, imparciales y apegados a la ley.

La PAOT hará efectiva su atribución para solicitar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que solicite información o convoque a comparecer a los servidores públicos que no acepten, total o parcialmente, las recomendaciones de las que sean objeto, con la finalidad de que justifiquen las razones de sus acciones u omisiones, en los términos del artículo 34 bis 2 de la Ley Orgánica de la PAOT.

Mediante estas acciones la PAOT avanzará en la búsqueda de soluciones reales a los problemas ambientales y territoriales de la Ciudad, e incluso promoviendo la reparación de los daños generados. De esta forma, la PAOT se concentrará en que su gestión mejore el desempeño de la gestión ambiental y urbana del D. F.

Para garantizar la solución efectiva de las denuncias ambientales y territoriales, la Procuraduría fortalecerá su marco normativo y sus capacidades institucionales, y mejorará su desempeño como *ombudsman ambiental* de la Ciudad de México, al tiempo de colaborar con las autoridades de la administración pública local en los procesos de verificación, inspección y vigilancia de los asuntos sujetos a investigación por la PAOT.



## ***Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)***

La Procuraduría suma ambas funciones, en cumplimiento de las expectativas de su creación por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de las tendencias institucionales por diferenciar de manera gradual, las tareas normativas de las de vigilancia y control, ejerciendo un contrapeso para que las mismas autoridades no sean juez y parte de la gestión pública ambiental y territorial de la Ciudad.

A partir de estas líneas de actuación, la PAOT ayudará a construir un esquema de colaboración interinstitucional que garantice los derechos ciudadanos y sea cuidadoso del ejercicio pleno de las atribuciones de ley de las distintas instancias de la Administración Pública del Distrito Federal.

Con el Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007-2011), la PAOT busca responder de manera equitativa, oportuna y eficiente a las demandas de la población, y revalora sus estrategias de actuación para los próximos cuatro años, poniendo en primer plano los enfoques preventivo y de precaución; la promoción de la conciencia ciudadana; la atención diferenciada de la problemática ambiental y territorial de la Ciudad, y la corresponsabilidad y actuación coordinada entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno y la población.

Las acciones de la PAOT para garantizar el acceso a la justicia ambiental y del ordenamiento territorial en la Ciudad de México se traducirán en los siguientes resultados:

- la atención expedita de las denuncias ambientales y territoriales presentadas a la PAOT, sustentada en la mejor información científica disponible y con la utilización de técnicas y tecnologías con el mejor estado del arte, procurando la reparación y contención de los daños y la solución de controversias en la materia;
- el cumplimiento de la normatividad ambiental y territorial en el Distrito Federal, como resultado de la atención de las irregularidades observadas por la PAOT en sus recomendaciones, sugerencias o acciones de carácter precautorio;
- la integración y disposición pública de los registros de información ambiental y territorial del Distrito Federal para garantizar el ejercicio del derecho a la información;



***Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)***

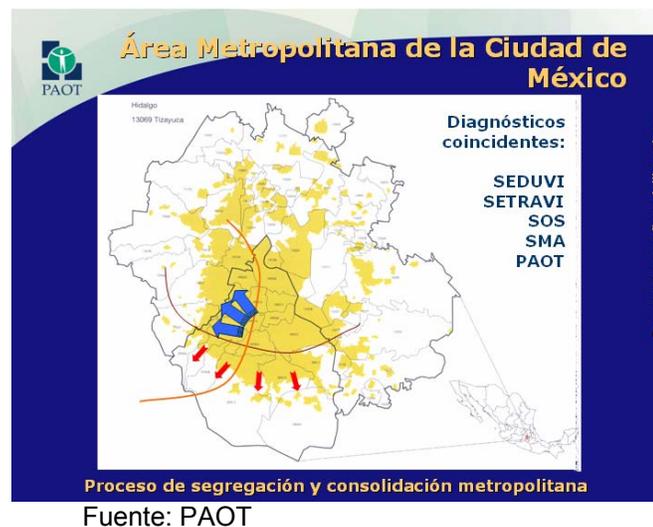
- la representación del interés legítimo de los ciudadanos a un ambiente sustentable ante los órganos jurisdiccionales, en los que la PAOT fungirá como defensor del pueblo;
- la puesta en marcha de acciones de coordinación intensa entre las autoridades y la población, con una visión precautoria de las afectaciones ambientales y territoriales, y
- un mayor acercamiento de la población con las autoridades, para la difusión y ejercicio de sus derechos y obligaciones ambientales y territoriales.

#### **IV. PROCESOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL Y TERRITORIAL**

Como resultado de la experiencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, y para enfocar las tareas del Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007-2011), se identificaron los procesos socio-ambientales en los que se enfrenta serios conflictos ambientales y urbanos que inhiben el acceso a la justicia ambiental y territorial.

El diagnóstico elaborado por la PAOT es coincidente con las evaluaciones realizadas por las demás autoridades ambientales y territoriales de la Ciudad que participan en el Consejo de Gobierno de la propia Procuraduría. Si bien es cierto que cada una de las autoridades se acerca de manera distinta a la problemática ambiental y territorial del Distrito Federal, todas ellas coinciden en lo sustancial respecto a las limitantes que se enfrentan para alcanzar el desarrollo sustentable en la Ciudad.

#### **PAOT No. 1 Diagnósticos coincidentes**



De hecho, para la construcción de una ciudad sustentable es importante reconocer que la Ciudad de México y la zona metropolitana cuentan con fortalezas ambientales, patrimoniales, culturales y de infraestructura, que deben aprovecharse para potenciar las oportunidades de desarrollo, preservación y conservación de los recursos disponibles en la región.

**Documento para fines deliberativos**



***Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)***

Sin embargo, para todas las autoridades es evidente que la Ciudad enfrenta serios retos para garantizar su viabilidad en el mediano plazo, debido a la ocupación irregular de su territorio; el crecimiento segregado, discontinuo y periférico del entramado urbano; la distribución poco equitativa del equipamiento y los servicios; el congestionamiento vial y el transporte ineficiente; la subutilización de la infraestructura existente y la falta de áreas verdes y espacios públicos; la insuficiencia de instrumentos eficientes para ordenar la actuación territorial, y la falta de información y la compleja y deficiente normatividad que propicia su incumplimiento.

En este contexto, la propuesta de gobierno de la Ciudad de México para construir un Nuevo Orden Urbano, que garantice un modelo de ciudad con equidad, sustentabilidad y competitividad, a partir de una real integración metropolitana y regional, se convierte en un objetivo común para la PAOT, que suma a ese modelo de ciudad la pretensión de garantizar el ejercicio de la justicia ambiental y territorial, el acceso efectivo a la información pública y la participación corresponsable de la sociedad y el gobierno.

Como ya se señaló para la definición de los procesos y conductas ambiental y territorialmente críticas, la Procuraduría se apoyó en la experiencia de sus cinco años de gestión, en la valoración de las investigaciones realizadas y en la percepción de la población respecto a los temas de mayor impacto en su vida cotidiana<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> PAOT Informes Anuales 2003, 2004 y 2005

**PAOT. Gráfico No. 2  
Investigaciones realizadas 2002- junio 2007**



Fuente: PAOT

**PAOT. No. 3  
Investigaciones realizadas por la PAOT  
(2002-2007)\***

DELEGACIÓN/AÑO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
ÁLVARO OBREGÓN	7	39	89	109	81	50	375
AZCAPOTZALCO	1	24	34	30	43	23	155
BENITO JUÁREZ	7	59	78	135	114	67	460
COYOACÁN	3	39	38	91	107	47	325
CUAJIMALPA DE MORELOS	1	16	36	64	63	26	206
CUAUHTÉMOC	7	56	62	91	128	76	420
GUSTAVO A. MADERO	2	43	46	67	82	58	298
IZTACALCO	3	23	27	35	39	15	142
IZTAPALAPA	6	32	42	69	89	63	301
MAGDALENA CONTRERAS	1	6	11	9	22	4	53
MIGUEL HIDALGO	2	41	42	62	137	36	320
MILPA ALTA	1	1	4	3	2	1	12
TLAHUAC	1	12	13	12	16	22	76
TLALPAN	3	39	36	51	70	54	253
VENUSTIANO CARRANZA	3	10	25	18	36	13	105
XOCHIMILCO	1	17	27	28	50	33	156
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>457</b>	<b>610</b>	<b>874</b>	<b>1079</b>	<b>588</b>	<b>3657</b>

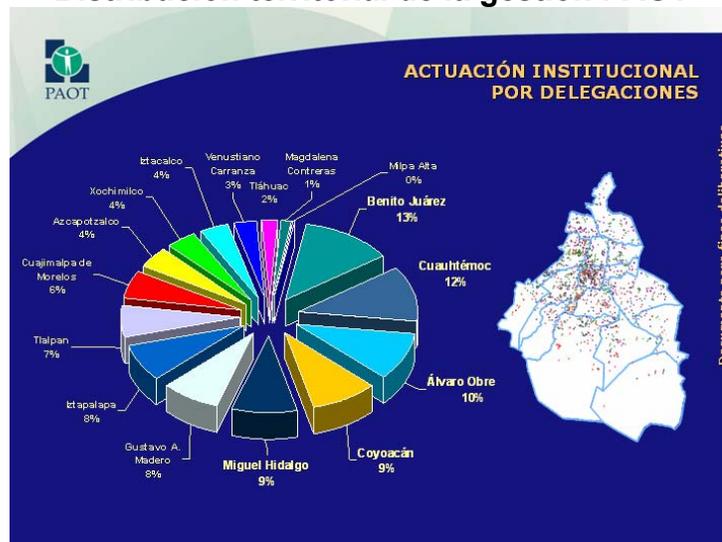
\*a 30 de Junio de 2007

Fuente: PAOT

**Documento para fines deliberativos**

La definición de los procesos, conductas y conflictos sociales e institucionales se realizó desde la perspectiva de las restricciones al acceso a la justicia ambiental y territorial, por lo que el presente diagnóstico no implica la evaluación de la problemática ambiental y territorial de la Ciudad y de la política pública vinculada a su gestión. Ese diagnóstico y las estrategias de actuación asociadas, corresponden a las otras autoridades ambientales y territoriales del Distrito Federal<sup>4</sup>.

**PAOT. Gráfico No. 4  
Distribución territorial de la gestión PAOT**



Fuente: PAOT

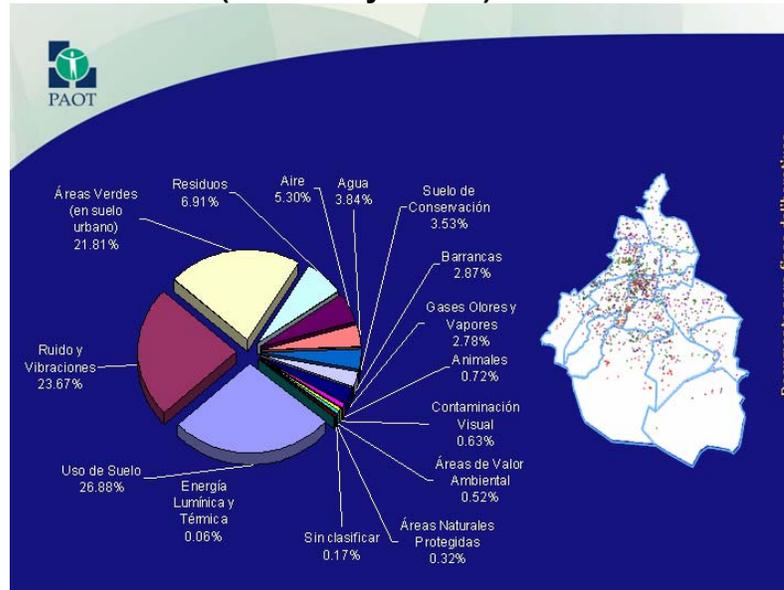
<sup>4</sup> Entre los documentos que se proponen a consulta destacan:  
 PNUMA, GDF, CENTRO GEO (2003); **GEO. Ciudad de México. Una visión del Sistema Urbano Ambiental**, México 2003  
 GDF (2004). **Hacia la Agenda XXI de la Ciudad de México. Propuesta del Gobierno del Distrito Federal**. México 2004  
 GDF, SMA (2006). **Gestión Ambiental del Aire en el Distrito Federal. Avances y Propuestas 2000-2006**. México, 2006  
 SEMARNAT, GEM, GDF (2002); **Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana del Valle de México 2002-2010**; México 2002  
 GDF (2004); PROGRAMA GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS  
 SEDESOL, GEM, DDF (1998); **COMISIÓN METROPOLITANA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO**.  
 GDF (2003); **PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 GDF (2000); **PROGRAMA GENERAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL DISTRITO FEDERAL (2000-2003)**

Para garantizar el acceso a la justicia ambiental y territorial en la ciudad, tal como se propone es este Programa, la Procuraduría desplegará una actuación focalizada en temas y procesos prioritarios; diferenciada en términos de los actores públicos y sociales involucrados; ordenada a partir de los enfoques de precaución, prevención de daños y persuasión de conductas que violenten las disposiciones jurídicas; promotora del cumplimiento de la normatividad por parte de las autoridades y, sobre todo, enfocada en la eficiente e integral solución de los problemas denunciados por la población.

Tomando en cuenta estos criterios, los procesos y conductas de atención prioritaria para la PAOT para el periodo 2007-2011 se vinculan a:

- a) La falta de ordenación del territorio, densificación e inadecuada zonificación del uso de suelo;
- b) Las afectaciones a áreas vulnerables: suelo de conservación, barrancas;
- c) La pérdida de servicios ambientales-territoriales: áreas verdes, espacio urbano y paisaje;
- d) Los efectos contaminantes por mal uso de recursos y la inadecuada disposición de residuos y emisiones a la atmósfera, agua y suelo.

**PAOT. No. 5  
Materias investigadas  
(2002- mayo 2007)**



Fuente: PAOT



**a) Falta de ordenación del territorio, impactos de la densificación e inadecuada zonificación del uso de suelo;**

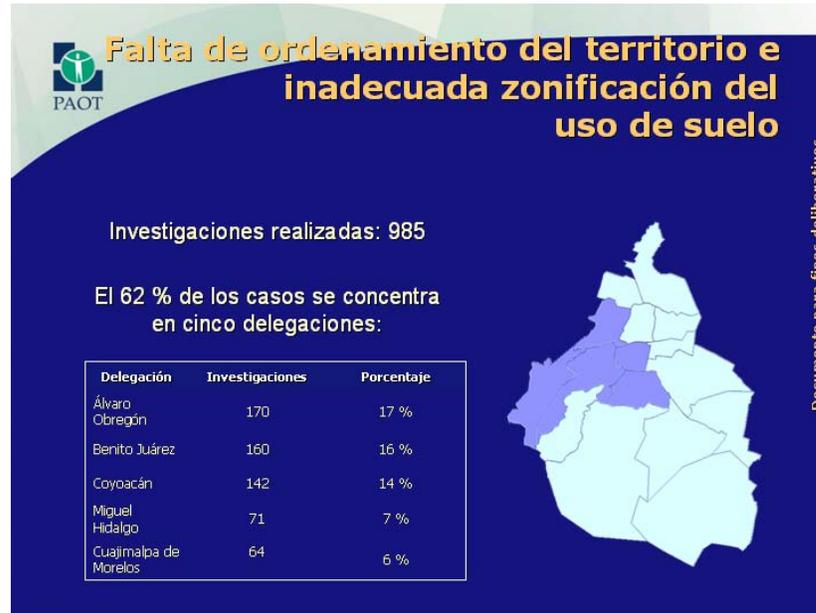
La dinámica de crecimiento del Distrito Federal ha impactado de manera importante en la conformación de la Zona Metropolitana del Valle de México; es a partir de 1970 en que se inicia el crecimiento vertiginoso de la ciudad, llegando a *conurbar* los municipios más cercanos del Estado de México.

Este crecimiento respondió a una dinámica diferente a la establecida en los programas de desarrollo urbano de las últimas décadas del siglo pasado, rebasando las previsiones y modelos de planeación tradicionales, debido a que la ciudad creció de manera desordenada abarcando áreas que, desde la perspectiva de la planeación, no eran susceptibles de ocuparse para usos urbanos.

La presión cotidiana sobre el crecimiento de la ciudad llevó a que la zonificación urbana se convirtiera en una referencia técnica, ajena a las características del medio ambiente natural y a la presión demográfica que enfrentaba la Ciudad, por lo que la aplicación y definición de los usos del suelo a través de la zonificación (de carácter esencialmente normativo) se vio rebasada en los hechos.

Esta situación y sus impactos en la calidad de vida de la población propició que la Procuraduría atendiera hasta el mes de julio 2007, un total de 985 casos por violaciones a las disposiciones que norman el uso y aprovechamiento del suelo urbano; estas irregularidades representan el primer motivo de denuncia ciudadana (casi el 30 por ciento de los casos investigados), en su mayoría relativos a construcciones que contravienen a la Ley de Desarrollo Urbano y su reglamento, o bien con los programas de desarrollo urbano correspondientes.

**PAOT. No. 6  
Zonificación del uso de suelo**



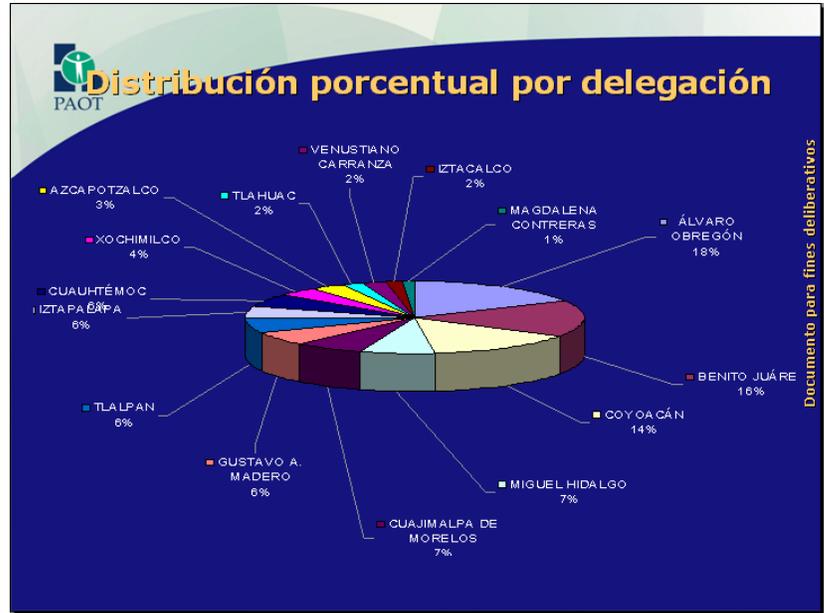
En su mayoría, las investigaciones realizadas por la PAOT-DF demostraron que en las actividades denunciadas, no se contaba con los dictámenes de impacto urbano y la actualización de impacto ambiental. De hecho, otra actitud que se manifestó en este rubro fue la violación al uso de suelo por parte de establecimientos mercantiles en zonas de uso habitacional, o bien la descarga de residuos sólidos generados por construcciones, violentando lo dispuesto en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Es preciso destacar que la problemática que se enfrenta por la modificación del uso de suelo y la inadecuada zonificación se agrava por la falta de actuación expedita y ordenada de las autoridades delegacionales para velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos, entre otros; también es reiterada la falta de actuaciones administrativas contra las violaciones a dichas disposiciones, tal como lo establece el artículo 39 Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

A nivel delegacional, las demarcaciones de Álvaro Obregón, Benito Juárez y Coyoacán presentan el mayor número de denuncias en este rubro. Más de la mitad de los casos atendidos por la PAOT-DF se ubican en esas delegaciones, aunque no es un problema ajeno a otras zonas de la ciudad.

**PAOT. No. 7**  
**Denuncias por violaciones a la zonificación del uso de suelo**

DELEGACIÓN	USOS DE SUELO
ÁLVARO OBREGÓN	170
AZCAPOTZALCO	31
BENITO JUÁREZ	160
COYOACÁN	142
CUAUHTÉMOC	55
CUAJIMALPA DE MORELOS	64
GUSTAVO A. MADERO	61
IZTACALCO	17
IZTAPALAPA	56
MAGDALENA CONTRERAS	10
MIGUEL HIDALGO	71
MILPA ALTA	5
TLAHUAC	21
TLALPAN	61
VENUSTIANO CARRANZA	21
XOCHIMILCO	40
TOTAL	985



Fuente: PAOT

Frente a la violación o falta de aplicación de la normatividad en materia de ordenamiento territorial, la PAOT emitió, hasta principios del año 2007, doce recomendaciones, la mayoría aceptada por las autoridades recomendadas y en proceso de cumplimiento.

Particularmente, la PAOT destacan los procesos de falta de aplicación de la normatividad en las cuatro delegaciones centrales y del poniente del D. F. debido a la acelerada densificación motivada por la política urbana y el crecimiento de la metrópoli hacia el poniente del territorio. Esta situación se vincula al creciente plusvalor que implica el desarrollo de esas zonas comerciales y habitacionales; proceso que no se ha podido regular o contener, limitando las posibilidades de



## **Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)**

ordenar y valorar el espacio de otras zonas de la ciudad, en especial de la zona oriente y sur del D. F.

A este respecto, la PAOT ha identificado algunas conductas críticas en materia de uso de suelo, que afectan de manera directa el ejercicio de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la ciudad, entre los que destaca que:

- La población no tiene acceso real a la información que le permita asumir las obligaciones que en materia de ordenamiento territorial debe acatar. En este rubro se padece una gran opacidad en el manejo y acceso a la información pública, además de que las propias autoridades se enfrentan a información fragmentada, no sistematizada e incluso contradictoria, que facilita situaciones de ilegalidad.
- Los programas de desarrollo urbano no se actualizan de manera periódica y su aplicación se encuentra desfasada de la realidad, lo que se refleja en las disposiciones de uso del suelo que está supeditado a la zonificación y a las normas de ordenación de los programas, además de la proliferación de usos incompatibles *legalizados* a través de derechos adquiridos.
- Los proyectos urbanos no consideran la propiedad del suelo, como un factor para la toma de decisiones en el proceso de elaboración de las propuestas urbanas; por el contrario se piensa al suelo como un recurso que posee atributos geográficos, geológicos, climáticos, funcionales, etc., pero se dejan de lado sus condicionantes como activo territorial que pueden entrar en conflicto con las disposiciones de uso.
- Los criterios de zonificación no recuperan todos los factores a valorar, como por ejemplo: las prospecciones del crecimiento del mercado inmobiliario y las reservas territoriales necesarias, los patrones de vida, las costumbres y las necesidades de la mayoría de la población. Estas ausencias limitan el margen de maniobra para la gestión e instrumentación de la política de ordenamiento territorial.
- Existe una falta de armonía y complementariedad entre los programas de desarrollo urbano con los instrumentos de gestión ambiental El Programa General de Ordenamiento Ecológico; los decretos y programas de manejo de la áreas naturales protegidas; los permisos, licencias y autorizaciones de actividades reguladas, o las autorizaciones de impacto ambiental se sobreponen y en ocasiones contradicen a los instrumentos tradicionales de la regulación urbana (zonificación y normas urbanas complementarias).

**Documento para fines deliberativos**



**Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)**

- A la fecha los programas delegacionales de desarrollo urbano adolecen de mecanismos reales para garantizar la preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, y por el contrario prevalece la confusión y la ineficiencia en la definición de los usos del suelo en áreas con valor ambiental, todo esto pese a los esfuerzos por incorporar la variable ambiental los programas de desarrollo urbano.
- Se considera que los programas de desarrollo urbano son meramente regulatorios, es decir sólo imponen restricciones al ejercicio de los derechos de propiedad cuando las actividades urbanas afectan el interés público, sin tomar en cuenta que también tienen la función de orientar el crecimiento de la ciudad de manera ordenada y de gestionar el desarrollo urbano.
- No existe una coordinación interinstitucional para la elaboración de los programas de desarrollo urbano, razón por la cual la estrategia planteada no es congruente con los programas operativos anuales de las instancias involucradas. Por lo anterior, la construcción de obra pública y la dotación de servicios no coinciden con lo señalado en los programas de desarrollo urbano.
- Proliferan los usos de suelo incompatibles de la vía pública, como en el caso de los comercios ambulantes y su permanencia en el espacio urbano de la ciudad, a pesar de la existencia de diversos programas de reordenación que tienen como objetivo su desaparición
- Hace falta una planeación integral que atienda las necesidades de vivienda de todos los sectores de la población y mecanismos que permitan contar con el suelo necesario para atender las demandas de vivienda de interés social. Esto ha limitado el papel del gobierno de la ciudad y ha circunscrito el acceso al suelo de acuerdo a la solvencia económica de los habitantes.
- La planeación urbana parece haber perdido terreno ante la oferta inmediata de la promoción de inversiones inmobiliarias. La planeación de la ocupación del suelo, se encuentra desfasada ante la falta de actualización de los programas delegacionales urbanos.

Surgen de esta manera megaproyectos que sólo evalúan impactos locales, donde la viabilidad de los proyectos se mide a través del estudio de mercado de las propias empresas inversionistas, dejando de lado una evaluación ambiental completa, que pondere –de manera adecuada–, sus impactos acumulativos o sinérgicos.

**Documento para fines deliberativos**



***Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)***

- La Ciudad de México se encuentra en un proceso de consolidación de un esquema metropolitano con alta segregación, en el que el Distrito Federal pierde población en relación con el crecimiento del área conurbada con el Estado de México, en la que se enfrenta una falta alarmante de servicios y equipamiento urbano adecuado.

De esta forma se enfrenta la transformación del uso de suelo motivada por el despoblamiento de zonas de la ciudad que cuentan con infraestructura adecuada y el desplazamiento hacia el Estado de México de zonas habitacionales e industriales.



**b) Afectaciones a áreas vulnerables: suelo de conservación y barrancas**

El término de suelo de conservación es una categoría establecida en la legislación urbano-ambiental<sup>5</sup> y se refiere a las zonas en las que se establecen fuertes restricciones en el uso del suelo, ya que las características naturales que posee se traducen en ecosistemas importantes para la subsistencia no sólo de la Ciudad de México, sino para toda la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) y en general para la cuenca.

En el suelo de conservación se desarrollan procesos naturales, a través de los cuales se proporcionan diversos bienes y servicios de carácter estratégico en términos ambientales, que se consideran imprescindibles para la supervivencia y el nivel de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad<sup>6</sup>.

Entre los servicios ambientales que ofrece el suelo de conservación a la ciudad destacan:

- La regulación del clima a través de la captura de dióxido de carbono;
- El suministro de agua, a partir de la conservación de los ciclos hidrológicos, debido a que el suelo de conservación es uno de los principales proveedores del agua que consume la ciudad;
- La disminución de la contaminación atmosférica a partir de la retención de partículas suspendidas, contrarrestando los índices de contaminación que presenta la Ciudad de México;

---

<sup>5</sup> El suelo de Conservación según la definición de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en su artículo 30, fracción II, establece que “Suelo de conservación: comprende el que lo amerite por su ubicación, extensión, vulnerabilidad y calidad; el que tenga impacto en el medio ambiente y en el ordenamiento territorial; los promontorios, los cerros, las zonas de recarga natural de acuífero; las colinas, elevaciones y depresiones orográficas que constituyan elementos naturales del territorio de la ciudad y aquel cuyo subsuelo se haya visto afectado por fenómenos naturales o por explotaciones o aprovechamientos de cualquier género, que representen peligros permanentes o accidentales para el establecimiento de los asentamientos humanos. Así mismo, comprende el suelo destinado a la producción agropecuaria, piscícola, forestal, agroindustrial y turística y los poblados rurales.”

<sup>6</sup> El suelo de conservación alberga ecosistemas naturales con más de 1,800 especies de flora y fauna silvestres; cerca del 2% de la riqueza biológica mundial y el 11% de la riqueza biológica nacional [Corenader, s/f]. Dentro de este contexto el Distrito Federal ocupa el vigésimo tercer lugar en número de especies endémicas de vertebrados en Mesoamérica y el vigésimo cuarto en endémicas estatales, es decir que 47 especies tienen una distribución restringida [INEGI, 2005].



**Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)**

- La conservación de la diversidad biológica, y
- Las posibilidades de recreación y valor escénico que aportan los ecosistemas forestales.

Si bien desde un punto de vista ambiental, el suelo de conservación representa un factor determinante para la subsistencia de la Ciudad de México, desde un enfoque social, constituye el territorio sobre el cual se desarrollan diversos procesos rurales en permanente relación con los procesos sociales, económicos y culturales.

Otras áreas de alta vulnerabilidad ambiental en la Ciudad de México corresponden a las barrancas (ubicadas tanto en suelo de conservación como en suelo urbano). Según los registros disponibles hasta 2005, la ciudad cuenta con 74 barrancas distribuidas en ocho delegaciones políticas, con una superficie de 272.50 km<sup>2</sup>.

En la actualidad las barrancas de la Ciudad de México son zonas muy vulnerables, afectadas primordialmente por depósito de residuos, relleno con cascajo y otros materiales, descargas de aguas residuales, construcciones y asentamientos irregulares<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> Según lo dispuesto en el “*Proyecto Integral de Recuperación de Barrancas*”, elaborado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal en el año de 1998, las barrancas son elementos físicos importantes para mantener un equilibrio ecológico en la Ciudad, ya que proporcionan diversos servicios ambientales, de entre los que destacan: su incidencia en la regulación del clima; la captación de aguas pluviales; constituirse en hábitat natural de diversos ejemplares de la vida silvestre; y amortiguar los contaminantes que existen en el ambiente.

**PAOT. No. 8  
Barrancas y suelo de conservación**



Fuente: PAOT

Los esfuerzos institucionales por detener y contrarrestar las afectaciones a las áreas de alta vulnerabilidad ambiental de la ciudad han sido insuficientes y en algunos casos casi nulos; agravando la situación ante el contexto de incertidumbre institucional por la falta de definición clara de las instancias responsables de atender y resolver tal problemática, propiciado -entre otras cosas- por la dispersión en la regulación y la incapacidad institucional ante la insuficiencia de instrumentos jurídicos eficientes.

Por ejemplo, al mes de junio del año 2007, la Procuraduría recibió un total de 235 denuncias en materia de suelo de conservación y barrancas, motivadas por asentamientos humanos irregulares, deforestación y relleno de espacios con residuos de construcción y descargas de aguas residuales.



**Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)**

**PAOT. No. 9  
Investigaciones por afectación de barrancas y suelo de conservación  
(2002-2007\*)**

DELEGACIÓN	BARRANCAS	SUELO DE CONSERVACIÓN
ÁLVARO OBREGÓN	26	10
AZCAPOTZALCO	0	0
BENITO JUÁREZ	0	0
COYOACÁN	0	0
CUAUHTÉMOC	0	0
CUAJIMALPA DE MORELOS	56	18
GUSTAVO A. MADERO	1	0
IZTACALCO	0	0
IZTAPALAPA	0	8
MAGDALENA CONTRERAS	7	10
MIGUEL HIDALGO	12	2
MILPA ALTA	1	4
TLAHUAC	0	13
TLALPAN	2	37
VENUSTIANO CARRANZA	0	0
XOCHIMILCO	1	27
TOTAL	106	129

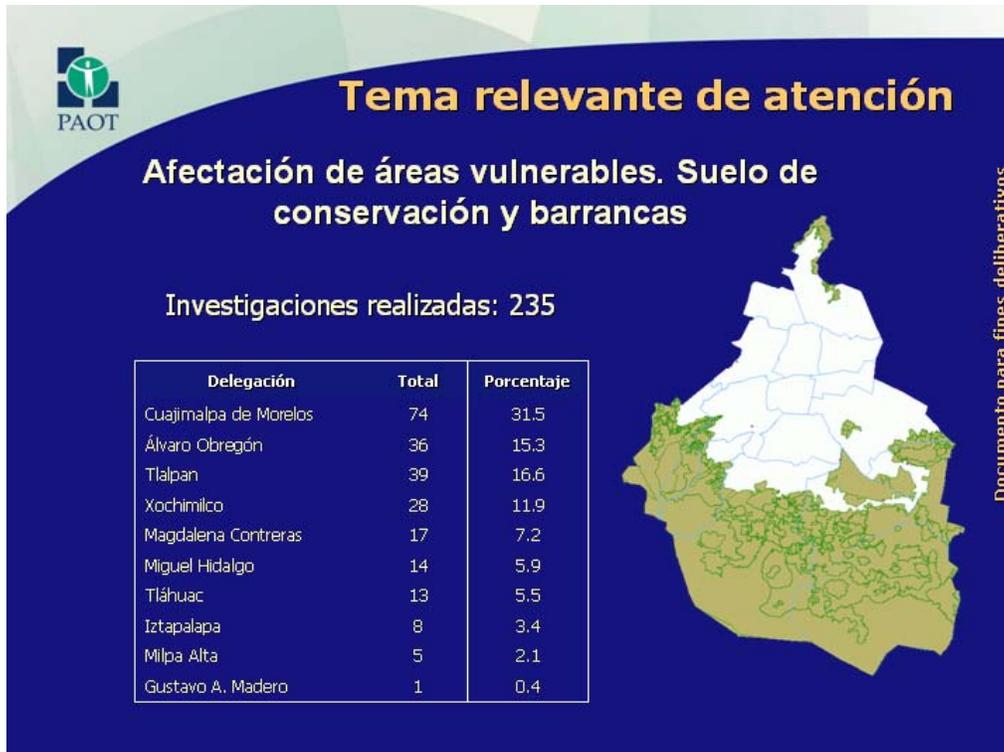
\* A junio 2007  
Fuente: PAOT

**PAOT. No. 10**  
**Afectación de barrancas y suelo de conservación**



Las delegaciones en las que se presentaron esas denuncias fueron: Cuajimalpa de Morelos (74 casos), Tlalpan (39 casos), Xochimilco (28 casos), Álvaro Obregón (36 casos), Tláhuac (13 casos), Magdalena Contreras (17 casos), Iztapalapa (8 casos), Milpa Alta (5 casos), Miguel Hidalgo (14 casos), y Gustavo A. Madero (1).

**PAOT. No. 11  
Investigaciones realizadas en el D.F.  
(2002-2007\*)**



\* A junio 2007  
Fuente: PAOT

Los procesos que afectan a las áreas de alta vulnerabilidad ambiental de la ciudad responden a las conductas asociadas a:

- El crecimiento poblacional y la urbanización acelerada que implica un crecimiento desordenado de la ciudad. El mayor ritmo de crecimiento poblacional, tiene lugar en las delegaciones que presentan el mayor porcentaje de suelo de conservación lo que demuestra que el proceso de

crecimiento de la mancha urbana se encuentra en estrecha relación con la disponibilidad *casi libre* del suelo de conservación<sup>8</sup>.

Se estima que en los últimos 60 años el avance de la zona urbana se ha dado en razón de casi una hectárea por día, de acuerdo al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente (PGDUDF)<sup>9</sup>.

- La escasez de suelo para vivienda, principalmente para sectores de bajos ingresos, que se ha traducido en una urbanización desordenada que premia la ocupación de las áreas de baja plusvalía como el suelo de conservación y las barrancas, en detrimento de la prestación de servicios ambientales para la sustentabilidad de la ciudad.
- La promoción inmobiliaria, la ocupación ilegal y cambios de uso de suelo, que han generado la presencia de infraestructura y de asentamientos humanos irregulares, que implican un costo mayor para el desarrollo urbano sustentable y eleva los riesgos y vulnerabilidad de la ciudad ante la presencia de fenómenos meteorológicos.

La ocupación del suelo de conservación y barrancas del Distrito Federal a través de asentamientos humanos irregulares, no es exclusiva de un sector socioeconómico en particular, ya que se lleva a cabo por personas tanto de nivel socioeconómico alto, medio y bajo; aunque resalta el hecho de que, un número considerable de estos asentamientos son por grupos organizados con una importante experiencia en la invasión, la compra y lotificación ilegal de terrenos.

- La falta de difusión y aplicación de instrumentos económicos e incentivos. La ausencia de mecanismos que permitan la adecuada valoración del suelo en función de su vocación natural que ha provocado su uso irracional, en detrimento de su aprovechamiento sustentable.
- La disposición inadecuada de residuos y descarga de aguas residuales; los residuos generalmente emitidos por la industria de la construcción se

---

<sup>8</sup> Según lo reportado por INEGI en 2002, el crecimiento poblacional en las delegaciones con suelo de conservación es superior al promedio nacional y del propio Distrito Federal: Milpa Alta 6.7%; Cuajimalpa 12,2 %; Xochimilco 23.2 % y Tlalpan 4%.

<sup>9</sup> Se ha estimado que en el período comprendido entre 1970 y 1997, se presentó una disminución del área forestal y agrícola, la vegetación forestal se perdió a razón de 239 ha por año, en tanto que la agricultura disminuyó en 173 ha por año. En contraste el área urbana creció a un ritmo de 289 ha. al año con una tasa de crecimiento promedio de 6.1% [INEGI, 2000b].



## **Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)**

encuentra estrechamente vinculada con la urbanización de la ciudad y los cambios de uso de suelo.

Si bien no se tiene el dato preciso de los volúmenes de residuos que son depositados en estas áreas, de acuerdo al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito Federal, 42 toneladas diarias son generados por construcciones, y gran parte de las mismas se disponen ilegalmente en el suelo de conservación o barrancas<sup>10</sup>.

- Los mecanismos efectivos de participación ciudadana y acceso a la información son insuficientes. La situación de las áreas vulnerables se agudiza cuando se comprueba que no se han institucionalizado sistemas de información que generen índices de afectación del suelo de conservación del Distrito Federal; además de que siguen existiendo restricciones de acceso a la información pública, que inhibe la participación ciudadana en la toma de decisiones.

En tanto que el acceso a la información es difícil y poco transparente para realizar el monitoreo de la situación de las áreas vulnerables, y la actuación institucional en esas áreas, se generan procesos viciosos en los cuales, mediante dinámicas de presión a las autoridades, se logran ventajas particulares con altos costos sociales y ambientales en el mediano plazo.

- La falta de certeza jurídica en la tenencia de la tierra es uno de los factores que, aunado al crecimiento demográfico, genera especulación y alienta la ocupación irregular del suelo de conservación del Distrito Federal<sup>11</sup>.
- Los problemas de instrumentación y falta de aplicación efectiva de la ley. Del análisis de los programas ambientales y de ordenamiento territorial relacionados con el uso y la protección del suelo de conservación, se desprende la existencia de una gran asimetría entre la capacidad de instrumentar las políticas derivadas del Programa General de Desarrollo

---

<sup>10</sup> De acuerdo con INEGI, para el año 2002, en el Distrito Federal se generaron 1.39 kg. diarios por persona, es decir un total de 12,000 toneladas diarias aproximadamente, parte de los cuales se disponen en el suelo de conservación conformando tiraderos clandestinos que contaminan tanto el suelo como los mantos acuíferos. Se tienen identificados 170 tiros de cascajo en las Delegaciones Xochimilco, Tláhuac, Álvaro Obregón y Cuajimalpa, de acuerdo con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente.

<sup>11</sup> A partir de la dinámica de crecimiento de la ciudad, se ha calculado que a la fecha, la tasa de ocupación urbana ha crecido a un ritmo de aproximadamente de 300 ha. por año, estimando que entre 1992 y 2002 la mancha urbana en suelo de conservación creció en 4,796 hectáreas.



## ***Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)***

Urbano del Distrito Federal, los programas delegacionales y parciales, y el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, debido a la diferencia de enfoques estratégicos o eminentemente regulatorios<sup>12</sup>.

Esta asimetría puede ser consecuencia del poco entendimiento de la complejidad de las dinámicas de los pueblos rurales, las colonias populares y los asentamientos irregulares, y sus impactos en las medidas de conservación de los recursos naturales, la regulación del uso de suelo y la atención de zonas prioritarias para la sustentabilidad de la ciudad.

En esta lógica, se ha propiciado una regulación excesiva aunque insuficiente y poco armonizada del suelo de conservación y las barrancas, ya que en ningún ordenamiento se regulan en forma integral y precisa las distintas obras y actividades que pueden ocasionar afectaciones; además de que, en algunos casos, se ha reformado la legislación sustantiva sin que se haya actualizado la legislación reglamentaria.

En términos de gestión, esto ha impedido la adecuada concurrencia entre las autoridades ambientales –la Secretaría del Medio Ambiente, las delegaciones y la PAOT- y las responsables en materia de desarrollo urbano para establecer políticas sólidas para el control y la aplicación efectiva de la normatividad ambiental, lo que redundó en la violación sistemática de la ley<sup>13</sup>.

La inadecuada aplicación y vigilancia de las normas en materia de uso del suelo, construcciones y medio ambiente en suelo de conservación y barrancas ha generado una alta percepción de impunidad y ha erosionado la legitimidad de las normas en la materia, superponiendo en todo momento el derecho de propiedad al interés público, vinculado con la protección del suelo de conservación.

---

<sup>12</sup> Los programas de desarrollo urbano responden a una construcción histórica de los usos del suelo, así como de la realidad y las presiones sociales, mientras que el PGOEDF considera solamente para la constitución de las unidades ambientales, zonas homogéneas cuyas características se relacionan exclusivamente a la capacidad de cada localidad para sostener actividades productivas, recargar el acuífero y conservar la biodiversidad.

<sup>13</sup> El PGDUDF señala que el promedio de recuperación administrativa y control de los asentamientos irregulares en el periodo comprendido entre el 2000 y 2003 fue de 133.3 ha por año, lo que aparentemente es satisfactorio considerando que la cobertura urbana crece de acuerdo al PGOEDF un promedio de 289 ha/año. Sin embargo, la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal informó que a través de la Comisión de Crecimiento Cero recuperó en 2004 por la vía legal apenas 5 mil 156 metros cuadrados (equivalente a 0.52 ha.) .Estos datos demuestran que la ocupación de suelo de conservación por uso habitacional es superior a la recuperación administrativa de las áreas invadidas, por parte de la autoridad competente y por tanto es necesario reforzar las acciones de gobierno en la protección del suelo de conservación, desde la perspectiva de la aplicación efectiva de la ley y en el ámbito de competencia del Distrito Federal.



**Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)**

- La falta de capacidades institucionales suficientes provoca una dispersión de recursos y la ineficacia en las acciones de gobierno para erradicar o controlar la afectación de las áreas de alta vulnerabilidad ambiental<sup>14</sup>.

Asimismo, existen diversas autoridades federales y locales con competencia para actuar ante ilícitos en suelo de conservación y barrancas, situación que ha dado lugar a la falta de precisión en la definición de responsabilidades para atender de manera integral la problemática en esta materia; esta situación se agudiza ante la falta de actualización de los ordenamientos jurídicos que regulan la estructura interna de las dependencias y entidades de gobierno, así como la distribución de competencias entre sus áreas o unidades administrativas.

Otro elemento que propicia las conductas que generan conflictos e impunidad en el suelo de conservación y las barrancas del Distrito Federal es la falta de precisión en los datos proporcionados por las autoridades ambientales del D. F.; por ejemplo, en el reporte del crecimiento de los asentamientos irregulares en suelo de conservación en el periodo 2000-2006, los datos reportados oficialmente son los siguientes:

Por una parte, se cuenta con lo declarado por la Secretaría del Medio Ambiente (SMA), a través de su Titular, quien señaló que en el periodo 2001-2006 la ciudad perdió poco menos de 137 hectáreas de suelo de conservación, *“En comparación con el año 2000, cuando se tenían registrados 754 asentamientos humanos irregulares en 1 mil 873 hectáreas, se tiene registrado un incremento neto de 74 asentamientos irregulares en 820 hectáreas; estos asentamientos exhiben un número muy diverso de edificaciones con distinto grado de consolidación”*<sup>15</sup>

Sin embargo, la información proporcionada por la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (Corena), al cierre del ejercicio 2006, ofrece los siguientes resultados: 836 asentamientos irregulares, en 2 mil 580 hectáreas, aproximadamente; cifras que difieren de los datos unificados

---

<sup>14</sup> Un asunto recurrente e ilustrativo, es el relativo a los procesos de ocupación del suelo de conservación por asentamientos humanos irregulares, ante los cuales no existe uniformidad en los criterios institucionales respecto a las alternativas de acción que se prevén en la legislación para su atención, ni prácticas institucionales que permitan disuadir o en su caso contrarrestar tales hechos.

<sup>15</sup> Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Comparecencia del Secretario del Medio Ambiente del gobierno del Distrito Federal, Mtro. Eduardo Vega López, Diario de Debates, Num. 13, 19 de octubre de 2006.



**Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)**

entre la SMA, SEDUVI y las 9 delegaciones que comparten suelo de conservación, que para diciembre de 2006 estimaban la existencia de 842 asentamientos irregulares.

**PAOT No.12  
ASENTAMIENTOS IRREGULARES  
2006**

Delegación	Número de asentamientos	Superficie (ha)	Fecha de firma del mapa
<b>Cuajimalpa</b>	60	302.94	<b>Octubre, 2005</b>
<b>Álvaro Obregón</b>	14	29.15	<b>Julio, 2006</b>
<b>Magdalena Contreras</b>	16	32.49	<b>Junio, 2005</b>
<b>Tlalpan</b>	191	985.94	<b>Septiembre, 2006</b>
<b>Xochimilco</b>	292	566.86	<b>Solo revisión</b>
<b>Milpa Alta</b>	114	269.60	<b>Marzo, 2005</b>
<b>Tláhuac</b>	92	306.29	<b>Marzo, 2005</b>
<b>Iztapalapa</b>	39	57.92	<b>Acuerdo en septiembre de 2006, pendiente de firma</b>
<b>Gustavo A. Madero</b>	<b>18</b>	<b>28.94</b>	<b>Noviembre, 2005</b>

Fuente: SMA-CORENA Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural. Informe de Gestión 2000-2006

De las investigaciones realizadas por la PAOT en suelo de conservación y barrancas, la Procuraduría emitió, hasta el año 2006, al menos diez recomendaciones que documentan las violaciones a las disposiciones ambientales y territoriales del suelo de conservación y barrancas del Distrito Federal.

Se destaca que, a diferencia de la disponibilidad de las autoridades para aceptar y dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la PAOT cuando se demostraron violaciones al uso de suelo urbano, las recomendaciones relacionadas al suelo de conservación y barrancas son menos reconocidas y aceptadas por las autoridades ambientales y territoriales, lo que agrava la vulnerabilidad de estas zonas en la Ciudad y se vuelve un foco rojo para garantizar la defensa de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal.

Si se tiene en cuenta que el instrumento de mayor peso político para la PAOT-DF es la emisión de Recomendaciones y Sugerencias, para el periodo 2007-2011 la institución hará un uso más activo de estos instrumentos. Se emitirán las Recomendaciones a las autoridades que violenten las disposiciones

**Documento para fines deliberativos**



***Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)***

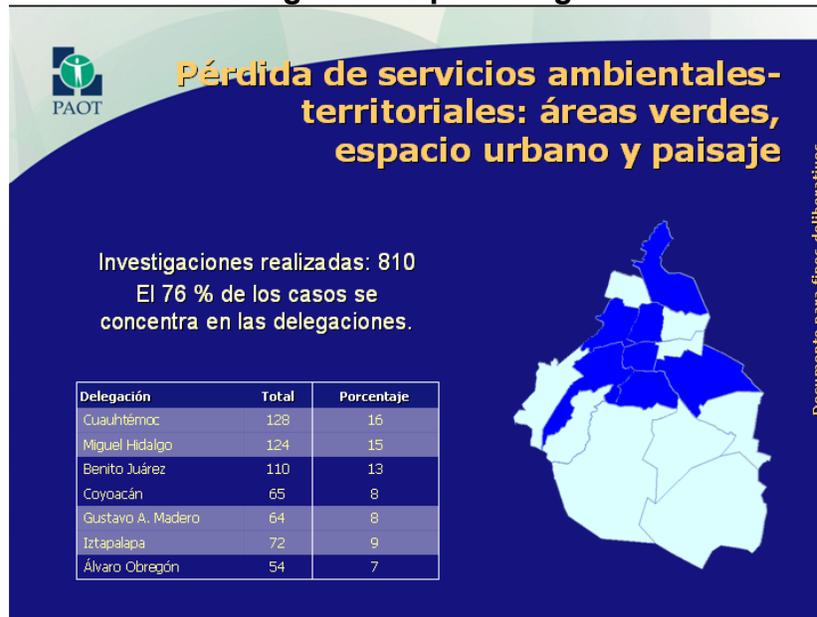
jurídicas ambientales y territoriales, y en caso de que no sean aceptadas se solicitará a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que convoque a los servidores públicos involucrados para que presenten sus motivaciones; de igual forma se presentarán las Sugerencias al poder Legislativo local para solventar las deficiencias normativas detectadas por la PAOT, e impulsar reformas que ayuden a solucionar los problemas urgentes en las materias investigadas por la Procuraduría.

**c) Pérdida de servicios ambientales-territoriales: áreas verdes y el espacio urbano**

La Procuraduría ha comprobado que una de las demandas más sentidas de la población es la afectación de las áreas verdes urbanas, pues ocupa el tercer motivo de denuncia ciudadana en la PAOT, por lo que las conductas asociadas a los incumplimientos en esta materia no pueden dejarse de lado.

Las denuncias recibidas por la PAOT-DF hasta junio del año 2007, correspondieron a afectaciones a áreas verdes en zonas urbanas, con un total de 810 casos asociados al derribo de árboles; la invasión de áreas verdes; el desarrollo de obras de construcción que causan severos daños los individuos arbóreos; podas excesivas; acumulación de residuos sólidos, y cambios de uso de suelo.

**PAOT. No. 13**  
**Investigaciones por delegación**

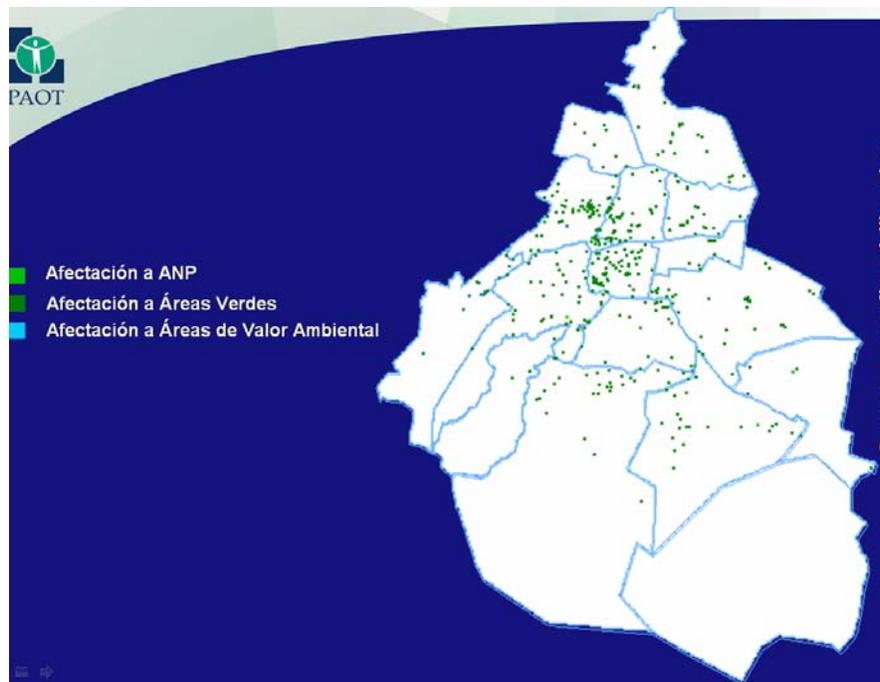


Entre las delegaciones en las que se dio una mayor incidencia en este tipo de conductas destacan las demarcaciones territoriales de: Cuauhtémoc, Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Coyoacán; aunque el resto de las delegaciones también presentaron afectaciones a áreas verdes y espacios urbanos, pero en menor medida.

## **Afectaciones a áreas verdes**

En esta materia, la PAOT emitió hasta principios del año 2007, doce Recomendaciones por la falta de aplicación de la normatividad en materia de áreas verdes en suelo urbano. Sin embargo estas valoraciones no se han traducido, de manera efectiva, en cambio de conductas o acciones de restauración por parte de las autoridades locales.

### **PAOT. No. 14 Distribución territorial de las investigaciones PAOT**



Fuente. PAOT

Entre las situaciones y conductas que mayor impacto generan en la preservación de espacios verdes urbanos se destacan:

- La falta de planeación y planes de manejo integral de la vegetación, que tiene como consecuencia la plantación de árboles en lugares poco apropiados, provocando una sobre-densidad de especies y afectaciones al equipamiento urbano, la selección inadecuada de especies, deficiencias en el mantenimiento

**Documento para fines deliberativos**



**Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)**

de los mismos, así como una alta incidencia de plagas, enfermedades y podas irracionales.

- El crecimiento caótico de la ciudad, debido a que el desarrollo de los asentamientos, la infraestructura, el mobiliario y el equipamiento urbano ha provocado que las áreas arboladas y verdes se reduzcan a espacios residuales.
- La ubicación de los árboles en sitios no adecuados, lo que reduce su esperanza de vida. En la Ciudad de México, más de la mitad de los árboles se localizan en sitios poco adecuados lo que reduce su periodo de vida promedio y ocasiona que la vegetación urbana se encuentre muy deteriorada generando altos costos para su reemplazo y reforestación.

La inadecuada relación entre los árboles y la infraestructura urbana, sobre todo en la vía pública, genera problemas que concluyen en podas excesivas o derribo de árboles; el poco volumen de tierra o tierra comprimida; la irrigación deficiente y, la mala distribución de los árboles

- La poda y mantenimiento mal realizado. Es común en la Ciudad el corte severo de los árboles, sin dejar ramas laterales grandes (práctica conocida como desmoche). Asimismo, hay una alta incidencia de plagas y enfermedades en los árboles, derivado de un muy pobre trabajo de poda y mantenimiento.
- La gran discrecionalidad en el otorgamiento de permisos y autorizaciones para poda y derribo. Existe una percepción exagerada de los daños que pueden provocar los árboles, sobre todo en relación a la infraestructura urbana; así como la falta de conciencia respecto al manejo del arbolado, lo que se traduce en conductas discrecionales respecto a su manejo. Aunado a lo anterior, se tiene la discrecionalidad en el otorgamiento de autorizaciones por parte de los administradores de bosques urbanos, las delegaciones y la propia Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.
- La reducción y abandono de los espacios públicos urbanos. Factores como inseguridad, falta de mantenimiento y contaminación son claves para el abandono de jardines, plazas, parques y bosques urbanos. El retiro de los habitantes del DF de estos espacios inmediatos a su comunidad, obedece a la falta de condiciones materiales para el desarrollo de estas actividades, tanto del mobiliario urbano (bancas, luminarias, contenedores de basura, juegos infantiles, etc.) como de los inmuebles (foros, galerías, pistas, instalaciones deportivas, etc.).



**Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)**

- La fragmentación de las áreas verdes por cambio de uso del suelo. La conversión de áreas verdes a instalaciones de equipamiento, vialidades (por ejemplo las “adecuaciones viales” en camellones y cruces de calles), vivienda, estacionamientos, entre otros, ha generado una fragmentación creciente de las mismas.
- La falta de aplicación de la ley en materia de áreas verdes urbanas, en buena medida responde a la ausencia de información pública suficiente y accesible, que provoca que los habitantes de la ciudad desconozcan sus obligaciones y derechos con respecto a las áreas verdes urbanas.

La aplicación de la ley es uno de los puntos débiles de los gobiernos delegacionales; de hecho, los procedimientos de verificación y sanción por parte de las áreas jurídicas en materia de áreas verdes y árboles, son muy elementales.

- La ausencia de criterios integrales sobre áreas verdes en las políticas públicas; resultado de falta de estrategias de planeación de corto, mediano y largo plazo que representan un alto costo ambiental y el deterioro de la calidad de vida de sus habitantes.
- La escasa participación de las instancias encargadas del desarrollo y promoción de la cultura, la educación, el deporte en la elaboración de programas encaminados al mejoramiento de los equipamientos en áreas verdes.
- La inconsistencia en la regulación de las áreas verdes. La regulación actual en el Distrito Federal otorga cuatro dimensiones a las áreas verdes: en función de la vegetación (incluyendo los árboles), del uso del suelo, de su cercanía a vialidades y de su valor patrimonial, lo que se traduce en problemas para la aplicación de las disposiciones por parte de las autoridades ambientales de la ciudad.

Las áreas verdes y los árboles están regulados por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, la Ley Ambiental del Distrito Federal y la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico del Distrito Federal, así como la norma ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, NADF-006-RNAT-2004 que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas



privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplantes y restitución de árboles en el Distrito Federal<sup>16</sup>.

### **Deterioro de espacios urbanos**

La afectación de los espacios urbanos no representa para la población un motivo de denuncia directa, ya que esta afectación se asocia, principalmente, a cambios de uso de suelo, afectación de áreas verdes, o modificación de rutas urbanas.

Sin embargo, el espacio urbano ha sido una de las preocupaciones de la PAOT, lo que ha llevado a la institución a la emisión de dos Recomendaciones; la primera vinculada a la afectación del espacio urbano por la poda de árboles en Paseo de la Reforma y por las acciones de mejora en el Centro Histórico.

Las conductas asociadas al espacio urbano son las que, reflejan la manera en que la población se ve a si misma, y su proceso de interacción cotidiana, tanto con la naturaleza como con el resto de la sociedad; de ahí la importancia de revalorar su preservación y sus impactos en la construcción de ciudad.

La problemática que enfrenta el Distrito Federal en términos de su imagen urbana se puede desglosar en varios aspectos:

- Un concepto parcial del término espacio urbano, ya que normalmente los programas de mejoramiento de imagen urbana están concebidos para las áreas que poseen valor histórico y/o cultural.
- El desarrollo de la ciudad ha permitido la creación de zonas urbanas con características muy específicas y por tanto con una imagen urbana muy diferenciada, generando la aparición de áreas independientes y autónomas del resto de la ciudad.
- Existe una saturación de anuncios publicitarios en vías primarias de comunicación, que genera estrés debido a la enorme cantidad de estímulos visuales.

---

<sup>16</sup> Si bien las áreas verdes se pueden definir en términos del artículo 5º de la Ley Ambiental del Distrito Federal, como “toda superficie cubierta de vegetación, natural o inducida que se localice en el Distrito Federal”, también es cierto que del artículo 32 fracción g) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal son planteadas como un uso del suelo que se determinará en la zonificación.



**Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)**

- Se carece de una legislación que norme de manera adecuada los elementos que estructuran la ciudad, así como la utilización del espacio, por ejemplo la instalación desordenada de anuncios espectaculares y antenas de telefonía.
- Se enfrenta el abandono y deterioro progresivo de la infraestructura y los espacios públicos tradicionales.
- No se promueve y facilita la participación de la comunidad en la definición de la imagen urbana, así como en las obras y acciones necesarias para preservarla.
- Se padece una apropiación acelerada de los espacios públicos por parte de corporaciones, tanto nacionales como transnacionales, dando lugar a la segregación de los espacios públicos de la ciudad.
- De manera creciente se enfrenta la generación de zonas habitacionales con un perfil urbano irregular, sin equipamientos ni áreas verdes, con construcciones inconclusas, realizadas con tabicón y sin acabados, saturados de *grafitti*, con calles sin banquetas y sin pavimentar.
- La ciudad empieza a padecer una discontinuidad de su perfil urbano debido a los procesos de segregación, sobre todo por el desarrollo de áreas urbanas que presentan una densidad mayor de oficinas y comercios. Debido a sus dimensiones y tipologías, los megaproyectos provocan en el entorno urbano la fractura de la traza, el perfil urbano y la morfología arquitectónica, lo que se traduce en factores de inseguridad, una vez que se terminan las actividades en esas zonas.
- Existe un creciente deterioro social, material y funcional de los corredores urbanos al norte, oriente y poniente, del DF con el Estado de México y al sur con el estado de Morelos, generados por los conflictos viales por la desorganización que existe entre el transporte interurbano (microbuses y taxis principalmente) y foráneo; así como la invasión del espacio público por puestos informales de comida, anuncios denominativos de negocios y espectaculares, talleres mecánicos, así como la falta de limpieza en las calles.
- La falta de regulación y control del uso y aprovechamiento del mobiliario urbano ha propiciado la proliferación indiscriminada de publicidad y de anuncios de publicidad exterior, que deterioran significativamente la imagen urbana.

**d. Efectos contaminantes por mal uso de recursos y la inadecuada disposición de residuos y emisiones a la atmósfera, agua y suelo.**

Los problemas motivados por la emisión de contaminantes a la atmósfera o la disposición inadecuada de residuos significa para la PAOT, que una de cada dos de las investigaciones que inició hasta principios del año 2007, se vinculara a esos temas.

**PAOT. No. 15  
Principales causas de contaminación  
denunciadas a la PAOT**



Fuente: PAOT

Las emisiones a la atmósfera de ruido y la consecuente generación de vibraciones implica la segunda causa de denuncia ante la PAOT, y la disposición inadecuada de residuos es percibida por la población como un problema aún más grave que la pérdida o afectación del suelo de conservación y las barrancas del Distrito Federal.



### **Emisiones a la atmósfera (olores y descargas de aguas residuales)**

Durante la gestión de la PAOT y hasta junio del año 2007 se recibió un número importante de denuncias relativas a la contaminación ambiental provocada por emisión de olores asociada a distintas fuentes. Las denuncias por contaminación del aire, gases, olores y vapores acumularon un total de 289 casos, ubicadas principalmente en las delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Benito Juárez y Miguel Hidalgo.

### **PAOT. No. 16 Investigaciones motivadas por contaminación atmosférica**

DELEGACIÓN	INVESTIGACIONES
ÁLVARO OBREGÓN	15
AZCAPOTZALCO	17
BENITO JUÁREZ	28
COYOACÁN	16
CUAUHTÉMOC	44
CUAJIMALPA DE MORELOS	2
GUSTAVO A. MADERO	49
IZTACALCO	25
IZTAPALAPA	25
MAGDALENA CONTRERAS	1
MIGUEL HIDALGO	24
MILPA ALTA	0
TLAHUAC	11
TLALPAN	21
VENUSTIANO CARRANZA	7
XOCHIMILCO	4
TOTAL	289

Fuente: PAOT

**PAOT. No. 17**  
**Investigaciones por contaminación atmosférica por delegación**



Fuente: PAOT

Estas denuncias correspondieron a la emisión de contaminantes a la atmósfera por parte de establecimientos mercantiles como talleres de pintura, gaseras, basureros clandestinos, restaurantes, criaderos de animales que se ubican en zonas habitacionales, e incluso por la operación clandestina de comercios, lo que provoca violaciones a diversas legislaciones. Esta problemática también estuvo asociada a denuncias por descarga de aguas residuales al drenaje o a la vía pública, así como a la emisión de ruido excesivo y por encima de la norma.

Pese a que este es un problema latente de la ciudad, a la fecha se carece de un instrumento jurídico que regule la emisión de olores a la atmósfera. Al parecer, la complejidad asociada a esta problemática, así como la escasa experiencia a nivel internacional sobre el tema, permiten suponer que la emisión de una norma técnica que establezca parámetros en materia de olores no necesariamente es una solución, por lo que es necesario hacer uso de otros instrumentos para resolver de manera alternativa los conflictos que se presenten, mediante acciones de conciliación y mediación entre las partes afectadas.

Las descargas de aguas residuales son un problema de particular interés, ya que no se atiende de manera específica, sino en relación con las conductas



asociadas a la ocupación de áreas vulnerables como barrancas o suelo de conservación.

### **Ruido y vibraciones**

El ruido se considera un fenómeno que ha dejado de ser natural para convertirse en algo indeseado, pero característico de las sociedades modernas, con tendencias sociales irreversibles debido al crecimiento de la población, la densificación del espacio urbano y la ausencia de espacios abiertos.

En México, prácticamente no existen estudios que permitan determinar las causas del ruido urbano y dimensionar el impacto en el ambiente y en la salud, pero es evidente que las fuentes móviles como vehículos de transporte de carga, autobuses y automóviles son la causa principal del ruido ciudadano.

En la Ciudad de México existen zonas que propician focos emisores de ruido ambiental en horarios diurnos y/o nocturnos de impacto vecinal importante, tales como zonas de concentración industrial y zonas de esparcimiento y diversión; esta situación se agrava por la ausencia de un mapa de ruido y de zonas de silencio en la ciudad, y por la falta de planeación y mezcla de usos de suelo habitacionales con comerciales y de servicio.

Los estudios existentes a la fecha son limitados, y no permiten evaluar el impacto ambiental de estas fuentes de ruido; no obstante, por algunos datos indirectos recolectados durante las investigaciones de hechos de denuncias atendidas por la PAOT, se presume que la dimensión del problema es tal que no debe ser soslayado.

Una fuente de ruido urbano que va adquiriendo una importancia creciente es la propiciada por actividades al aire libre en sitios o zonas con comercio informal. Los equipos y medios generadores de ruido son muy diversos y son utilizados en lugares, horarios y por personas diferentes que dificultan su regulación y control.

En la Ciudad se identifican zonas críticas de gran impacto vecinal, como es el caso de espacios que aglutinan talleres formales e informales, dedicados a la reparación de automóviles y camiones que ocupan la vía pública, o zonas de comercio ambulante en los que se utilizan equipos de audio a volumen elevado, generando además bullicio.

Uno de los problemas que con mayor frecuencia se denuncia ante las autoridades ambientales del Distrito Federal es el relacionado con la



**Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)**

contaminación acústica generada por la maquinaria y los procesos en establecimientos industriales y talleres, así como por equipos y actividades en locales con giros comerciales diversos. Cuando la PAOT atiende las denuncias ciudadanas por este tipo de afectaciones, ha observado que el ruido emitido por las fuentes fijas generalmente está asociado con otros problemas urbanos, como son la mezcla de usos de suelo y la ocupación diversificada de inmuebles debido a la falta de planeación y el crecimiento desordenado de la ciudad.

En relación con lo anterior, una gran cantidad de denuncias provienen de personas que ocupan inmuebles cuyo uso es predominantemente habitacional, y que colindan con inmuebles donde funcionan industrias, talleres, comercios, restaurantes, discotecas, centros de culto religioso, locales de adiestramiento canino, entre otros.

Otro fenómeno que va tomando importancia se refiere a los lugares de diversión nocturna que se asientan en zonas habitacionales, mismos que carecen de infraestructura adecuada para el desarrollo de esas actividades.

La PAOT identificó, hasta el mes de junio del año 2007, como su segundo motivo de actuación, las investigaciones por ruido y vibraciones y en cinco años, ha atendido un total de 860 casos. Estas investigaciones estuvieron asociadas, invariablemente, a situaciones de uso indebido de suelo o alteración de los criterios de zonificación.

**PAOT. No. 18  
Investigaciones motivadas por ruido y vibraciones  
(2002-2007\*)**

Delegación	Investigaciones
ÁLVARO OBREGÓN	63
AZCAPOTZALCO	53
BENITO JUÁREZ	115
COYOACÁN	71
CUAUHTÉMOC	147
CUAJIMALPA DE MORELOS	8
GUSTAVO A. MADERO	90
IZTACALCO	52
IZTAPALAPA	89
MAGDALENA CONTRERAS	3
MIGUEL HIDALGO	63
MILPA ALTA	0

**Documento para fines deliberativos**

Delegación	Investigaciones
TLAHUAC	14
TLALPAN	43
VENUSTIANO CARRANZA	27
XOCHIMILCO	22
TOTAL	860

\* A junio 2007  
Fuente: PAOT

**PAOT. No. 19**  
**Distribución territorial de las investigaciones por ruido y vibraciones**



Fuente: PAOT

En esta materia, la PAOT emitió tres Recomendaciones, y una de ellas concluyó con la elaboración de la Norma Ambiental local en materia de emisiones de ruido a la atmósfera que ayudó a establecer parámetros más estrictos con relación al ruido tonal, impulsivo y de bajas frecuencias; al tiempo que permitió la elaboración de una norma de vibraciones, inédita a nivel nacional, poniendo al D. F. a la vanguardia en esta materia y subsanando un vacío legal.

**Documento para fines deliberativos**



**Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)**

Las conductas que afectan los derechos ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal corresponden a:

- La carencia, limitación o desarticulación de una regulación apropiada para la atención de esta afectación ambiental. La norma *NADF-005-AMBT-2006* (Condiciones de medición y límites máximos permisibles de emisiones sonoras que deberán cumplir los responsables de fuentes emisoras en el D. F.) contra ruido, regula el ruido ambiental, mientras que la Ley de establecimientos regula el sonido generado dentro de establecimientos mercantiles. Las denuncias ciudadanas no distinguen esta diferenciación normativa que dificulta la actuación de las autoridades ambientales. Adicionalmente, no se cuenta con normatividad ambiental para el ruido generado por fuentes móviles, por lo que deben instrumentarse otros mecanismos de solución de conflictos tales como la conciliación y la mediación.
- La contaminación sonora se asocia a los cambios de uso de suelo acelerados y no planeados, lo que debiera resultar una actuación coordinada entre las autoridades ambientales de la ciudad y las territoriales, mediante la aplicación de criterios comunes de actuación.
- En algunas denuncias de ruido atendidas por la PAOT, las fuentes responsables se ubicaban en la vía pública en forma de establecimientos informales (servicios de mecánica automotriz y de hojalatería y pintura, comercios ambulantes o semi-fijos, entre otros), situación que dificulta la actuación de las autoridades ambientales del Distrito Federal, no solamente para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables, sino para el efecto de imponer las medidas de seguridad o las sanciones administrativas correspondientes, como es el caso de la clausura de los equipos potencialmente emisores de ruido o la aplicación de medidas de seguridad.
- Las autoridades ambientales carecen de capacidades suficientes. Las delegaciones son las autoridades administrativas competentes en primera instancia para vigilar que se cumpla con las disposiciones en materia de ruido, lo cual es congruente con el precepto de prevención y control del mismo y vibraciones provenientes de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios que señala el artículo 8° fracción VI de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al



## **Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)**

Ambiente (LGEEPA) y 9° fracción XLII y 10° fracción VI de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

En la práctica las delegaciones no cumplen con este compromiso, bajo el argumento de que no cuentan con personal capacitado y equipo para verificar los niveles de presión acústica en el caso del ruido y, mucho menos, para medir la energía producida por fenómenos vibratorios.

- Falta de acciones preventivas, para que a nivel de Ley se establezca la obligación a que se *insonoricen* los inmuebles en los que se realizarán actividades que puedan genera contaminación sonora.
- Falta de conciencia de los emisores de ruido y vibraciones, así como desconocimiento de la legislación y los derechos y obligaciones que entraña.

### **Disposición inadecuada de residuos**

A lo largo de su gestión y hasta el mes de junio del año 2007, la Procuraduría recibió un total de 253 denuncias por la disposición inadecuada de residuos debido a la falta de aplicación de la ley en esta materia. Las delegaciones en que se presentó el mayor numero de casos fueron: Iztapalapa, Benito Juárez y Azcapotzalco.

### **PAOT. No. 20 Investigaciones motivadas por residuos**

Delegación	Investigaciones
ÁLVARO OBREGÓN	16
AZCAPOTZALCO	21
BENITO JUÁREZ	30
COYOACÁN	22
CUAUHTÉMOC	22
CUAJIMALPA DE MORELOS	18
GUSTAVO A. MADERO	14
IZTACALCO	14
IZTAPALAPA	34
MAGDALENA CONTRERAS	6
MIGUEL HIDALGO	8
MILPA ALTA	2

**Documento para fines deliberativos**

Delegación	Investigaciones
TLAHUAC	7
TLALPAN	13
VENUSTIANO CARRANZA	12
XOCHIMILCO	14
TOTAL	253

Fuente: PAOT

**PAOT. No. 21**  
**Distribución por delegación de las investigaciones por manejo inadecuado de residuos**



Fuente: PAOT

Esta situación representa un reto importante para los gobiernos locales y federal, pues implica establecer mecanismos conjuntos entre productores, distribuidores, comercializadores y consumidores, a fin de implementar un adecuado manejo de residuos sólidos.



***Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)***

El acceso a la justicia ambiental y territorial implica que los habitantes del Distrito Federal y de la Zona Metropolitana puedan disfrutar de un entorno sano; para ello la generación de residuos sólidos requiere de una atención inmediata por parte de todas las autoridades ambientales.

Los principales obstáculos que contienen los conflictos ambientales y territoriales por disposición inadecuada de residuos consisten en:

- Descarga de residuos al alcantarillado por parte de establecimientos mercantiles.
- Desinterés por el manejo de residuos que se generan en las construcciones.
- Establecimiento de tiraderos que no cuentan con una regulación por parte de las autoridades delegacionales.
- Infraestructura insuficiente para la recolección, tratamiento, disposición final y aprovechamiento de los residuos.
- Desconocimiento de la población de las medidas para la reducción en la generación de residuos, el manejo, la separación o bien el aprovechamiento de los mismos.
- El servicio público de limpia se brinda de manera selectiva, las áreas más alejadas de la Ciudad no cuentan con un servicio adecuado que permita, además de la separación, el aprovechamiento de los mismos.
- Atención insuficiente por parte de las autoridades locales y federales para fomentar la cultura de la separación y aprovechamiento de residuos.
- El personal de las delegaciones no cuenta con la capacitación suficiente para orientar a la ciudadanía en este rubro.
- Las plantas de selección de residuos con que cuenta la Ciudad de México, se ven rebasadas por la cantidad de basura que se genera por habitante, pues éstas tienen sólo la capacidad conjunta para 6 mil 500 toneladas por día.



## **V. EL ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.**

### **Las consideraciones básicas**

El concepto de acceso a la justicia ambiental, tal como lo definió el Dr. Raúl Brañes<sup>17</sup> en su última obra, designa el propósito de que la gente haga valer sus derechos y resolver sus disputas bajo los auspicios generales del Estado, garantizando que sea accesible para todos y que alcance resultados individual y socialmente justos.

Para los fines de este Programa, y partiendo de ese enfoque conceptual, se identifican factores jurídicos y extrajurídicos que condicionan y, en ocasiones obstaculizan el acceso a la justicia ambiental. Dentro de los primeros estarían:

- la dispersión de las disposiciones ambientales en numerosos instrumentos jurídicos federales, estatales y municipales que inhibe su conocimiento integral y por ende su cumplimiento;
- las dificultades que se tienen para acreditar el interés jurídico (afectación personal y directa) ante autoridades judiciales que lo requieren y que limitan la efectiva reparación del daño al menos civilmente o vía juicio de amparo;
- la imposibilidad -en algunas ocasiones- de volver los elementos naturales al estado en que se encontraban (restitución *in natura*) al ser daños consumados, o la dificultad para realizar la valoración de determinado daño ambiental o urbano al traducirse en servicios ambientales o darles un equivalente económico;
- la falta de aplicación de instrumentos preventivos;
- el desconocimiento por parte de las autoridades judiciales de la legislación ambiental cuando los asuntos llegan hasta esas últimas instancias para resolverse, y
- la falta de peritos especializados en la materia, entre otros.

Entre los obstáculos extrajurídicos para el acceso a la justicia, se encontrarían:

---

<sup>17</sup> Brañes B., Raúl; (2004), **"El Acceso a la Justicia Ambiental en el Distrito Federal y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial. El acceso a la Justicia ambiental bajo el enfoque de la aplicación administrativa de la legislación mexicana"**; PAOT; Primera Edición; México; Diciembre 2004



**Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)**

- la distribución geográfica de las autoridades ambientales y la lejanía que existe de algunas zonas rurales donde existe suelo de conservación respecto a las mismas, lo que inhibe la presentación de la denuncia;
- la opacidad en el acceso a la información y desconocimiento de la población de sus derechos y obligaciones ambientales;
- la falta de conciencia y cultura ambiental, y
- la apatía para denunciar por temores y la falta de corresponsabilidad y compromiso, entre otros.

Por otra parte, desde la perspectiva de la defensa del derecho a un ambiente sustentable -que es una de las obligaciones de la PAOT-, deben reconocerse los derechos individuales y colectivos de la población, para lo cual es necesario ejercer instrumentos de política, tales como la instauración de mecanismos de participación pública para la toma de decisiones; la garantía del acceso a la información, para la defensa de los derechos colectivos y la promoción del cumplimiento de las leyes y ejercicio adecuado de los actos administrativos en materia ambiental y territorial, tal como lo establece el principio **10 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo.**<sup>18</sup>

En esta lógica, para procurar la justicia ambiental y territorial se requiere el desarrollo de normas para vigilar el uso y evitar el abuso de los recursos naturales, aún cuando la garantía de su cumplimiento radica en el ámbito de la voluntad política y la toma de decisiones, en donde se debe realizar la valoración de la conservación, el uso y la transformación de la naturaleza a partir del principio de la sustentabilidad y corresponsabilidad.

En este sentido, el ejercicio efectivo de la justicia ambiental y territorial es resultado de la construcción y puesta en práctica de instrumentos jurídicos y administrativos flexibles y en permanente cambio, que permitan dirimir los conflictos de intereses mediante la construcción de consensos que contengan de manera efectiva la generación de daños ambientales.

---

<sup>18</sup> Naciones Unidas; Agenda XXI. Declaración de Río, SEDESOL, Mayo de 1993;



## **El compromiso público de garantizar el acceso a la justicia ambiental y territorial**

En cumplimiento de lo establecido en el **Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo**, México, al igual que los otros países que suscribieron la Declaración, reconoció y se obligó a garantizar el derecho de la población a participar y conocer de las cuestiones ambientales para colaborar en la toma de decisiones en los procesos ambientales y territoriales, al tiempo de “*proporcionar (el) acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes*”; es decir se comprometió a garantizar lo que se denomina como el Principio de Acceso.

De igual forma, y en atención a las recomendaciones realizadas por la *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)*<sup>19</sup>, el Gobierno Mexicano reconoció que la política pública en materia de procuración de justicia ambiental y territorial del país se enfocara a:

- Mejorar la vigilancia del cumplimiento de la legislación, mediante la intensificación de las capacidades humanas, financieras e institucionales;
- Fortalecer la instrumentación de sistemas regulatorios;
- Aumentar la conciencia con respecto al aprovechamiento y conservación de los recursos naturales de la Cuenca del Valle de México;
- Desarrollar e instrumentar un marco legal viable para su aplicación, e
- Implementar sistemas de información y evaluación que enfatizen el uso de indicadores y metas para el desarrollo de las estrategias ambientales.

Sin embargo, estas disposiciones normativas y enunciados rectores de la política no han trascendido de manera efectiva al ejercicio de los derechos ambientales y territoriales de los mexicanos, y particularmente de los habitantes del Distrito Federal; de tal manera que poco más de la tercera parte de las irregularidades o ilícitos que se comenten en materia ambiental, corresponden a incumplimientos a las disposiciones de los permisos, autorizaciones o licencias administrativas que emite el Gobierno del Distrito Federal para el aprovechamiento de los recursos naturales, tal como lo ha podido acreditar la PAOT.

Por otra parte, aún cuando en términos del diseño institucional y normativo se ha avanzado, logrando tipificar los delitos ambientales en el Código Penal para

---

<sup>19</sup> OCDE (2003). **EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL MÉXICO**. Medio Ambiente; Octubre 2003



## ***Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)***

su procedimiento en las instancias jurisdiccionales, y creando instituciones especializadas en la atención de denuncias ambientales y territoriales como la PAOT<sup>20</sup>, para la procuración administrativa de la justicia ambiental y territorial; se adolece de procesos de investigación estrictamente procedimentales sin una perspectiva especializada en materia ambiental o del ordenamiento territorial, que restringe la posibilidad de resolver de manera real y vinculante sobre la reparación de los daños causados o, en su caso, la aplicación de mecanismos alternativos de solución a los conflictos entre las partes involucradas.

### **El acceso a la justicia ambiental y territorial en la Ciudad de México**

En el caso específico de la PAOT, y según se observa de un análisis preliminar de los más de 3,400 casos atendidos desde su creación y hasta el mes de mayo del año 2007, con la consecuente emisión de 43 Recomendaciones a las autoridades del Distrito Federal, la población de la Ciudad percibe una falta real en el cumplimiento de la normatividad ambiental y territorial, confirmando las expresiones comunes de que en la ciudad la ley en esos rubros está condenada a no aplicarse.

En el marco del desarrollo del Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, la PAOT identifica como los principales obstáculos al acceso a la justicia ambiental y territorial:

- a) la falta de información sistematizada, accesible al público y de fácil entendimiento para la adecuada toma de decisiones;
- b) la ineficaz actuación pública por falta de coordinación y sinergia institucional entre los tres niveles de gobierno;
- c) el escaso reconocimiento y falta de conciencia de los habitantes de la ciudad de sus derechos y obligaciones ambientales y territoriales;
- d) la existencia de un marco normativo aún insuficiente y poco articulado para garantizar el ejercicio pleno de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes del D. F.;

---

<sup>20</sup> Otras entidades federativas del país cuentan también con Procuradurías Ambientales, mismas que cuentan con atribuciones diferentes para incidir de manera directa en la defensa del medio ambiente. Para un análisis detallado de las características de las procuradurías ambientales existentes, consultar el sitio Web de la PAOT: <http://www.paot.org.mx>



## **Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)**

- e) la relevancia de actuaciones procedimentales en oposición al desarrollo de actuaciones enfocadas a la contención y reparación de las afectaciones ambientales, y
- f) las insuficientes capacidades institucionales para hacer efectivo el ejercicio pleno de la normatividad ambiental y territorial;

De la valoración de las conductas y procesos críticos para garantizar un acceso efectivo a la justicia ambiental y territorial en la ciudad, se hace evidente la insuficiencia, y en algunos casos, ausencia de los actos de autoridad que se requieren para evitar y en su caso contrarrestar las actividades ilícitas que impactan en la calidad de vida de los habitantes del D. F.

### **La propuesta de indicadores de desempeño**

A partir de estas consideraciones, y tomando en cuenta las evaluaciones ciudadanas respecto al Principio de Acceso<sup>21</sup>, en este Programa la PAOT propone la construcción de una plataforma básica para evaluar la situación del acceso a la justicia ambiental y territorial en la Ciudad de México.

Desde sus primeros años de gestión la PAOT ha contado con indicadores que permiten evaluar su gestión administrativa; sin embargo, estos resultados no necesariamente se han traducido en una mejora en las políticas públicas en el campo ambiental y territorial. Por esa razón, una de las preocupaciones de la actual administración es la construcción de indicadores de desempeño, que permitan identificar los impactos reales de la gestión PAOT en la política ambiental y territorial del Distrito Federal.

Para tal empresa, es necesario tener en cuenta que la actuación de la Procuraduría está acotada a condiciones normativas y presupuestal que restringen su actuación al seguimiento de investigaciones y la emisión de resoluciones, Recomendaciones o Sugerencias, de ahí que se haya decidido sumar esfuerzos con las otras autoridades ambientales y territoriales para poder alcanzar metas comunes en beneficio de los habitantes de la Ciudad.

---

<sup>21</sup> INICIATIVA DE ACCESO (The Access Initiative, TAI), **Situación de Acceso a la Información, a la Participación y a la Justicia Ambiental en América Latina (2004-2005)** e Iniciativa de Acceso México; **Situación del Acceso a la Información, la participación y la Justicia Ambiental en México 2004**



**Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)**

En este contexto, la elaboración de una plataforma de evaluación del estado del acceso a la justicia ambiental y del ordenamiento territorial en el Distrito Federal, será una tarea que asuma la Procuraduría en coordinación con otras autoridades y miembros de la sociedad civil.

De hecho, la plataforma de evaluación contempla un paquete de indicadores que se ajustaron a partir de las elaboraciones realizadas por distintas organizaciones sociales que promueven la Iniciativa de Acceso, y que han aplicado criterios similares a nivel internacional para determinar los avances en el cumplimiento del Principio 10 de la Convención de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Los indicadores propuestos contemplan las siguientes categorías:

**PAOT No. 22  
INDICADORES DE PROCURACIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA<sup>22</sup>**

<b>Categoría</b>	<b>Indicador</b>
<b>Acción Legal</b>	¿Existe la posibilidad de presentar denuncias por afectaciones ambientales-territoriales?
	¿Fue necesario demostrar el interés jurídico para la presentación de una denuncia?
<b>Capacidad Institucional</b>	¿Las instituciones son capaces de emitir decisiones vinculantes?
	¿Cómo resultado de las afectaciones investigadas, se cuenta con elementos que garanticen la reparación del daño causado?
	¿Las instituciones cuentan con capacidades para la aplicación efectiva de la ley?
	¿Hay capacidades institucionales para la adecuada vigilancia y monitoreo del cumplimiento de la ley?
	¿Las instituciones tienen un carácter independiente e imparcial, con capacidad para influir en la toma de decisiones para el desarrollo de la ciudad?
	¿Las instituciones son accesibles a la población, en términos de entendimiento de la problemática y de facilidad de acceso?
	¿Se cuenta con un marco normativo armónico que pueda ser aplicable de manera viable por las distintas autoridades ambientales y territoriales de la ciudad?
	¿El marco programático y normativo refleja y da soluciones reales a la problemática ambiental y territorial a enfrentar?
<b>Características de los procesos y procedimientos</b>	¿Se cuenta con procesos imparciales y equitativos?
	¿El proceso tuvo como base evidencias demostrables, datos técnicos confiables y se realizó de manera científica?
	¿En el desarrollo de los procesos, las partes involucradas tienen la posibilidad de acceder a la información relevante de la investigación?
	¿Existen mecanismos que permitan la aplicación de acciones

<sup>22</sup> Los indicadores de acceso a la justicia elaborados por la PAOT parten de la metodología elaborada por la INICIATIVA DE ACCESO (The Access Initiative, TAI)



**Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)**

<b>Categoría</b>	<b>Indicador</b>
	precautorias, cuando se identifican situaciones de riesgo o afectación ambiental?
<b>Cumplimiento de recomendaciones y resoluciones (reparación del daño)</b>	¿Se obtienen resultados efectivos en la reparación de los daños denunciados e investigados?
	¿Se realizó el monitoreo y valoración del cumplimiento de las recomendaciones y decisiones vinculantes?
<b>Mecanismos de revisión</b>	Cuando los resultados de la investigación no concluyen en la reparación del daño ocasionado, ¿existen mecanismos para su contención y corrección?
<b>Solución por mecanismos alternativos</b>	¿Existen mecanismos extrajudiciales que permitan la solución alternativa de conflictos ambientales-territoriales?
<b>Información Pública</b>	¿Los resultados de las investigaciones se hacen públicos para conocimiento de la población y de las otras autoridades ambientales?
	¿La información ambiental-territorial para la toma de decisiones es pública y está disponible para su consulta por la población?
	¿Se cuenta con sistemas integrales de información ambiental-territorial, que permitan la toma de decisiones públicas y la orientación del desarrollo sustentable de la ciudad?
<b>Participación y toma de conciencia</b>	¿Se realizan acciones periódicas de información y difusión de los derechos ambientales y territoriales de la población?
	¿Se promueve el valor de corresponsabilidad ciudadana en la defensa y protección del ambiente y territorio de la ciudad?

Fuente: PAOT. Adaptación propia a partir de los indicadores de acceso a la justicia elaborados por la PAOT parten de la metodología elaborada por la INICIATIVA DE ACCESO (The Access Initiative, TAI)

Siguiendo estos criterios, y a manera de ejercicio preliminar, se presenta una valoración del estado actual del acceso a la justicia ambiental y territorial en el D. F. desde la perspectiva de la PAOT.



**PAOT. No. 23**  
**INDICADORES DE PROCURACIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL  
Y TERRITORIAL EN EL DISTRITO FEDERAL**  
**(junio de 2007)**

<b>CATEGORÍA</b>	<b>INDICADOR</b>
<b>Acción Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la mayoría de los casos existe la posibilidad de presentar demandas o denuncias; sin embargo fue necesario demostrar el interés jurídico para su atención judicial y no sólo administrativa.</li> </ul>
<b>Capacidad institucional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Insuficiencias e inconsistencias en el marco jurídico aplicable</li> <li>• Deficiente aplicación de la legislación ambiental y urbana</li> <li>• Falta de medidas de imposición para la adecuada reparación de las afectaciones ambientales, o ausencia de medidas de reparación.</li> <li>• Ineficacia de los actos de autoridad, para detener las obras y actividades ilegales o la aplicación de medidas que prevengan la generación de daños o riesgos mayores.</li> <li>• Insuficiente coordinación institucional.</li> <li>• Falta de capacidad técnico-jurídica para el entendimiento y aplicación de la normatividad en la materia.</li> </ul>
<b>Características de los procesos y procedimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retraso excesivo en la ejecución de las acciones legales procedentes por obras y actividades ilegales</li> <li>• Aunque los procesos se realizaron de manera ordenada aún prevalece la relación de juez y parte de la autoridad administrativa observada.</li> </ul>
<b>Cumplimiento de recomendaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con sistemas de monitoreo para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones y la reparación o contención de daños.</li> <li>• Las recomendaciones administrativas no tienen carácter vinculante.</li> </ul>

**Documento para fines deliberativos**



**Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)**

<b>CATEGORÍA</b>	<b>INDICADOR</b>
<b>Solución por mecanismos alternativos de solución de controversias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ausencia de mecanismos alternativos para la solución de conflictos, tales como la conciliación, mediación o el arbitraje</li></ul>
<b>Información Pública</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de información sistematizada y oportuna y la ausencia de mecanismos de monitoreo y evaluación periódica.</li></ul>

Fuente: PAOT. Elaboración propia

En la valoración del estado del acceso a la justicia ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal deberán reflejarse los impactos generados con la actuación de la Procuraduría en coordinación con las otras autoridades ambientales y territoriales de la Ciudad.

### **Las reformas normativas impostergables**

Con el fin de reforzar las acciones del gobierno para la aplicación efectiva de la ley en materia ambiental y del ordenamiento territorial en el Distrito Federal, se considera necesario inducir cambios ordenados y graduales en la legislación, y modificar las prácticas de actuación de las autoridades administrativas involucradas en el tema.

La PAOT contempla que en el periodo 2007-2011, una de sus principales tareas será la elaboración de Sugerencias a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para mejorar las condiciones de aplicación de la Ley. Los aspectos que atenderán dichas Sugerencias son:

- Armonizar la legislación ambiental y urbana.
- Precisar y redefinir, en su caso, la distribución de competencias, atendiendo a los requerimientos sociales y capacidades institucionales.
- Reforzar los procedimientos de verificación contemplados en la legislación urbana y ambiental.
- Realizar el monitoreo permanente del estatus de las áreas de alta vulnerabilidad ambiental, ofreciendo la información al público y garantizando la compatibilidad entre instituciones.
- Establecer indicadores de desempeño de la gestión ambiental y territorial, así como uniformar los criterios institucionales en la definición y manejo de tal información.



***Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)***

- Definir y formalizar criterios uniformes de identificación y atención de ilícitos.
- Implementar un sistema de seguimiento y control de la aplicación de sanciones.
- Incrementar la vigilancia pública y comunitaria sobre todo en materia de suelo de conservación.
- Institucionalizar los criterios para la atención y control de asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación y barrancas.
- Desarrollar mecanismos de reacción inmediata ante la detección de ilícitos.
- Simplificar y agilizar las prácticas de actuación en lo referente a procedimientos administrativos, a fin de ejecutar oportunamente actos de autoridad.



## **VI. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN**

### **LINEA ESTRATÉGICA I**

#### **Una gestión orientada a mejorar el desempeño ambiental y territorial**

Una de las demandas más sentidas por la PAOT es el concentrar su actuación en generar resultados efectivos en materia de reparación de los daños ambientales y territoriales denunciados por la población.

La calidad técnica y jurídica de los resolutivos y las actuaciones institucionales no han trascendido el plano estrictamente formal y han quedado cortas en términos de satisfacción efectiva de las expectativas de la población. Esto ha motivado que la primera línea estratégica de la Procuraduría sea el orientar su gestión al logro de resultados concretos en materia de contención y reparación de daños ambientales por parte de las autoridades competentes.

Para tal fin, la PAOT debe ejercer de manera estricta las atribuciones que la ley le otorga, al tiempo de enfocar sus esfuerzos en mejorar el desempeño ambiental y territorial de la gestión pública.

El enfoque de gestión hacia el logro de resultados efectivos, irá acompañado del desarrollo de actuaciones precautorias para contener posibles situaciones de riesgo. La instrumentación de este tipo de actuaciones por parte de la PAOT ayudarán a que las otras autoridades ambientales puedan incidir de manera efectiva en la solución de los conflictos ambientales, generando mayores espacios para la evaluación y validación de los procesos que impactan ambientalmente a la ciudad.

Pese a las restricciones formales que existen para darle un carácter vinculante a los resolutivos, se realizará un trabajo de monitoreo y seguimiento permanente del cumplimiento de sus recomendaciones y resoluciones. Por esta vía se logrará, al tiempo de cumplir con los requisitos procedimentales de su actuación, priorizar en su actuación la reparación de los daños ambientales que afectan cotidianamente a los habitantes de la ciudad.

El acceso a la justicia ambiental y territorial en el D. F. implica, en una de sus vertientes más relevantes, fortalecer la capacidad del Estado para generar información, garantizar la calidad de los datos que recopila y analiza, así como la disponibilidad para su consulta pública.



## ***Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)***

Aunque la legislación ambiental fundamenta la existencia de instrumentos que informen sobre el cumplimiento de la ley, estos están dispersos y son de difícil consulta para la población, por lo que una de las actuaciones de la PAOT será la construcción de un registro público de información sobre el cumplimiento ambiental y territorial.

El registro público de información sobre el cumplimiento permitirá que la población conozca de las autorizaciones, licencias, condicionantes ambientales para el desarrollo de proyectos, etc., con la finalidad de realizar acciones preventivas y de persuasión del cumplimiento de violaciones a la ley.

Otro elemento que marcará la conducta de la Procuraduría será su enfoque de prevención del incumplimiento, mediante su intervención en la promoción y desarrollo de evaluaciones ambientales de carácter estratégico de los proyectos de alto impacto ambiental y territorial para la ciudad. La opinión técnica y jurídica de la PAOT deberá, al término del periodo que contempla este Programa, convertirse en una voz obligada para la planeación del desarrollo de la ciudad y el diseño de las políticas públicas ambientales y territoriales.

### **Objetivo:**

Garantizar el acceso a la justicia ambiental y territorial, a través de la actuación pública y social que contenga de manera efectiva las afectaciones al ambiente.

### **Objetivos Específicos:**

1. Garantizar el acceso a la justicia ambiental y territorial, a través de actuación pública y social que contenga las afectaciones al ambiente y el territorio
2. Realizar la defensa de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes del D. F., mediante el cumplimiento y aplicación de las recomendaciones y resoluciones de la PAOT
3. Facilitar el acceso a la información pública para promover su cumplimiento mediante el diseño e implantación de un registro público de información ambiental y territorial del Distrito Federal



**Metas del periodo 2007- 2011:**

1. Recibir y atender 5,163 denuncias por incumplimientos a la normatividad ambiental y territorial
2. Elaborar, al menos, 821 dictámenes y peritajes sobre riesgos ambientales
3. Atender visitas de reconocimientos de hechos para un mínimo de 5,163 casos
4. Realizar 2,413 operativos para valoración de riesgos ambientales y territoriales
5. Brindar al menos 8,647 asesoría a la Ciudadanía
6. Establecer 16 ventanillas de asesoría, orientación y recepción de denuncias en las delegaciones
7. Elaborar 4 programas de difusión institucional para promover el conocimiento y correcta aplicación de la legislación ambiental y territorial
8. Establecer 16 acuerdos de coordinación interinstitucional con las diferentes autoridades para atender y prevenir la problemática ambiental y del ordenamiento territorial del D.F.
9. Diseñar y difundir el uso de 5 manuales o guías temáticos de los procedimientos jurídicos en materia ambiental-territorial (emisiones, áreas verdes, uso de suelo, animales y residuos sólidos)
10. Emitir 2 sugerencias al año a la ALDF
11. Realizar 120 investigaciones de oficio sobre temas de relevancia ambiental y de ordenamiento territorial
12. Realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las recomendaciones de la PAOT
13. Concluir la totalidad de las recomendaciones y resoluciones en proceso de investigación
14. Desarrollar una guía para la aplicación de los mecanismos alternos de solución de conflictos (conciliación, mediación y arbitraje).



***Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)***

15. Integrar de la PAOT en los Comités de evaluación de proyectos de alto impacto ambiental y de ordenamiento territorial, para evaluar al menos 5 proyectos.
16. Vigilar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el marco de las evaluaciones ambientales estratégicas o los dictámenes de impacto urbano-ambiental, para los 5 proyectos
17. Contar con un registro público de información ambiental y territorial del DF actualizado y de fácil acceso



**LÍNEA ESTRATÉGICA I. Una gestión orientada a mejorar el desempeño ambiental y territorial**

**OBJETIVO GENERAL** *Garantizar el acceso a la justicia ambiental y territorial, a través de la actuación pública y social que contenga de manera efectiva las afectaciones al ambiente.*

Área responsable	Meta	Unidad de Medida	Meta global	2007	2008	2009	2010
CAJRD, SOT, SPA	Recepción y atención de denuncias	Investigaciones	5163	1,092	1230	1353	1489
SOT, SPA	Elaboración de dictámenes y peritajes	Dictámenes y peritajes	821	165	180	216	260
SOT, SPA	Atender visitas de reconocimiento de hechos	Visitas	5163	1,092	1230	1353	1489
CAJRD, SOT, SPA	Operativos conjuntos con otras autoridades ambientales y urbanas	Operativos	2413	468	600	645	700
CAJRD	Brindar asesoría permanente a la Ciudadanía	Asesorías	8647	1955	2165	2230	2297
CAJRD	Establecer ventanillas de asesoría, orientación y recepción de denuncias en las delegaciones	Ventanillas instaladas y operando	16		16		
COPADI	Elaborar programas anuales de difusión institucional para la realización de campañas para promover el conocimiento y correcta aplicación de la legislación ambiental y territorial	Programa	4	1	1	1	1
CAJRD, SOT, SPA, COTESI y COPADI	Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con las diferentes autoridades para atender y prevenir la problemática ambiental y del ordenamiento territorial del D.F.	Convenios de coordinación	16	5	11		
CAJRD, SOT y SPA	Diseñar y difundir el uso de manuales o guías temáticos de los procedimientos jurídicos en materia ambiental-territorial (emisiones, áreas verdes, uso de	Manuales y/o guías	5	1	1	1	2

**Documento para fines deliberativos**



**Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)**

Área responsable	Meta	Unidad de Medida	Meta global	2007	2008	2009	2010
	suelo, animales y residuos sólidos)						
CAJRD, SOT y SPA	Emitir sugerencias a la ALDF (Reforma a la Ley de establecimientos mercantiles (ruido) y especificar conceptos en materia de áreas verdes).	Sugerencias	8	1	3	2	2
CAJRD, SOT y SPA	Realizar investigaciones de oficio sobre temas de relevancia ambiental y de ordenamiento territorial	Investigaciones de oficio	120	30	30	30	30
SOT y SPA	Realizar acciones de seguimiento para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de la PAOT	Seguimiento del 100% de los resolutivos	Total de recomendaciones emitidas	Actividad Permanente			
SOT y SPA	Concluir las recomendaciones y resoluciones en seguimiento	Acuerdos de cierre	Total de recomendaciones y resoluciones en seguimiento	Expedientes 2002 y 2003	Expedientes 2004 y 2005	Actividad Permanente	
CAJRD	Desarrollar guía para la aplicación de los mecanismos alternos de solución de conflictos (conciliación, mediación y arbitraje).	Guía	1	1			
SOT y SPA	Integrar de la PAOT en los Comités de evaluación de proyectos de alto impacto ambiental y de ordenamiento territorial (metrobus y tren metropolitano)	Proyectos en los que participa la PAOT	5	2	1	1	1
SOT y SPA	Vigilar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el marco de las evaluaciones ambientales estratégicas o los dictámenes de impacto urbano-ambiental.	Proyectos en los que participa la PAOT	5	2	1	1	1
COTESI	Contar con un registro público de información ambiental y territorial del DF actualizado y de fácil acceso	Registro	1		1		

**Documento para fines deliberativos**



## **LÍNEA ESTRATÉGICA II.**

### **FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN CON AUTORIDADES AMBIENTALES Y TERRITORIALES**

La actuación de la Procuraduría desde principios de la década hace evidente la complejidad de la problemática y las afectaciones ambientales y territoriales de la Ciudad; en ese sentido, la PAOT realizará el despliegue de sus actividades a partir de esfuerzos focalizados territorialmente, a partir de las características específicas de las distintas delegaciones del D. F.

La eficiencia en la actuación de la Procuraduría se logrará si se reconoce la complejidad y diversidad de procesos y actores que habitan la ciudad. De ahí que el trabajo de coordinación, promoción y seguimiento de los problemas ambientales con las otras autoridades ambientales de la ciudad, se vuelva una de las vertientes de actuación pública.

El proceso de democratización y reforma política del D. F. ha implicado que las autoridades delegacionales dispongan, de manera creciente, de recursos financieros para hacer frente a las demandas de sus habitantes. Este proceso de descentralización debe ser reforzado, y traducirse en la normatividad para que sean estas las instancias de gobierno que deban, en un primer momento promover el desarrollo de sus demarcaciones con una lógica de sustentabilidad ambiental y territorial.

El fortalecimiento de las áreas ambientales y territoriales en las delegaciones será una de las tareas de la PAOT-DF para el periodo 2007-2011, debido a que el acceso a la justicia sólo será eficaz en la medida en que se realice de manera oportuna, evitando que se generen afectaciones que a la postre, resultan imposibles de compensar.

En este sentido, la Procuraduría realizará la valoración del estatus del acceso a la justicia en las distintas demarcaciones territoriales, con la finalidad de enfocar su gestión a los temas y áreas de mayor relevancia, así como para poder contar con indicadores de acceso para cada una de las delegaciones. De manera apenas enunciativa, se señalará que estos indicadores ayudarán, en el mediano plazo a aportar elementos de carácter ambiental y territorial en la distribución presupuestal de la Administración Pública del Distrito Federal.

Asimismo, la institución ha comprobado que una condición básica para el acceso efectivo a la justicia ambiental y territorial es el fortalecimiento de capacidades de los servidores públicos para garantizar el Principio de Acceso; así



***Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)***

pues, no sólo es importante contar con los elementos formales que garanticen los derechos ciudadanos, sino también con servidores públicos informados con disposición de ayudar a la población y que conozcan la legislación ambiental para que la población esté en posibilidades de hacer efectivos sus derechos.

**Objetivos Generales:**

- 1 Realizar acciones de actuación conjunta con las autoridades ambientales y territoriales del Distrito Federal, en particular las delegacionales para defender los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la ciudad.
- 2 Fortalecer las capacidades de las autoridades ambientales y territoriales para garantizar el cumplimiento de la ley y el Principio de Acceso a la Justicia ambiental y territorial.

**Objetivos Específicos:**

1. Promover el fortalecimiento de capacidades institucionales para garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental y territorial.
2. Promover y participar en acciones institucionales conjuntas para brindar atención inmediata a los casos ambientales y territoriales de urgente atención.

**Metas del periodo 2007-2011:**

- Establecer 16 mesas permanentes de trabajo con las delegaciones y autoridades ambientales y territoriales
- Desarrollar y mantener un programa de seguimiento de casos denunciados a la PAOT para garantizar la reparación de las afectaciones generadas
- Realizar 16 diagnósticos de la percepción de los habitantes en materia ambiental y de ordenamiento territorial (uno por delegación)
- Realizar 47 cursos de capacitación para el personal de las delegaciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial.

**Documento para fines deliberativos**



***Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)***

- Suscribir y ratificar cinco convenios de coordinación con todas las dependencias que integran el Consejo de Gobierno de la PAOT



**LÍNEA ESTRATÉGICA II. Fortalecimiento de la coordinación con autoridades ambientales y territoriales.**

**OBJETIVO GENERAL:** *Fortalecer las capacidades de las autoridades ambientales y territoriales para garantizar el cumplimiento de la ley y el principio de acceso a la justicia ambiental y territorial.*

Área responsable	Meta	Unidad de medida	Meta global	2007	2008	2009	2010
CAJRD, SOT y SPA	Establecer mesas permanentes de trabajo con las delegaciones y autoridades ambientales y territoriales	Mesas de trabajo	16	7	9	0	0
	Desarrollar y mantener un programa de seguimiento de casos denunciados a la PAOT para garantizar la reparación de las afectaciones generadas	Programa de seguimiento	1				
COTESI	Contar con un diagnóstico de la percepción de los habitantes en materia ambiental y de ordenamiento territorial por delegación	Diagnósticos	16	16	0	0	0
CAJRD, SOT y SPA	Capacitar al personal de las delegaciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial	Cursos	47	17	10	10	10
CAJRD	Suscribir y ratificar convenios de coordinación con todas las dependencia que integran el Consejo de Gobierno de la PAOT	Convenio	5	5	5		
COPADI	Acciones de coordinación interinstitucional (difusión y participación ciudadana.....)	Acciones		144	170		



### **LÍNEA ESTRATÉGICA III. CIUDADANIZACIÓN DE LA LEY**

La línea estratégica de ciudadanía de la ley reconoce que la procuración de justicia ambiental y territorial sólo será efectiva en la medida en que se asuma por parte de la población la responsabilidad compartida de proteger el ambiente y el territorio, dejando de lado la visión que asigna toda la responsabilidad al gobierno.

La experiencia de la PAOT en este sentido, hace ver que los juicios sobre el ejercicio de los derechos ambientales y territoriales y las expectativas de su cumplimiento dependen en buena medida de la percepción, los valores y la cultura de los actores involucrados.

De los estudios realizados por la PAOT se identifica que, pese a que la población ha sido testigo de alguna violación a la normatividad o afectación ambiental, una proporción muy reducida procede a la presentación de la denuncia de la conducta ilícita.

Entre las razones que inhiben la denuncia ciudadana destacamos que: los ciudadanos no saben a que lugar acudir para denunciar; hay poca o nula credibilidad en las autoridades y sus escasos resultados; existe desinterés y apatía de la sociedad respecto a la afectación ambiental; hace falta mucha conciencia y educación de los ciudadanos con respecto a sus derechos y obligaciones.

De esta forma, la ciudadanía de la ley, que propone la Procuraduría implica una participación activa e informada de la sociedad para demandar sus derechos ambientales y territoriales, al tiempo de procurar el cumplimiento voluntario, conciente y solidario de las obligaciones que la propia ley marca para todos los habitantes de la ciudad.

Para la gestión 2007-2011 de la PAOT, en materia de difusión y participación ciudadana, será necesario fortalecer el trabajo interinstitucional con las entidades y dependencias del Gobierno del Distrito Federal, con las autoridades delegacionales y metropolitanas, así como con representantes de sectores de la sociedad civil, para sumar esfuerzos, creatividad y recursos para la preservación y protección de los recursos naturales y la ecología. Lo anterior, a través de esquemas de colaboración (como convenios y alianzas estratégicas) con objetivos comunes y metas ponderables.



***Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)***

**Objetivo General:**

- 1 Promover la corresponsabilidad social en el cumplimiento y aplicación de la ley

**Objetivos específicos:**

1. Sensibilizar a la población de las consecuencias ambientales y urbanas que generan sus actividades, fomentando el cumplimiento voluntario de la normatividad.
2. Promover las actividades de la PAOT para dar a conocer los derechos y obligaciones de los ciudadanos y fomentar el cumplimiento voluntario en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

**Metas del periodo 2007-2011:**

- Realizar 64 cursos de capacitación con diferentes sectores de la población
- Posicionar a la PAOT en los medios de comunicación, con 1620 impactos en medios (prensa, radio y televisión)
- Brindar de manera permanente información y orientación a la población, respecto del cumplimiento de la legislación ambiental y territorial del DF, atendiendo a 600 mil personas
- Promover la participación ciudadana y la difusión de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial del DF, en 388 jornadas ciudadanas
- Realizar ferias, foros, seminarios, exposiciones, estaciones del metro y eventos temáticos para difundir la legislación ambiental y del ordenamiento territorial, con 260 eventos.
- Elaborar diez padrones de los diferentes sectores para promoción del cumplimiento de la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial.
- Elaborar un programa anual de cumplimiento voluntario y corresponsabilidad en materia ambiental y territorial
- Firmar cinco convenios de colaboración con los sectores no gubernamentales

**Documento para fines deliberativos**



***Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)***

- Establecer 16 módulos móviles de recepción de denuncias para atención en las Delegaciones
- Establecer módulos de asesoría, recepción de denuncias en sitios públicos (zoológicos, ferias, etc.)



**LÍNEA ESTRATÉGICA III. Ciudadanización de la Ley**

**OBJETIVO GENERAL:** *Promover la corresponsabilidad social en el cumplimiento y aplicación de la ley*

Área responsable	Meta	Unidad de medida	Meta global	2007	2008	2009	2010
COPADI	Capacitar a diferentes sectores de la población	Cursos /Talleres	64	16	16	16	16
COPADI	Posicionar a la PAOT en los medios de comunicación	Impacto de prensa, radio y televisión	1620	405	405	405	405
COPADI	Brindar de manera permanente información y orientación a la población, respecto del cumplimiento de la legislación ambiental y territorial del DF.	Población atendida (personas)	600,000	150,000	150,000	150,000	150,000
COPADI	Promover la participación ciudadana y la difusión de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial del DF, en jornadas ciudadanas.	Módulo de atención y orientación en delegaciones Jornadas ciudadanas	388	97	97	97	97
COPADI	Realizar ferias, foros, seminarios, exposiciones, estaciones del metro y eventos temáticos para difundir la legislación ambiental y del ordenamiento territorial	Módulo de atención y orientación ciudadana en ferias, foros, seminarios, metro y eventos temáticos	260	65	65	65	65
CAJRD, SOT, SPA, COTESI y COPADI	Contar con padrones de los diferentes sectores para promoción del cumplimiento de la normatividad	Padrones	10	2	3	3	2

**Documento para fines deliberativos**



**Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)**

Área responsable	Meta	Unidad de medida	Meta global	2007	2008	2009	2010
	ambiental y del ordenamiento territorial.						
CAJRD, SOT, SPA, COTESI y COPADI	Elaborar un progre anual de cumplimiento voluntario y corresponsabilidad en materia ambiental y territorial	Programa	3	-	1	1	1
CAJRD, SOT, SPA, COTESI y COPADI	Firmar convenios de colaboración con los sectores no gubernamentales	convenios	5	1	2	1	1
CAJRD, COTESI y COPADI	Establecer un módulo móvil de recepción de denuncias para atención en las Delegaciones	Módulos por delegación	16	-	16		
CAJRD, COTESI y COPADI	Establecer módulos de asesoría, recepción de denuncias en sitios públicos (zoológicos, ferias, etc.)	Módulos	4	3	1		



## **LÍNEA ESTRATÉGICA IV. FORTALECIMIENTO DE LA AGENDA METROPOLITANA**

El Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal contempla que los derechos de los habitantes del Distrito Federal se traducen en derechos territoriales.

Aún cuando para fines administrativos se hable de los habitantes del Distrito Federal, para la PAOT es claro que no puede hacerse esa distinción en los espacios geográficos en los que se construye el hábitat, se realizan las prácticas y los usos cotidianos de la Ciudad; por tal razón, y teniendo claro que los procesos ambientales no se disocian de los procesos sociales, en el Programa se perfila la construcción y desahogo de una agenda metropolitana por la defensa de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad.

### **Objetivo General:**

- 1 Fortalecer la coordinación de las acciones que incidan en la atención de la problemática ambiental y urbana de la zona metropolitana y coadyuvar a su instrumentación.

### **Objetivos Específicos:**

1. Crear un mecanismo que permita la realización del análisis de la problemática metropolitana en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
2. Promover el cumplimiento de los instrumentos metropolitanos en las delegaciones y con la ciudadanía.

### **Metas del periodo 2007-2011:**

- Integrar y mantener un grupo de trabajo de coordinación metropolitana
- Participar en, al menos, nueve reuniones de trabajo de las comisiones metropolitanas de medio ambiente, transporte y desarrollo urbano



***Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)***

- Elaborar tres diagnósticos de los problemas emblemáticos metropolitanos relacionados con la PAOT (Eje Troncal Metropolitano, Huyetlaco y disposición de residuos)
- Realizar, al menos, cinco reuniones para promover el cumplimiento de las actividades metropolitanas con las delegaciones del Distrito Federal
- Elaborar tres estudios, reportes, informes e investigaciones temáticos sobre los asuntos metropolitanos emblemáticos
- Difundir, de manera permanente, en las delegaciones las actividades de la agenda metropolitana relacionadas con la PAOT



**LÍNEA ESTRATÉGICA IV.  
OBJETIVO GENERAL:**

**Fortalecimiento de la Agenda Metropolitana**

*Fortalecer la coordinación de las acciones que incidan en la atención de la problemática ambiental y urbana de la zona metropolitana y coadyuvar a su instrumentación.*

Área responsable	Meta	Unidad de medida	Meta global	2007	2008	2009	2010
CAJRD, SOT, SPA y COTESI	Contar con un grupo de trabajo	Grupo	1	1			
CAJRD, SOT, SPA y COTESI	Asegurar la participación de la PAOT en las reuniones de trabajo de las comisiones metropolitanas de medio ambiente, transporte y desarrollo urbano	Reuniones de trabajo	9		3	3	3
CAJRD, SOT, SPA y COTESI	Contar con el diagnóstico de los problemas emblemáticos metropolitanos relacionados con la PAOT (Eje troncal metropolitano, Hueyetlaco y disposición de residuos)	Diagnóstico	3	3			
CAJRD, SOT, SPA y COTESI	Promover el cumplimiento de las actividades metropolitanas con las delegaciones del Distrito Federal.	Reuniones	5		1	2	2
CAJRD, SOT, SPA y COTESI	Emitir estudios, reportes, informes e investigaciones temáticos sobre los asuntos metropolitanos emblemáticos	Reportes, informes e investigaciones	3		1	1	1
CAJRD, SOT, SPA, COTESI y COPADI	Difundir a las delegaciones las actividades de la agenda metropolitana relacionadas con la PAOT	Difusión	Permanente	Actividad permanente			



## **AGENDAS EMERGENTES**

### **Agenda Legislativa.**

El objetivo principal de la Agenda Legislativa de la PAOT es la construcción de un marco normativo ambiental y urbano que garantice un esquema sólido de aplicación y cumplimiento de la normatividad ambiental y territorial del Distrito Federal.

La Procuraduría sumará esfuerzos con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para identificar los problemas existentes en la gestión ambiental y urbana de la Ciudad, y la definición de estrategias y herramientas que permitan que las normas ambientales y territoriales se hagan cumplir.

La principal preocupación de la población y las autoridades ha sido el contar con instrumentos jurídicos adecuados para hacer efectivos los derechos ambientales y urbanos, razón por la que es necesario que el marco normativo ambiental y territorial de la Ciudad parta de una visión integral de la problemática que enfrenta la Ciudad, superando visiones sectoriales, al tiempo de garantizar que la aplicación de las normas sea **eficaz**, al poder ser cumplidas por la población regulada y, **eficiente** en el logro de los objetivos de garantizar el desarrollo sustentable de la Ciudad y la procuración de justicia ambiental y territorial para sus habitantes.

La PAOT contempla como elementos claves para la construcción de un marco normativo urbano-ambiental armónico y sistemático, los siguientes aspectos:

- **Identificar la problemática** en la formulación y aplicación sistémica e integral de la normatividad ambiental y territorial en la Ciudad de México.
- **Procurar la solución expedita y completa de los conflictos ambientales y urbanos** a partir de un marco jurídico que este en relación con las características ambientales de la Ciudad de México y los intereses que debe tutelar.
- **Incorporar los principios que permitan llevar a cabo actividades en beneficio del ambiente**; en particular el principio precautorio o preventivo.
- **Promover el reconocimiento del daño ambiental**, dando validez legislativa a “*acciones civiles públicas*” que pueden ser ejercidas tanto por ciudadanos como por organismos públicos.



## **Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)**

- **Evitar excesos regulatorios**, ya que una carga excesiva propicia actitudes burocráticas que encarecen la gestión pública sin que se traduzcan en beneficios concretos para el ambiente y la calidad de vida de la población.
- **Garantizar la adecuada distribución de atribuciones y competencias** entre las distintas autoridades ambientales y territoriales de la Ciudad.
- **Promover el perfeccionamiento de los aspectos de coordinación** institucional y metropolitana relativas a la aplicación y cumplimiento de la normatividad.
- **Garantizar la actuación transparente de las autoridades ambientales y territoriales**, para felicitar los mecanismos de monitoreo, rendición de cuentas y.
- **Promover el acceso a la información pública ambiental y urbana** como condición esencial del cumplimiento de la normatividad.
- **Definir los mecanismos concretos de aplicación y cumplimiento** de la normatividad por parte de los poderes Judicial y Ejecutivo.
- **Hacer uso del conocimiento científico (evaluación y monitoreo ambiental y territorial)** como insumo para la elaboración y actualización de la normatividad ambiental.
- **Procurar el uso de la tecnología disponible y más apropiada** para garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental y territorial en la Ciudad de México.

### **Agenda de riesgos**

El crecimiento de la Ciudad de México y los impactos ambientales del proceso de cambio climático demandan de una revisión de los criterios de política pública y de la actuación institucional para responder de manera eficiente a la mayor vulnerabilidad ambiental, económica y social que enfrentan los habitantes del Distrito Federal.

La PAOT tiene como misión la defensa de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México, al tiempo de promover el adecuado uso de los recursos y la contención y reparación de las afectaciones al ambiente que se generen como resultado del crecimiento y la dinámica de la urbe. En ese sentido, la PAOT construye una agenda emergente para la atención de los riesgos ambientales que se perfilan como más agresivos en los próximos años.

En este marco, y para garantizar una actuación institucional adecuada, la PAOT sumará esfuerzos con las otras autoridades ambientales y territoriales,



## ***Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)***

en las tareas de protección y valoración de los riesgos ambientales a raíz del crecimiento de la ciudad, la presencia de fenómenos meteorológicos más agresivos, y la escasez de servicios ambientales y territoriales en la Cuenca del Valle de México.

Para la atención de riesgos, la PAOT mejorará los protocolos de investigación y evaluación de riesgos, a fin de dar sustento a las actuaciones del Ejecutivo en la contención de daños ambientales de mediano y largo plazo. Los dictámenes de riesgo ambiental permitirán que las autoridades cuenten con un diagnóstico completo para impulsar las tareas de promoción del desarrollo sustentable y protección de los derechos ciudadanos, con una perspectiva de mediano y largo plazo.

Adicionalmente, la PAOT está facultada por su Ley Orgánica a actuar en situaciones de emergencias ambientales, razón por la cual, para el periodo 2007-2011 se realizarán tareas de acompañamiento y colaboración con las autoridades que deban enfrentar situaciones de desastres y alto riesgo ambiental, que impactan de manera negativa la calidad de vida de la población.

Una preocupación de la Procuraduría, para enfrentar situaciones de riesgos ambientales y territoriales será la aplicación y uso de tecnologías de punta que permitan la disposición de información en tiempo real, para la adecuada toma de decisiones por parte de las instituciones involucradas.

### **Agenda Internacional.**

Para la PAOT la construcción y seguimiento de una agenda internacional hace referencia a su propio origen, ya que el principio básico que da sentido a una institución como la PAOT es el Principio 10 de la Agenda de Río, en el que se postula como una condición para el logro de la sustentabilidad del desarrollo la defensa de los derechos ambientales, la promoción de la participación y el acceso efectivo a la información.

Para el periodo 2007-2011, concebido como la etapa de despliegue de actividades, será una condición del desempeño institucional la participación activa en los distintos foros internacionales que dan contexto a la política de promoción del cumplimiento y defensa de derechos ambientales y urbanos en México, y en particular en la ciudad capital.

La Procuraduría está preocupada por garantizar la gobernabilidad ambiental y territorial en la Ciudad de México, y para garantizarla no pierde de vista que



## ***Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)***

existen fenómenos de globalización, tanto para el diseño y planeación de las políticas como para la instrumentación de estrategias de desarrollo. Por las características institucionales de la PAOT y su ámbito de actuación, algunos de los foros en los que se mantendrá mayor presencia son: El Grupo de Montevideo del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); el *Center for International Environmental Law* y la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN)

### **VII. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

El despliegue de actividades de la PAOT para el periodo 2007-2011 implica que sus esfuerzos se concentren en la atención puntual y expedita de las demandas ciudadanas. Para poder cumplir con ese objetivo, la Procuraduría deberá mejorar su desempeño interno, y consolidar los procesos internos de gestión, profesionalización y modernización administrativa que le han caracterizado desde su creación.

El soporte institucional con el que cuenta la Procuraduría es sólido, y con alto potencial de crecimiento, desde su Consejo de Gobierno –como órgano rector- hasta el equipo operativo de la entidad.

La PAOT cuenta con un órgano rector de su gestión plural y en proceso de renovación que permite que la conducción de las políticas de la Procuraduría se apeguen a los principios de transparencia, equidad y apego a derecho. La instalación del Comité Técnico Asesor de la Procuraduría, que deberá realizar en el corto plazo la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, permitirá contar con una instancia consultiva que oriente las investigaciones de la Procuraduría y fortalezca el carácter ciudadano de la institución.

Una preocupación de origen de la PAOT fue la integración de un equipo de trabajo profesional y con alto sentido ético del cumplimiento de las obligaciones legales. La formación de servidores públicos preocupados por el buen desempeño de sus tareas y enfocadas a la atención respetuosa y solidaria de la población seguirá siendo una tarea esencial de la Procuraduría. De igual forma, el mantenimiento y consolidación de su infraestructura de operación se realizará de manera ordenada y en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables a las entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.



## **Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)**

Las tareas de divulgación de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial en el Distrito Federal, así como de difusión los servicios y resultados de gestión institucional de la PAOT, tienen aún un rezago considerable a causa de - entre otras razones- la persistencia de las severas restricciones normativas y presupuestales vigentes desde el año 2002. Como es bien sabido, las *Normas Generales en Materia de Comunicación Social para la Administración Pública del Distrito Federal* -del 13 de febrero de 2002 y publicadas en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*-, han limitado el acceso de las dependencias y entidades de la administración pública del Distrito Federal y, consecuentemente, de la PAOT, a los recursos financieros disponibles y a los diversos mecanismos publicitarios y promocionales que ofertan los medios masivos de comunicación (prensa, radio y televisión).

Si bien la Procuraduría ha buscado utilizar medios alternativos de comunicación para equilibrar las restricciones presupuestales citadas y así poder cumplir con la obligación que le establece la Ley en el sentido de difundir entre la población los derechos y obligaciones en materia ambiental y urbana, por otra parte, estos mecanismos (Internet, publicaciones zonales, intercambios publicitarios, etc.) parecen haber agotado ya sus límites y mostrado un alcance insuficiente a la luz de la compleja problemática ambiental y urbana del Distrito Federal.

Por otra parte, y aún cuando a lo largo de los años hubo un incremento destacado en el número de eventos públicos con presencia de la PAOT en la cantidad de materiales institucionales distribuidos, así como en la magnitud de la población atendida y las orientaciones directas ofrecidas al público, la Procuraduría se enfrenta ya al agotamiento de este tipo de eventos como mecanismos eficientes para la promoción de la participación social. Sin lugar a dudas, las ferias, foros y demás eventos organizados y convocados por el Gobierno del Distrito Federal, las delegaciones políticas, la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal, agrupaciones empresariales y académicas –entre muchos otros actores de la sociedad-, han permitido no sólo la difusión efectiva de los temas competencia de la PAOT, sino también establecer vínculos de colaboración y comunicación con otras autoridades y organizaciones sociales. Desafortunadamente, la fragmentación temática y la falta de transversalidad en la gestión de las instituciones públicas, privadas y sociales de la ciudad, diluyen los esfuerzos por sumar capacidades y alcanzar efectivamente una mejor participación social y difusión de temas vertebrales como lo son la protección ambiental y el ordenamiento del desarrollo urbano.

En el periodo 2007-2011, la Procuraduría continuará realizando una pulcra y escrupulosa administración de los recursos públicos que le son entregados para la defensa de los derechos de los habitantes a un ambiente y territorio sustentable

**Documento para fines deliberativos**



***Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)***

den la Ciudad. Es importante destacar que la PAOT se compromete a continuar con una gestión presupuestal transparente, apegada a las disposiciones aplicables y sujetas a la rendición puntal de cuentas a los órganos fiscalizadores de la Administración Pública, tal como lo ha realizado hasta la fecha.

En materia de modernización administrativa y fortalecimiento institucional la PAOT contempla los siguientes objetivos:

- Fortalecer y renovar a la brevedad, la integración del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.
- Instalar y apoyar la operación del Comité Técnico Asesor de la PAOT.
- Concluir la reglamentación de la Ley Orgánica de la PAOT, el Consejo de Gobierno y el Comité Técnico Asesor de la Procuraduría.
- Actualizar los manuales administrativos de la Procuraduría como resultado de la adecuación reglamentaria de la entidad.
- Desarrollar, implementar y dar seguimiento al sistema de indicadores de desempeño del Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.
- Simplificar y mejorar los procesos de gestión de la PAOT para garantizar servicios de calidad técnico-jurídica, de manera eficiente y en apego a la Ley, en el marco de la norma ISO 9001:2000
- Mejorar la capacidad técnica y jurídica de los servidores públicos abocados a la atención de la problemática ambiental y urbana, particularmente en las delegaciones del Distrito Federal.
- Diseñar e implementar herramientas de gestión para optimizar las tareas de inspección, verificación ambiental y territorial en coordinación con las autoridades ambientales del D.F., particularmente con la SMA, SEDUVI, y delegaciones.
- Desarrollar y aplicar las bases del Sistema de Profesionalización de los Servidores Públicos de la PAOT, en el marco del Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal 2007-2011.



***Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007- 2011)***

- Mejorar los canales de comunicación electrónicos de la PAOT con la población para garantizar la adecuada rendición de cuentas y la prestación de servicios de información.
- Cumplir de manera plena con las obligaciones de transparencia y acceso a la información que establece la Ley respectiva; generando los mecanismos administrativos para operar el manejo de archivos e información pública.
- Responder de manera más eficiente y oportuna a las demandas de información de las instancias controladoras y fiscalizadoras de la Administración Pública del D.F.

Las tareas de fortalecimiento y modernización administrativa estarán encabezadas por la Titular de la Procuraduría y se realizarán a través de las Coordinaciones de Asuntos Jurídicos y Recepción de Denuncias; Técnica y de Sistemas; Participación Ciudadana y Difusión y, Administrativa.

## LINEA ESTRATÉGICA I. GESTIÓN ORIENTADA A MEJORAR EL DESEMPEÑO AMBIENTAL Y TERRITORIAL

1	Alicia Concepción Hernández San Agustín	Técnico Especializado ahernandez@paot.org.mx	SPA
1	Arturo Guerrero Marín	Técnico Especializado aguerrero@paot.org.mx	SPA
1	Isauro García Pérez	Líder Coordinador de Proyecto "C" igarcia@paot.org.mx	SPA
1	Leonardo Guzmán Cruz	Técnico Especializado lguzman@paot.org.mx	SPA
1	María Luisa Gurrola Morales	Subdirectora de Investigación Ambiental lgurrola@paot.org.mx	SPA
1	Paula Yosajandy Arellano Galindo	Técnico Especializado parellano@paot.org.mx	SPA
1	Rocío Georgina Escamilla Sánchez	Técnico Especializado gescamilla@paot.org.mx	SPA
1	Yolanda Vargas Islas	Técnico Especializado yvargas@paot.org.mx	SPA
1	Dulce María Cabrera Negrete	Enlace "A" dcabrera@paot.org.mx	CI
1	Crescencio Delgado Flores	Líder Coordinador de Proyectos "B" cdelgado@paot.org.mx	CA
1	Ismael Rojo Minor	Supervisor de Sistemas Administrativos irojo@paot.org.mx	CA
1	María Guadalupe Vargas Mosqueda	Enlace "A" gvargas@paot.org.mx	CA
1	Alberto García Bojorges	Enlace "B"	COPADI
<b>1</b>	<b>Francisco Calderón Córdova</b>	<b>Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión</b>	<b>COPADI</b>
1	Ricardo Cortez Vencis	Enlace "B"	COPADI
1	Carlos Aramis Fariñas Durá	Líder Coordinador de Proyecto "B" cfarinas@paot.org.mx	COTESI
<b>1</b>	<b>Ma. Del Carmen Rodríguez</b>	<b>Coordinadora Técnica y de Sistemas</b>	<b>COTESI</b>
1	Landis Córdova de la Cruz	Líder Coordinador de Proyecto "C" lcordova@paot.org.mx	COTESI
1	Antonio Contreras arellano	Líder Coordinador de Proyecto "C" acontreras@paot.org.mx	CAJRD
1	Fernando Román Ocampo	Jefe de la Unidad Departamental de Asuntos Litigiosos froman@paot.org.mx	CAJRD
1	Rodrigo Ahuatzi Magaña	Subdirector de Asuntos Contenciosos y Consultoría rahuatzi@paot.org.mx	CAJRD
1	Alfredo Martínez Aguilar	Dictaminador amartinez@paot.org.mx	SOT
1	Claudia Magaly Retana Roa	Líder Coordinador de Proyecto "C" cretana@paot.org.mx	SOT
1	Felipe de Jesús Rodríguez Mireles	Director de Emisión y Seguimiento de Sugerencias y Recomendaciones del Ordenamiento Territorial frodriguez@paot.org.mx	SOT
1	José Emilio López Noriega	Técnico Especializado jlopez@paot.org.mx	SOT
1	Lucía Galván Mendoza	Técnico Especializado lgalvan@paot.org.mx	SOT
1	Martín Toquero García	Técnico Especializado mtoquero@paot.org.mx	SOT
1	Yadira Mora Puente	Técnico Especializado ymora@paot.org.mx	SOT
1	Claudia Rojas Hernández	Asistente Operativo crojas@paot.org.mx	OP
1	María Raquel Rodríguez	Enlace "B" rrodriguez@paot.org.mx	OP

## LINEA ESTRATÉGICA II. COORDINACIÓN CON DELEGACIONES

2	Alicia Yolanda Álvarez Tinoco	Técnico Especializado aalvarez@paot.org.mx	SPA
2	Brenda Gómez Cruz	Técnico Especializado bgomez@paot.org.mx	SPA
2	Ivonne Jacqueline Orta Velázquez	Dictaminadora iorta@paot.org.mx	SPA
2	Luis Adolfo Méndez Lugo	Subdirector de Recomendaciones Ambientales lmendez@paot.org.mx	SPA
2	Martha Nancy González Castellanos	Asistente Operativo mgonzalez@paot.org.mx	SPA
2	Ricardo Rodríguez Rodríguez	Subdirector de Sugerencias Ambientales rcrodriguez@paot.org.mx	SPA
2	Ruth Concepción García Fernández	Directora de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales rgarcia@paot.org.mx	SPA
2	Zenia María Saavedra Díaz	Enlace "B" zsaavedra@paot.org.mx	SPA
2	Georgina Dafne Guerrero Corona	Asistente Operativo	CI
<b>2</b>	<b>Elías Eduardo Román Calderón</b>	<b>Coordinador Administrativo</b>	<b>CA</b>
2	Jesús Argimiro Anaya Villegas	Líder Coordinador de Proyectos "B" janaya@paot.org.mx	CA
2	Omar Francisco Gómez Martínez	Supervisor de Sistemas Administrativos ogomez@paot.org.mx	CA
2	Antrop. Andrés Ortiz Garay	Líder Coordinador de Proyecto "B"	COPADI
2	Irma Elisa Avendaño Espinoza	Líder Coordinador de Proyecto "B"	COPADI
2	Román Gabriel Corona Muñoz	Enlace "B"	COPADI
2	<u>Evelyn Samantha Cabrera Torres</u>	Asistente Operativo ecabrera@paot.org.mx	COTESI
2	<u>Manuel Alejandro Peña Sánchez</u>	Líder Coordinador de Proyecto "C" apena@paot.org.mx	COTESI
2	Arlett Esmeralda Abrego Almazán	Líder Coordinador de Proyecto "C" aabrego@paot.org.mx	CAJRD
2	<u>Luis Miguel España Gómez</u>	Líder Coordinador de Proyecto "C" lespana@paot.org.mx	CAJRD
2	<u>Salvador Gil Zenteno</u>	Enlace "C"	CAJRD
<b>2</b>	<b>Francisco Cantón</b>	<b>Subprocurador de Ordenamiento Territorial</b>	<b>SOT</b>
2	Carlos Eduardo Martínez Montoya	Dictaminador cmartinez@paot.org.mx	SOT
2	Eduardo López Martínez	Subdirector de Recomendaciones del Ordenamiento Territorial elopez@paot.org.mx	SOT
2	<u>Fernando Herbert Escobar</u>	Dictaminador fherbert@paot.org.mx	SOT
2	<u>José Leobardo Méndez Valerio</u>	Asistente Operativo jmendez@paot.org.mx	SOT
2	Mariana León López	Asistente Operativo mleon@paot.org.mx	SOT
2	Rocío Barreto Ayala	Técnico Especializado rbarreto@paot.org.mx	SOT
2	Zhirley Guadalupe Jiménez Espinosa	Técnico Especializado zjimenez@paot.org.mx	SOT
<b>2</b>	<b>Diana Lucero Ponce Nava Treviño</b>	<b>Procuradora</b>	<b>OP</b>

### LÍNEA ESTRATÉGICA III. CIUDADANIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY

3	Ana María López Garibay	Enlace "C" alopez@paot.org.mx	SPA
3	Elizabeth Andrade Alfaro	Subdirectora de Atención de Denuncias Ambientales eandrade@paot.org.mx	SPA
3	Jaime Hurtado Gómez	Subdirector de Dictámenes y Peritajes Ambientales jhurtado@paot.org.mx	SPA
3	María Aura Nayeli Hernández Cruz	Dictaminadora nhernandez@paot.org.mx	SPA
3	Miguel I. Rivas Bejarano	Enlace "C" mrivas@paot.org.mx	SPA
3	Rita Laura Segovia Mora	Técnico Especializado rsegovaaa@paot.org.mx	SPA
3	Sergio Ayala Sánchez	Dictaminador sayala@paot.org.mx	SPA
3	Héctor Jesús Mejía Hernández	Contralor Interno	CI
3	Elizabeth Rodríguez Olaya	Supervisora de Sistemas Administrativos erodriguez@paot.org.mx	CA
3	José Luis Melgoza León	Subdirector de Recursos Financieros y Humanos jmelgoza@paot.org.mx	CA
3	Rocío Alejandra Cerna Guerrero	Supervisora de Sistemas Administrativos rcerna@paot.org.mx	CA
3	Elizabeth Aida Acosta Anaya	Asistente Operativo	COPADI
3	Jannet Josefina González Palafox	Asistente Operativo	COPADI
3	Gumecindo Saavedra Jiménez	Asistente Operativo gsaavedra@paot.org.mx	COTESI
3	Brenda Daniela Araujo Castillo	Subdirectora de Recepción, Asesoría y Seguimiento de Denuncias baraujo@paot.org.mx	CAJRD
3	Noemí Gómez García	Asistente Operativo ngomez@paot.org.mx	CAJRD
<b>3</b>	<b>Verónica Melo García</b>	<b>Coordinadora de Asuntos Jurídicos y Recepción de Denuncias</b>	<b>CAJRD</b>
3	Carlos Vicente Garduño Anguiano	Enlace "C" cgarduno@paot.org.mx	SOT
3	Estela Guadalupe González Hernández	Líder Coordinador de Proyecto "C" egonzalez@paot.org.mx	SOT
3	Juan Javier Guizar Vargas	Director de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial jguizar@paot.org.mx	SOT
3	Mariano Betancourt Cruz	Técnico Especializado mbetancourt@paot.org.mx	SOT
3	Rosa Elena Morán Granados	Subdirectora de Atención de Denuncias de Ordenamiento Territorial rmoran@paot.org.mx	SOT
3	Esteban Rentería Medina	Enlace	OP

#### LÍNEA ESTRATÉGICA IV. FORTALECIMIENTO DE LA AGENDA METROPOLITANA

4	Ana María Rentería Robles	Líder Coordinador de Proyecto "C" arenteria@paot.org.mx	SPA
4	Fabiola Bonilla Dueñas	Líder Coordinador de Proyecto "C" fbonilla@paot.org.mx	SPA
4	Jesús Bravo Benavides	Líder Coordinador de Proyecto "C" jbravo@paot.org.mx	SPA
4	María de Lourdes Sánchez Payán	Enlace "C" msanchez@paot.org.mx	SPA
<b>4</b>	<b>Mónica Viétnica Alegre González</b>	<b>Subprocuradora de Protección Ambiental</b>	<b>SPA</b>
4	Rocío Carrasco Martínez	Dictaminadora rcarrasco@paot.org.mx	SPA
4	Valentina Albarrán Acuña	Directora de Emisión y Seguimiento de Sugerencias y Recomendaciones Ambientales valbarran@paot.org.mx	SPA
4	Moisés Herrera Hernández	Enlace "A"	CI
4	Gerardo Guevara Martínez	Enlace "A" gguevara@paot.org.mx	CA
4	LCP. Rebeca Urbina Rebollar	Líder Coordinador de Proyectos "B" rurbina@paot.org.mx	CA
4	Rodrigo Villaseñor Morales	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales rvillasenor@paot.org.mx	CA
4	Érika Patricia Larios Muñoz	Jefa de la Unidad Departamental de Difusión y Comunicación	COPADI
4	Martha Patricia García Morales	Jefa de la Unidad Departamental de Atención Ciudadana y Participación Social	COPADI
4	Iván Godoy Hernández	Subdirector de Información, Documentación y Capacitación igodoy@paot.org.mx	COTESI
4	Mariana Silva del Arco	Subdirectora de Estudios y Sistemas msilva@paot.org.mx	COTESI
4	Carolina Vivanco Domínguez	Enlace "C" cvivanco@paot.org.mx	CAJRD
4	Ricardo Eloy Evangelista García	Jefe de la Unidad Departamental de Recepción de Denuncias revangelista@paot.org.mx	CAJRD
4	Claudia Berenice Rocha Cuevas	Líder Coordinador de Proyecto "C" crocha@paot.org.mx	SOT
4	Estela Hernández Vásquez	Enlace "C" ehernandez@paot.org.mx	SOT
4	Jaime Jiménez González	Enlace "C" jjimenez@paot.org.mx	SOT
4	Juan Ortíz Cano	Asistente Operativo jortiz@paot.org.mx	SOT
4	Maricela Victoria Suárez	Líder Coordinador de Proyecto "C" mvictoria@paot.org.mx	SOT
4	Santiago Vallejo Barranco	Dictaminador svallejo@paot.org.mx	SOT
<b>4</b>	<b>Harry Heisler Wagner</b>	<b>Director de Relaciones Interinstitucionales hheisler@paot.org.mx</b>	<b>OP</b>



**ELABORACIÓN DEL  
PROGRAMA DE ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL Y  
DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
(2007-2011)**

**PRIMERA SESIÓN DE TRABAJO**

**OBJETIVO: ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE  
ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL Y  
DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
(2007-2011)**

FECHA: MARZO 11 DE 2007

LUGAR: 6º. PISO DE LA PAOT, SITO EN  
MEDELLÍN 202, COL. ROMA SUR

HORARIO: 9: A 18 HRS

**PROGRAMA**

**DE 9:15 A 9:30 Hrs. BIENVENIDA Y MENSAJE**

- BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA 1a. SESIÓN DE TRABAJO POR LA MTRA. DIANA PONCE NAVA, PROCURADORA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
- MENSAJE DEL LIC. FERNANDO MENÉNDEZ, PRESIDENTE DESIGNADO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA PAOT, RESPECTO A LA MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS DE LA PROCURADURÍA PARA EL PERIODO 2007-2011
- PRESENTACIÓN DEL MÉTODO DE TRABAJO Y LOS RESPONSABLES POR EQUIPO.

**A PARTIR DE LAS 9:45 Hrs. INTEGRACIÓN DE EQUIPOS E INICIO DE ACTIVIDADES.**

- EN CADA EQUIPO:
  - PRESENTACIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA A DESARROLLAR.
  - DESIGNACIÓN DEL GRUPO RELATOR Y DE APOYO.



- ACOTACIÓN DE EXPECTATIVAS DEL TRABAJO (Que productos se esperan y a que detalle)
- SESIÓN DE DISCUSIÓN Y ANÁLISIS
- ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

**A LAS 13:00 Hrs. (15 min). RECESO**

**A LAS 13:15 Hrs. REINICIO DE ACTIVIDADES**

- CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE OBJETIVOS, ACCIONES, METAS E INDICADORES
- ELABORACIÓN DE MINUTA Y/O RELATORÍA Y CAPTURA DE CÉDULAS DE PLANEACIÓN.

**15:00 Hrs. COMIDA (1 hora)**

**DESDE LAS 16:00 Hrs. REINICIO DE ACTIVIDADES**

- ELABORACIÓN DE PROPUESTA FINAL DE RELATORÍA Y CÉDULAS DE PLANEACIÓN PARA SU PRESENTACIÓN A PLENARIA.

**A PARTIR DE LAS 17:30 Hrs. PRESENTACIÓN DE CONCLUSIONES POR EQUIPO A LA PLENARIA**



## RESULTADOS DEL PRIMER TALLER DE PLANEACIÓN PAOT

(11 de marzo de 2007) <sup>1</sup>

Al taller de planeación convocado por la Titular de la PAOT asistió la totalidad de los servidores públicos que laboran en la Procuraduría.<sup>2</sup>

La dinámica de trabajo de la sesión permitió atender, de manera paralela, la problemática que se enfrenta para el desarrollo de las cuatro líneas estratégicas que ordenan el **Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y el Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007-2011)**.

La introducción a las tareas del Taller se hizo por parte del Lic. Fernando Menéndez, Presidente Designado del Consejo de Gobierno de la Procuraduría, y la conducción de la sesión inicial por la Mtra. Diana Ponce Nava, Titular de la PAOT; finalmente, se presentó la metodología a usar y se procedió a la integración de cuatro grupos de trabajo, coordinados por los titulares de las unidades administrativas.<sup>3</sup> En cada grupo se designó a un secretario y un relator, que fueron los encargados de exponer las conclusiones correspondientes en la sesión plenaria que se realizó al final de la jornada. En todos los grupos se contó con la participación de la Procuradora.

**PAOT. TABLA 1.  
Grupos de trabajo y responsables.**

Grupo / Línea Estratégica	Responsable de la conducción
Grupo A / Línea estratégica I	Ma. Del Carmen Rodríguez
Grupo B / Línea estratégica II	Francisco Javier Cantón
Grupo C / Línea estratégica III	Verónica Melo
Grupo D / Línea estratégica IV	Mónica Alegre

El método aplicado para el desarrollo del Taller consistió en identificar, a partir de tres aspectos esenciales, los elementos básicos para la definición de objetivos-actividades-metas e indicadores, por cada una de las líneas estratégicas.

<sup>1</sup> En la integración de este reporte se ha buscado mantener, en la medida de lo posible, las expresiones literales de los integrantes de los grupos. El material de apoyo al Reporte consiste en los rotafolios y tarjetas de trabajo.

<sup>2</sup> Hubo sólo dos casos de ausencia, debido a periodos vacacionales.

<sup>3</sup> Anexo se incorporan las listas de asistencia por cada grupo de trabajo.



Los tres aspectos referidos contemplaban:

- a)** Reconocimiento de la problemática que enfrenta la PAOT para influir de manera real en la solución de los problemas denunciados (investigados).
- b)** Los factores del entorno que debe superar la Procuraduría para el buen logro de su cometido.
- c)** Las fortalezas y debilidades que la institución tiene para cumplir con su encomienda y su visión futura.

Las líneas estratégicas desarrolladas fueron:

**Línea I.** Gestión enfocada a mejorar el desempeño ambiental y territorial.

**Línea II.** Fortalecimiento de la coordinación con Delegaciones.

**Línea III:** Ciudadanización del Marco Jurídico Ambiental y Territorial.

**Línea IV:** Construcción de la Agenda Metropolitana de la PAOT.

La problemática que enfrenta la PAOT para influir de manera efectiva en la solución de los problemas ambientales y territoriales fue identificada por los grupos y, a partir de la discusión que se mantuvo en el Taller, se desprendió que, en la mayoría de los casos, esos problemas son asociados a situaciones de carácter interno a la Institución, y en consecuencia de posible solución a partir de un rediseño de su política y estrategias de actuación en el corto y mediano plazo.



**PAOT. Tabla 2  
Problemática enfrentada por la PAOT para influir  
en la solución efectiva de sus investigaciones.**

Problemática	Origen del problema
No existe seguimiento de resoluciones y/o recomendaciones en conjunto con autoridades para valorar los impactos de la gestión.  Falta de seguimiento de resoluciones y recomendaciones por parte de la PAOT.	Interno
La PAOT emite resolutivos de carácter "declarativo" que plasma la problemática jurídica, sin generar efectos vinculantes o la solución efectiva de la problemática.	Externa
Falta de atención de la problemática no denunciada por la población, por la indefinición de prioridades temáticas.	Interno
Uso insuficiente de las instancias de gestión de la PAOT. (Consejo de Gobierno, Comité Técnico Asesor, Procuradora, Subprocuradores.	Interno
Falta de criterios unificados para la admisión y atención de denuncias, que redundan en una falta de evaluación costo/beneficio de las investigaciones PAOT (mismo peso específico a todas).	Interno
La actuación de la PAOT está desfasada de los hechos denunciados.	Interno-Externo
La PAOT está volcada a la denuncia y no a la prevención.	Interno
Escaso despliegue de las atribuciones PAOT, en particular la solución alternativa de conflictos.  Falta de aplicación de atribuciones de la autoridad.	Interno
No existen convenios de colaboración interinstitucionales que permitan la pronta solución de las denuncias.  Deficiencia en los mecanismos de comunicación con las delegaciones.	Interno-Externo
Desconocimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial y de los servicios que proporciona la PAOT.  Desconocimiento de la Legislación ambiental y urbana con la corresponsabilidad de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.	Interno-Externo



<b>Problemática</b>	<b>Origen del problema</b>
Falta de comunicación con delegaciones donde hay poca incidencia en las investigaciones realizadas por la PAOT.  Poca presencia de la PAOT en Delegaciones, particularmente en las de la periferia del D.F	Interno-Externo
Deficiencia en el marco jurídico ambiental y territorial.	Externo
Falta de mecanismos adecuados para difundir los derechos y obligaciones ambientales y territoriales, así como atribuciones y alcances de la PAOT en todos los sectores (gubernamental y no gubernamental)	Interno-Externo
Falta de educación y conciencia ambiental	Interno-Externo
Las otras autoridades muchas veces no cuentan con las herramientas o capacidades técnicas y humanas suficientes para atender la demanda.	Externo
Excesivas cargas e inadecuada distribución del trabajo en la atención de las denuncias teniendo en cuenta los tiempos y recursos con los que contamos.	Interno
Generación de falsas expectativas respecto a los alcances de la gestión de la PAOT en materia de atención de denuncias.	Interno-Externo
Ausencia de sistemas de información de la situación ambiental y territorial.	Externo
Desconocimiento de la existencia de la PAOT y sus servicios a la población.	Interno-Externo

A partir de la problemática identificada, cada uno de los grupos procedió a la elaboración de objetivos y prioridades de atención.



**PAOT. TABLA 3. OBJETIVOS  
MATRIZ DE -ACTIVIDAD- PRODUCTOS-BENEFICIO <sup>4</sup>**

**LINEA ESTRATÉGICA I. GESTIÓN ORIENTADA A MEJORAR EL DESEMPEÑO AMBIENTAL Y TERRITORIAL  
(GESTIÓN ENFOCADA A RESULTADOS).**

**Objetivo 1. Promover la solución integral de los problemas denunciados reduciendo tiempos de gestión.**

Coincide con el objetivo 5.

Actividad	Producto o servicio esperado	Beneficios sociales esperados	Responsables				
			SOT SPA	CAJRD	COPADI	COTESI	CA
Establecer mecanismos de coordinación con las autoridades para promover el cumplimiento seguimiento de resolutive PAOT.	Acuerdos de coordinación para garantizar el cumplimiento	Los denunciantes verán satisfechos sus demandas.	X	X	X		
Promover una intensa y eficaz interlocución interinstitucional por parte de los titulares,	Agenda ambiental y territorial ordenada y	Mejores resultados en la gestión de las cuatro	X	X	X	X	

<sup>4</sup> Cada tabla incluye a las unidades responsables, se asume que la Oficina de la Procuradora participa y dirige las distintas actividades.



en función de problemática específica.	compartida por materia, zona, autoridad.	autoridades ambientales y reducción de costos.					
Celebrar convenios de colaboración por tema con las autoridades involucradas en la atención de la problemática.	Convenios de colaboración.	Reducir la tramitología y burocracia para agilizar la gestión.		X			
Coadyuvar en la generación de acciones de capacitación para la atención efectiva de la denuncia.	Programa de formación de capacidades públicas para la procuración de justicia ambiental y territorial.	Mejorar el desempeño de los servidores públicos.	X	X		X	
Informar a la ciudadanía respecto de los alcances reales de la gestión de la PAOT.	Campañas de difusión amplia de los servicios PAOT.	Contar con una población mejor informada.	x	x	x	x	



**Objetivo 2. Garantizar la actuación inmediata de la PAOT en función de sus atribuciones legales.**

Actividad	Producto o servicio esperado	Beneficios sociales esperados	RESPONSABLES*				
			SOT SPA	CAJRD	COPADI	COTESI	CA
Utilizar los mecanismos alternos de solución de conflictos: conciliación, mediación y arbitraje.	Solución de casos investigados por la PAOT vía esquemas de conciliación o mediación.	Atención expedita de casos y promoción del cumplimiento.	X	X			
Colaborar con las otras autoridades ambientales en las acciones de inspección y verificación.	Convenios de colaboración con las autoridades de ejercen las funciones de inspección y verificación.  Reglas formalizadas de esquemas de colaboración.	Atención coordinada de las autoridades.	X	X			



**Objetivo 3. Posicionar a la PAOT como un referente obligado para la planeación, implantación y seguimiento del cumplimiento de condicionantes en los proyectos de alto impacto o riesgo ambiental y territorial promovidas por el Gobierno del D.F.**

Actividad	Producto o servicio esperado	Beneficios sociales esperados	Responsables*				
			SOT SPA	CAJRD	COPADI	COTESI	CA
Apoyar en la construcción de sistemas de información ambiental y territorial del D.F., en colaboración con las otras autoridades ambientales.	Bases de datos de información compartida.	Mejorar el acceso a la información.	X			X	
Diseñar y consensar los criterios legales y administrativos necesarios para que la PAOT participe en los comités de Obras, Desarrollo Urbano y Vivienda, Transporte y Desarrollo Rural, con carácter de asesor especializados en materia jurídica ambiental y territorial, para dictaminar proyectos gubernamentales.	Criterios legales y administrativos	Impulsar acciones preventivas en el desarrollo de proyectos públicos.	X	X			



**Objetivo 4. Reorientar las investigaciones de oficio de la PAOT a los temas de relevancia ambiental o territorial a partir de las prioridades temáticas de la PAOT.**

Actividad	Producto o servicio esperado	Beneficios sociales esperados	Responsables*				
			SOT SPA	CAJRD	COPADI	COTESI	CA
Elaborar criterios diferenciados para la atención de denuncias.	Criterios temáticos para el desarrollo de investigaciones.	Mejorar los tiempos y la calidad de la gestión.	X	X			
Identificar las problemáticas ambientales y del ordenamiento territorial por temas y delegaciones	Cuadernos informativos por tema-delegación. Indicadores de cumplimiento de la ley.	Facilitar el acceso a la información y la atención de los problemas.	X	X	X	X	
Promover una intensa y eficaz interlocución interinstitucional por parte de los titulares, en función de problemática específica.	Agenda de trabajo de los directivos PAOT, definida por tema y región.	Abatir los costos de la gestión y mejorar los resultados de la misma.	X	X	X	X	
Reingeniería de los procesos de atención e investigación de denuncias.	Procesos de atención e investigación de denuncias mejorados	Optimizar los tiempos de gestión.	X	X		X	



**LINEA ESTRATÉGICA II. FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN CON DELEGACIONES.**

**Objetivo 5. Posicionar a la PAOT como una institución capaz de solucionar la problemática ambiental y territorial.**

Este objetivo coincide con el objetivo 1.

Actividad	Producto o servicio esperado	Beneficios sociales esperados	Responsables*				
			SOT SPA	CAJRD	COPADI	COTESI	CA
Realizar campañas de difusión para el conocimiento y entendimiento de la legislación ambiental y urbana	Programa de formación jurídica ambiental-territorial.	Las delegaciones podrán ejercer sus funciones en materia ambiental y urbana en forma más adecuada Además del personal de las delegaciones, la población conocerá sus derechos y obligaciones en materia ambiental y urbana		X	X	X	



Elaborar un programa de difusión institucional	Programas de difusión y comunicación institucional	<p>Las delegaciones podrán canalizar a su ciudadanía con la PAOT para participar y atender sus requerimientos en materia ambiental y territorial.</p> <p>La PAOT podrá participar en la solución de la problemática ambiental y territorial, así como en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.</p>	X	X	X	X	
--	--	---	---	---	---	---	--



**Objetivo 6. Trabajar de manera conjunta y permanente con las delegaciones para que la atención de la problemática ambiental y territorial sea eficaz**

Actividad	Producto o servicio esperado	Beneficios sociales esperados	Responsables*				
			SOT SPA	CAJRD	COPADI	COTESI	CA
Mesas de trabajo para realizar campañas de divulgación de derechos ambientales y territoriales y el cumplimiento de la ley	Campañas de divulgación de derechos entre la población	La población participará en la prevención de conflictos ambientales y/o en la denuncia de violaciones a la ley		X	X	X	
Elaborar programas de capacitación con el personal de las delegaciones para el conocimiento de la ley en materia ambiental y urbana, así como de los servicios de la PAOT	Programas de capacitación	Mejor atención a la población	X	X		X	
Realizar campañas para la prevención de violaciones y/o afectaciones al medio ambiente y al territorio	Campañas de prevención dirigida a las autoridades delegacionales	Mejorar la calidad de vida de la población y de la situación ambiental y territorial en su demarcación	X	X	X	X	



**Objetivo 7.- Promover el fortalecimiento de capacidades de los servidores públicos de las delegaciones.**

Actividad	Producto o servicio esperado	Beneficios sociales esperados	Responsables*				
			SOT SPA	CAJRD	COPADI	COTESI	CA
Evaluar las capacidades del personal de cada delegación para cumplir con las recomendaciones de la PAOT	Diagnóstico de capacidades para atender a la ciudadanía	La población tendrá en su delegación, servidores públicos más capacitados	X				
Estudios de percepción de la situación ambiental y territorial, así como de la legislación en la materia	Campañas más especializadas para mejorar la percepción y el conocimiento	La población participará activamente en las tareas de mejoramiento ambiental y urbano de la delegación			X	X	



**Objetivo 8: Dar cobertura a las delegaciones que presentan un menor número de denuncias ante la PAOT**

Actividad	Producto o servicio esperado	Beneficios sociales esperados	Responsables*				
			SOT SPA	CAJRD	COPADI	COTESI	CA
Mesas de trabajo para promover los servicios de la PAOT	Mayor impacto en esas delegaciones a través del número de denuncias que se reciban	Mejoramiento del ambiente y del territorio, así como de la procuración de justicia en la materia en esas delegaciones.			X	X	
Iniciación de actuaciones de oficio referentes a temas emblemáticos	Número de actuaciones de oficio iniciadas en esas demarcaciones	La población de todas las delegaciones recibirá los servicios de la PAOT	X	X			
Mesas de trabajo para elaborar estudios para conocer la problemática en esas delegaciones	Diagnóstico de la situación real de las delegaciones con menor número de denuncias, y con esto atender la problemática en cada caso	Ampliación de la cobertura de los servicios de la PAOT y por ende de la mejor calidad de vida de la población en esas demarcaciones	X			X	



**Objetivo 9: Hacer eficiente y aplicable la legislación en materia ambiental y territorial**

Actividad	Producto o servicio esperado	Beneficios sociales esperados	Responsables*				
			SOT SPA	CAJRD	COPADI	COTESI	CA
Realizar propuestas de modificación al marco jurídico			X	X			
Modificar la LOPAOT	Dar seguimiento a resoluciones y recomendaciones	Elementos para valorar el impacto de la PAOT en el mejoramiento del medio ambiente	X	X		X	

**Objetivo 10: Que las autoridades respeten la legislación al momento de emitir autorizaciones, permisos, licencias, etc.**

Actividad	Producto o servicio esperado	Beneficios sociales esperados	Responsables*				
			SOT SPA	CAJRD	COPADI	COTESI	CA
Iniciar procedimientos administrativos	Mejor respuesta a las solicitudes que la PAOT realice a las delegaciones.	Servidores públicos más comprometidos y competentes	X	X			



	Comprometer a los servidores públicos a respetar la legislación						
--	---	--	--	--	--	--	--

### LÍNEA ESTRATÉGICA III. CIUDADANIZACIÓN DE LA LEY

#### Objetivo 11: Que la gente conozca la Ley.

Actividad	Producto o servicio esperado	Beneficios sociales esperados	Responsables*				
			SOT SPA	CAJRD	COPADI	COTESI	CA
Involucramiento de todas las áreas de la Procuraduría en las actividades de difusión, capacitación a los actores involucrados, aprovechar los medios de comunicación gratuitos y generar los espacios	Eventos de difusión y capacitación.	Contribuir al conocimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial	X	X	X	X	



**Objetivo 12: Difundir en todos los sectores de la población las atribuciones y alcances de la gestión de la PAOT.**

**Que la PAOT sea reconocida en todos los sectores como una autoridad ambiental y del ordenamiento territorial que defiende los derechos D.F.**

Actividad	Producto o servicio esperado	Beneficios sociales esperados	Responsables*				
			SOT SPA	CAJRD	COPADI	COTESI	CA
Difusión de las atribuciones de la PAOT (spots, impresos, electrónicos)	Acciones de difusión				X	X	
Participación en las Delegaciones (cursos, seminarios, talleres, días ciudadanos, módulos, asesorías, reuniones interinstitucionales, reuniones con organizaciones de la sociedad civil).	Cursos, seminarios, talleres			X	X		
Acciones de capacitación interna y actualización	Programa de capacitación y actualización.			X		X	
Mayor cantidad de stands móviles y fijos, ferias, plazas, alamedas y	Atender el incremento de las denuncias derivado del		X	X	X		



explanadas, más folletos de difusión; privilegiar actuaciones de oficio que tengan por objeto la protección de <u>bienes ambientales</u> a futuro, áreas de conservación.	conocimiento de las atribuciones de la PAOT y que los habitantes de la periferia conozcan los servicios que ofrece la PAOT.						
---	---	--	--	--	--	--	--



**Objetivo 13: Lograr que la población del D.F. conozca sus derechos y obligaciones ambientales y urbanas.**

**Concienciar a la población de las consecuencias ambientales y urbanas que generan sus actividades, fomentando el cumplimiento voluntario de la normatividad.**

Actividad	Producto o servicio esperado	Beneficios sociales esperados	Responsables*				
			SOT SPA	CAJRD	COPADI	COTESI	CA
Obtener los padrones de los integrantes de cada uno de los sectores	Padrones por sectores.	Orientar de manera efectiva las campañas			X		
Identificar las necesidades de cada uno de los sectores	Campaña anual de difusión de las obligaciones ambientales y urbanas en cada uno de los sectores identificados.	Orientar de manera efectiva las campañas		X	X	X	
Identificar los mecanismos idóneos para acercarse a cada uno de los sectores	Trabajo conjunto con las Delegaciones Políticas que menos	Mejorar el acercamiento con la población.		X	X	X	



	denuncian en la PAOT, en materia de difusión de los derechos ambientales y urbanos.						
Acudir mensualmente a cada una de las Delegaciones en las que menos se denuncia, a realizar actividades de difusión	Visitas por delegación	Presencia de la PAOT en delegaciones de las que se tiene poca denuncia	X		X		
Aumentar el número de servidores públicos de la PAOT que acuden a las actividades de difusión	Visitas de servidores públicos PAOT		X	X	X	X	



**LÍNEA ESTRATÉGICA IV. Fortalecimiento de la Agenda Metropolitana**

**Objetivo 14: Fortalecer la coordinación de las acciones que incidan en la atención de la problemática ambiental y urbana de la zona metropolitana y coadyuvar a su instrumentación.**

Actividad	Producto o servicio esperado	Beneficios sociales esperados	Responsables*				
			SOT SPA	CAJRD	COPADI	COTESI	CA
Participar en las comisiones metropolitanas	Participación de la PAOT en sesiones de:  <b>CAM</b> Comisión Metropolitana de Desarrollo urbano Comisión Metropolitana de Transporte.		X	X			
Promover el cumplimiento de los instrumentos metropolitanos en las delegaciones y con la ciudadanía.			X	X			
Creación de un grupo interno de trabajo que se dedique al análisis de la problemática metropolitana.			X	X	X	X	



**PAOT. TABLA 4.  
MATRIZ OBJETIVO-META INDICADOR**

Cada objetivo puede tener una o más metas.

No. DE OBJETIVO	OBJETIVO	META GLOBAL 2007-2011	INDICADORES	Metas anuales				
				2007	2008	2009	2010	2011
1 y 5	Promover la solución integral de los problemas denunciados reduciendo tiempos de gestión.  Posicionar a la PAOT como una institución capaz de solucionar la problemática ambiental y territorial.							
2	Garantizar la actuación inmediata de la PAOT en función de sus atribuciones legales.							
3	Posicionar a la PAOT como un referente obligado para la planeación, implantación y seguimiento del cumplimiento de condicionantes en los proyectos de alto impacto o riesgo ambiental y territorial promovidas por el Gobierno del D.F.							
4	Reorientar las investigaciones de oficio de la PAOT a los temas de							



No. DE OBJETIVO	OBJETIVO	META GLOBAL 2007-2011	INDICADORES	Metas anuales				
				2007	2008	2009	2010	2011
	relevancia ambiental o territorial a partir de las prioridades temáticas de la PAOT.							
6	Trabajar de manera conjunta y permanente con las delegaciones para que la atención de la problemática ambiental y territorial sea eficaz							
7	Promover el fortalecimiento de capacidades de los servidores públicos de las delegaciones							
8	Dar cobertura a las delegaciones que presentan un menor número de denuncias ante la PAOT							
9	Hacer eficiente y aplicable la legislación en materia ambiental y territorial							
10	Que las autoridades respeten la legislación al momento de emitir autorizaciones, permisos, licencias, etc.							
11	Que la gente conozca la Ley.							
12	Difundir en todos los sectores de la población las atribuciones y alcances de la gestión de la PAOT.							



No. DE OBJETIVO	OBJETIVO	META GLOBAL 2007-2011	INDICADORES	Metas anuales				
				2007	2008	2009	2010	2011
	Que la PAOT sea reconocida en todos los sectores como una autoridad ambiental y del ordenamiento territorial que defiende los derechos de los habitantes del Distrito Federal.							
13	Lograr que la población del D.F. conozca sus derechos y obligaciones ambientales y urbanas. Concienciar a la población de las consecuencias ambientales y urbanas que generan sus actividades, fomentando el cumplimiento voluntario de la normatividad.							
14	Fortalecer la coordinación de las acciones que incidan en la atención de la problemática ambiental y urbana de la zona metropolitana y coadyuvar a su instrumentación							



Con relación a los factores del entorno que debe superar la Procuraduría para el buen logro de su cometido, se presentan las siguientes consideraciones generales:

**PAOT. TABLA 5  
FACTORES DEL ENTORNO Y RESPUESTA ESPERADA**

<b>Impactos del entorno</b>	<b>Respuesta esperada de PAOT</b>
La PAOT enfrenta una falta de reconocimiento de los actores del entorno.	Hacernos útiles a los demás, dando acceso efectivo a los servicios de la PAOT. Estar pendiente con las otras autoridades hasta que no se resuelva de manera plena. Crear oficinas dentro de las delegaciones  Generar impactos diferenciados entre autoridades (Contraloría General, Asamblea Legislativa, Secretarías, PGJ, Ministerio Público,...)
Las delegaciones aún no consideran a la PAOT como un agente coadyuvante en el cumplimiento de la Ley	Diseñar mecanismos efectivos para resolver la problemática de manera integral y no solo jurídicamente. Aportar mayor información y contactar a las personas directamente responsables.
Incidencia con los interlocutores. Interacción.	Crear acuerdos que prevengan las problemáticas ambientales y del ordenamiento territorial, alternativas de solución. Armar agendas documentadas.

Finalmente, respecto a las fortalezas y debilidades que la institución tiene para cumplir con su encomienda y su visión futura, se puede concluir que de la PAOT puede generar valor en los siguientes rubros:



**PAOT. TABLA 6.  
APORTE Y BENEFICIOS SOCIALES DE LA PAOT.**

<b>Aportes o beneficios</b>
Emitir sugerencias, dictámenes ambientales para mejora de la normatividad.
Instrumentar y promocionar mecanismos alternativos de solución para promover el cumplimiento voluntario de obligaciones ambientales y territoriales.
Prevenir los daños ambientales.
Trabajar conjuntamente con las organizaciones vecinales.
La PAOT es un ente especializado (referente) que debe emitir sus opiniones respecto a los proyectos metropolitanos ambientales y del ordenamiento territorial. Emisión de dictámenes en la realización de dichos proyectos.
Capacidad en términos procedimentales. La PAOT puede apoyar en capacitación técnica a las delegaciones.
En términos de verificación e inspección, la PAOT puede aportar su capacidad técnica o herramental vía la realización de convenios.
Actitud de servicio, la PAOT está marcando una manera distinta de atención a la ciudadanía con entrega y responsabilidad. SERVICIO DE CALIDAD, capacidad técnica, servicio respetuoso, involucramiento. Estilo autónomo e independiente en la toma de decisiones. Atención personalizada.
Transparencia. La ciudadanía a través de los servicios de información y difusión de la PAOT tiene acceso a la información.
La PAOT es un inductor para que otras autoridades hagan efectivo el cumplimiento y la aplicación de la Ley.
La actuación de la PAOT está apegada a derecho, no es voluntarista.
Garantizar la certidumbre en la gestión pública.
Reconocimiento al cumplimiento de particulares y autoridades, formación de grupos interdisciplinarios
Fortalecer el intercambio de acciones conjuntas a través de políticas comunes.



<b>Aportes o beneficios</b>
Celebración de convenios con delegacionales, de coordinación recíproca: capacitación en la materia (conforme a atribuciones).
Posicionarnos como institución especializada en materia ambiental y de ordenamiento territorial.
Procedimientos prácticos dirigidos al verdadero acceso a la justicia ambiental y de ordenamiento territorial.
Autonomía de gestión. Que la autonomía de gestión de la PAOT, sirva como enlace entre sociedad y autoridades del sector ambiental y de desarrollo urbano.
Dar prioridad a la prevención de infracciones, antes que a la aplicación de la sanción.
Legitimación social con base en los resultados de gestión.

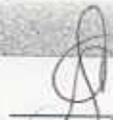
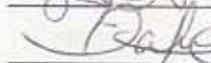
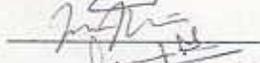
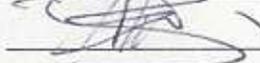
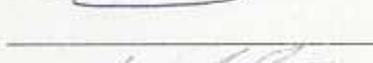
# LINEA ESTRATÉGICA I. GESTIÓN ORIENTADA A MEJORAR EL DESEMPEÑO AMBIENTAL Y TERRITORIAL

## Sala "A"

No.	Nombre	Área	Firma
1	Alicia Concepción Hernández San Agustín	SPA	 11-03-07
1	Arturo Guerrero Marín	SPA	 11-03-07
1	Isauro García Pérez	SPA	 11/03-07
1	Leonardo Guzmán Cruz	SPA	 11/03-07
1	María Luisa Gurrola Morales	SPA	 11/03/07
1	Paula Yosajandy Arellano Galindo	SPA	 11/03/07
1	Rocío Georgina Escamilla Sánchez	SPA	
1	Yolanda Vargas Islas	SPA	
1	Dulce María Cabrera Negrete	CI	
1	Crescencio Delgado Flores	CA	
1	Ismael Rojo Minor	CA	
1	María Guadalupe Vargas Mosqueda	CA	
1	Alberto García Bojorges	COPADI	
1	Francisco Calderón Córdova	COPADI	
1	Ricardo Cortez Vencis	COPADI	
1	Carlos Aramis Fariñas Durá	COTESI	
1	Ma. Del Carmen Rodríguez	COTESI	
1	Landis Córdova de la Cruz	COTESI	
1	Antonio Contreras arellano	CAJRD	
1	Fernando Román Ocampo	CAJRD	
1	Rodrigo Ahuatzi Magaña	CAJRD	
1	Alfredo Martínez Aguilar	SOT	
1	Claudia Magaly Retana Roa	SOT	
1	Felipe de Jesús Rodríguez Mireles	SOT	
1	José Emilio López Noriega	SOT	
1	Lucía Galván Mendoza	SOT	
1	Martín Toquero García	SOT	
1	Yadira Mora Puente	SOT	
1	Claudia Rojas Hernández	OP	
1	María Raquel Rodríguez	OP	

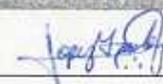
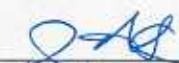
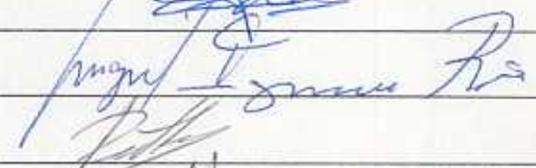
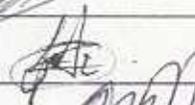
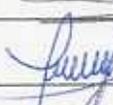
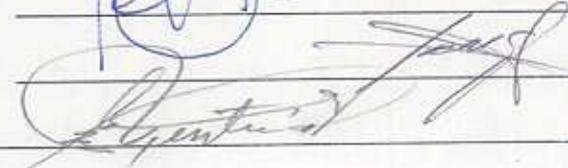
# LINEA ESTRATÉGICA II. COORDINACIÓN CON DELEGACIONES

## SALA "B"

No.	Nombre	Área	Firma
2	Alicia Yolanda Álvarez Tinoco	SPA	
2	Brenda Gómez Cruz	SPA	
2	Ivonne Jacqueline Orta Velázquez	SPA	
2	Luis Adolfo Méndez Lugo	SPA	
2	Martha Nancy González Castellanos	SPA	
2	Ricardo Rodríguez Rodríguez	SPA	
2	Ruth Concepción García Fernández	SPA	
2	Zenia María Saavedra Díaz	SPA	
2	Georgina Dafne Guerrero Corona	CI	
2	<b>Eliás Eduardo Román Calderón</b>	CA	
2	Jesús Argimiro Anaya Villegas	CA	
2	Omar Francisco Gómez Martínez	CA	
2	Antrop. Andrés Ortiz Garay	COPADI	
2	Irma Elisa Avendaño Espinoza	COPADI	
2	Román Gabriel Corona Muñoz	COPADI	
2	Evelyn Samantha Cabrera Torres	COTESI	
2	Manuel Alejandro Peña Sánchez	COTESI	
2	Ariett Esmeralda Abrego Almazán	CAJRD	
2	Luis Miguel España Gómez	CAJRD	
2	Salvador Gil Zenteno	CAJRD	
2	<b>Francisco Cantón</b>	SOT	
2	Carlos Eduardo Martínez Montoya	SOT	
2	Eduardo López Martínez	SOT	
2	Fernando Herbert Escobar	SOT	
2	José Leobardo Méndez Valerio 	SOT	
2	Mariana León López	SOT	
2	Rocío Barreto Ayala	SOT	
2	Zhirley Guadalupe Jiménez Espinosa	SOT	
2	<b>Diana Lucero Ponce Nava Treviño</b>	OP	

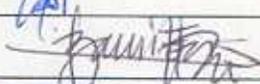
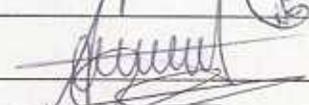
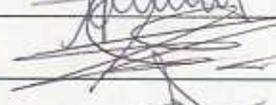
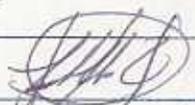
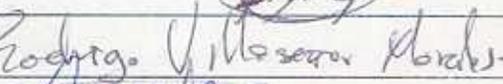
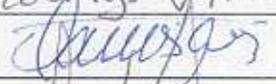
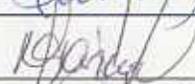
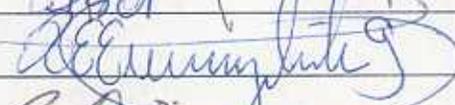
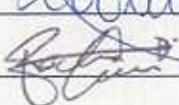
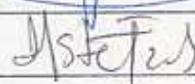
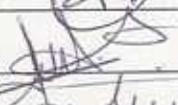
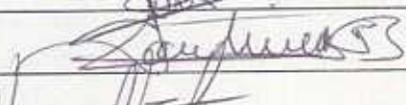
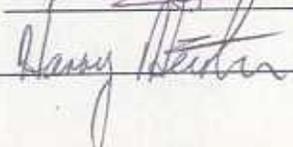
# LÍNEA ESTRATÉGICA III. CIUDADANIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY

## SALA "C"

No.	Nombre	Área	Firma
3	Ana María López Garibay	SPA	
3	Elizabeth Andrade Alfaro	SPA	
3	Jaime Hurtado Gómez	SPA	
3	María Aura Nayeli Hernández Cruz	SPA	
3	Miguel I. Rivas Bejarano	SPA	
3	Rita Laura Segovia Mora	SPA	
3	Sergio Ayala Sánchez	SPA	
3	Héctor Jesús Mejía Hernández	CI	
3	Elizabeth Rodríguez Olaya	CA	
3	José Luis Meigoza León	CA	
3	Rocío Alejandra Cerna Guerrero	CA	
3	Elizabeth Aida Acosta Anaya	COPADI	
3	Jannet Josefina González Palafox	COPADI	
3	Gumecindo Saavedra Jiménez	COTESI	
3	Brenda Daniela Araujo Castillo	CAJRD	
3	Noemí Gómez García	CAJRD	
3	<b>Verónica Melo García</b>	CAJRD	
3	Carlos Vicente Garduño Anguiano	SOT	
3	Estela Guadalupe González Hernández	SOT	
3	Juan Javier Guizar Vargas	SOT	
3	Mariano Betancourt Cruz	SOT	
3	Rosa Elena Morán Granados	SOT	
3	Esteban Rentería Medina	OP	

## LÍNEA ESTRATÉGICA IV. FORTALECIMIENTO DE LA AGENDA METROPOLITANA

### SALA "D"

No.	Nombre	Área	Firma
4	Ana María Rentería Robles	SPA	
4	Fabiola Bonilla Dueñas	SPA	
4	Jesús Bravo Benavides	SPA	
4	María de Lourdes Sánchez Payán	SPA	
4	<b>Mónica Viétnica Alegre González</b>	SPA	
4	Rocío Carrasco Martínez	SPA	
4	Valentina Albarrán Acuña	SPA	
4	Moisés Herrera Hernández	CI	
4	Gerardo Guevara Martínez	CA	
4	LCP. Rebeca Urbina Rebolívar	CA	
4	Rodrigo Villaseñor Morales	CA	Rodrigo Villaseñor Morales 
4	Érika Patricia Larios Muñoz	COPADI	
4	Martha Patricia García Morales	COPADI	
4	Iván Godoy Hernández	COTESI	
4	Mariana Silva del Arco	COTESI	
4	Carolina Vivanco Domínguez	CAJRD	
4	Ricardo Eloy Evangelista García	CAJRD	
4	Claudia Berenice Rocha Cuevas	SOT	
4	Estela Hernández Vásquez	SOT	
4	Jaime Jiménez González	SOT	
4	Juan Ortiz Cano	SOT	
4	Maricela Victoria Suárez	SOT	
4	Santiago Vallejo Barranco	SOT	
4	<b>Harry Heisler Wagner</b>	OP	



**Segundo Taller de Planeación  
Marzo 24 del 2007**

**Programa de Acceso a la Justicia Ambiental  
y el Ordenamiento Territorial del Distrito Federal  
(2007- 2011)**

## **GUÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y LOGRO DE RESULTADOS ESPERADOS**

### **Los objetivos del Taller son:**

- a) Consensar entre los integrantes de la PAOT los objetivos definidos en la Primera reunión de Planeación,
- b) Definir las actividades específicas para el logro de cada objetivo, y
- c) Establecer las metas concretas o resultados a esperar en cada uno de los casos.

### **Productos esperados:**

- a) Matrices de Objetivo, Actividad, Producto o servicio esperado, Beneficios generados, validadas por los integrantes de la PAOT.
- b) Matriz de Objetivo-Meta- Indicador
- c) Relatorías consensadas

### **Sesión de apertura (9:00 a 10:00 a.m.)**

Los trabajos del taller iniciarán con una sesión de apertura, encabezada por la Procuradora, para presentar los resultados del primer taller. (Se contará con una presentación básica de no mas de 5 láminas en las que se presentan las matrices por objetivo construidas y la problemática identificados por todos los miembros de la PAOT).

En esa sesión plenaria, se puede integrar una de las matrices para señalar el procedimiento a seguir y homogenizar criterios.

En la reunión de apertura se realizaría la consulta sobre la Relatoría del Taller, para incorporar las observaciones y comentarios generales de los miembros de la PAOT y concluir con un documento consensado.

### **Trabajos en equipos. (10:15 a 13:30)**

Los integrantes de la PAOT trabajarían en las cuatro mesas de instaladas durante la primera sesión de trabajo. Los moderadores y



**Segundo Taller de Planeación  
Marzo 24 del 2007**

**Programa de Acceso a la Justicia Ambiental  
y el Ordenamiento Territorial del Distrito Federal  
(2007- 2011)**

guías de los trabajos serán las mismas personas que en la sesión anterior, con el apoyo de dos apuntdadores y un relator, que presentará los resultados a la plenaria, al final de los trabajos.

A partir del ejercicio realizado en la plenaria, se ajustarán y validarán, en lo particular, las matrices de objetivos- actividades-productos-beneficios de cada una de las Líneas Estratégicas.

Posteriormente, y una vez que se hayan analizados las matrices por Línea Estratégica, se procederá a la integración de la Matriz de Objetivo-Meta Global- Metas anuales e Indicadores.

Es importante tener en cuenta que para cada objetivo se han propuesto distintas actividades, por lo que el moderador del grupo deberá ayudar a definir las metas (globales y anuales), así como los indicadores asociados.

Aún cuando cada actividad puede ser medida, podría darse el caso de que sean coincidentes y que se concreten en una sola meta e indicador; en caso contrario se mantendrán las metas de manera independiente.

Finalmente, y de ser viable, se contempla la integración voluntaria de equipos por línea estratégica que apoye en la redacción del texto base para el Programa. Se buscará tener un grupo redactor por cada Línea Estratégica.

### **Preparativos para la sesión de clausura:**

En cada una de las mesas de trabajo se realizan las tareas de apuntar y elaborar la relatoría.

La presentación a la plenaria deberá hacerse a partir de la presentación de los formatos integrados, y la elaboración de comentarios por escrito; ambos materiales se entregarán con la finalidad de incorporarlos a la Relatoría General del Taller.

### **Sesión de Clausura:**

La sesión de clausura iniciará a las 13:45 y concluirá a las 15:00 hrs.



**RESULTADOS DEL SEGUNDO TALLER  
DE PLANEACIÓN PAOT  
(24 de marzo de 2007) <sup>1</sup>**

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA I. GESTIÓN ORIENTADA A MEJORAR EL DESEMPEÑO AMBIENTAL Y TERRITORIAL</b>						
<b>No.</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META GLOBAL 2007-2011</b>	<b>INDICADOR</b>
<b>1</b>	<b>Garantizar la solución integral y oportuna de la problemática ambiental y territorial del DF</b>	Informar a la Ciudadanía sobre los servicios de la PAOT	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar asesoría permanente a la Ciudadanía</li> <li>2. Establecer ventanillas de asesoría, orientación y recepción de denuncias en las delegaciones</li> <li>3. Realizar campañas de difusión para promover el conocimiento y correcta aplicación de la legislación ambiental y territorial</li> <li>4. Elaborar programas de difusión institucional</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorías y orientaciones</li> <li>• No. De Ventanillas establecidas</li> <li>• No. De campañas</li> </ul>	<p>Asesorías, mínimo 4000</p> <p>Ventanillas: mínimo 16</p> <p>Cuatro campañas anuales</p>	Satisfacción del usuario
		Mejorar la coordinación interinstitucional para atender la problemática ambiental y territorial de las demarcaciones del D.F.	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con las diferentes autoridades para atender y prevenir la problemática ambiental y territorial del D.F.</li> <li>6. Diseñar manuales temáticos de los procedimientos jurídicos en materia ambiental-territorial.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenios</li> <li>• No. De manuales generados</li> </ul>	<p>Al menos 16 convenios (uno por delegación)</p> <p>Al menos un manual jurídico por tema ambiental y urbano</p>	Convenios cumplidos
		Impulsar la investigación de oficio en temas ambientales y territoriales.	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Iniciar investigaciones de oficio en temas de relevancia ambiental y territorial</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigaciones de oficio</li> </ul>	<p>Un mínimo de 50 I.O. anuales</p>	Investigaciones emblemáticas
		Vigilar el cumplimiento y aplicación de las recomendaciones y resoluciones de la PAOT	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Celebrar convenios de colaboración y coordinación para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones y resoluciones de la PAOT.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenios de colaboración para cumplimiento de recomendaciones.</li> </ul>	<p>Cumplimiento del 100% de las recomendaciones y resoluciones emblemáticas</p>	Resolutivos admitidos y atendidos
		Promover el uso de los distintos mecanismos de solución a los casos	<ol style="list-style-type: none"> <li>9. Desarrollar los mecanismo alternos de solución de conflictos (conciliación, mediación y arbitraje)</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdos de conciliación, mediación y arbitraje</li> </ul>		Acuerdos cumplidos



**RESULTADOS DEL SEGUNDO TALLER  
DE PLANEACIÓN PAOT  
(24 de marzo de 2007) <sup>1</sup>**

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA I. GESTIÓN ORIENTADA A MEJORAR EL DESEMPEÑO AMBIENTAL Y TERRITORIAL</b>						
<b>No.</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META GLOBAL 2007-2011</b>	<b>INDICADOR</b>
		investigados por la PAOT para procurar su solución integral.				
<b>2</b>	<b>Realizar la evaluación ambiental estratégica (EAE) de los proyectos de alto impacto público en el D.F.</b>	1. Participar en los Comités de Evaluación de obras públicas.	1. Generar mecanismos para la integración de la PAOT en los Comités de evaluación mediante la firma de convenios 2. Celebrar convenios con los colegios de profesionales o cámaras empresariales involucradas en los proyectos públicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenios</li> </ul>	Al menos un convenio por cámara o colegio de profesionales.  Participación en el Comité de Evaluación de Obras Públicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenios cumplidos</li> </ul>
		2. Coordinar la realización de las EAE de los proyectos públicos en el D. F..	3. Elaborar sistemas de información en función de problemas ambientales y territoriales para apoyar la toma de decisiones 4. Integrar una red de expertos para realizar las EAE 5. Emitir los EAE de los proyectos de alto impacto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bases de datos temáticos certificadas.</li> <li>• Red de expertos ambientales y territoriales</li> <li>• EAE emitidas</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• EAE emitidas y aplicadas</li> <li>• Base de datos auditada y en operación</li> </ul>
		3. Garantizar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en la EAE	6. Realizar el seguimiento y vigilancia del cumplimiento de las evaluaciones ambientales estratégicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones de seguimiento y vigilancia</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones eficaces</li> </ul>
		4. Desarrollar el Sistema de Información del cumplimiento de la normatividad ambiental y territorial del D.F.	7. Identificar las fuentes y características de la información básica sobre el cumplimiento de la ley. 8. Analizar las características de la información y sus formatos para su explotación compartida entre las	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de información</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul>



**RESULTADOS DEL SEGUNDO TALLER  
DE PLANEACIÓN PAOT  
(24 de marzo de 2007) <sup>1</sup>**

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA I. GESTIÓN ORIENTADA A MEJORAR EL DESEMPEÑO AMBIENTAL Y TERRITORIAL</b>						
<b>No.</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META GLOBAL 2007-2011</b>	<b>INDICADOR</b>
			autoridades ambientales del D.F. 9. Diseñar el prototipo del Sistema de Información del cumplimiento de la normatividad 10. Desarrollar, implementar y certificar el Sistema de información del cumplimiento de la normatividad			
		5. Elaborar predictámenes técnico-jurídicos para el desarrollo de actividades con impacto ambiental y territorial en el D. F.	11. Caracterizar los distintos tipos de procesos urbanos con impactos ambientales y territoriales. 12. Diseñar el tipo de predictámenes técnico-jurídicos que la PAOT ofrecerá al público (evaluaciones de procedencia para el desarrollo de actividades con impacto ambiental-territorial en el D. F.) 13. Desarrolla y ofrecer a la población interesada predictámenes de procedencia de actividades con impacto ambiental-territorial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos de análisis y caracterización por tipo de proceso</li> <li>• Diseño de predictámenes</li> <li>• Predictámenes ofrecidos a la población</li> </ul>		•



**RESULTADOS DEL SEGUNDO TALLER  
DE PLANEACIÓN PAOT  
(24 de marzo de 2007) <sup>1</sup>**

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA II. FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN CON DELEGACIONES</b>						
<b>No.</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META GLOBAL 2007-2011</b>	<b>INDICADOR</b>
<b>3</b>	<b>Fortalecer las capacidades de la autoridades ambientales y territoriales para garantizar el cumplimiento de la ley</b>	Trabajar de manera conjunta y permanente con las delegaciones para que la atención de la problemática ambiental y territorial sea eficaz	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer mesas permanentes de trabajo con las delegaciones</li> <li>2. Diagnosticar por delegación la problemática ambiental y urbana, a través de la percepción de los habitantes</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No. De mesas instauradas y operando</li> <li>• No. De diagnósticos</li> </ul>	Mínimo 11, ideal 16  2	
		Formación de capacidades institucionales para garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental y territorial.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impartir cursos de capacitación para el personal de las delegaciones en materia ambiental y territorial</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No. De cursos impartidos</li> </ul>	Mínimo 19	
		Dar cobertura a las delegaciones que presentan un menor número de denuncias ante la PAOT	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Iniciar actuaciones de oficio derivadas de las mesas de trabajo</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No. De Actuaciones</li> </ul>	Mínimo 27 Ideal 54	
		Hacer eficiente y aplicable la legislación en materia ambiental y territorial (Manuales para aplicación)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar estudios coordinados con las delegaciones para probables modificaciones al marco jurídico ambiental y territorial</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No. De Estudios realizados</li> </ul>	2 Estudios de revisión	
		Que las autoridades respeten la legislación al momento de emitir autorizaciones, permisos, licencias, etc.				



**RESULTADOS DEL SEGUNDO TALLER  
DE PLANEACIÓN PAOT  
(24 de marzo de 2007) <sup>1</sup>**

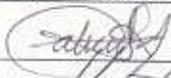
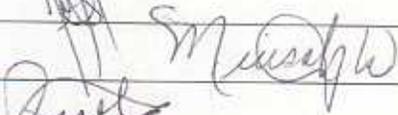
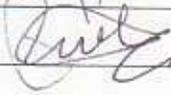
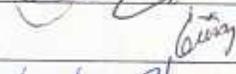
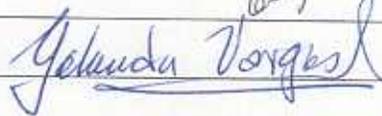
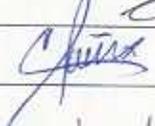
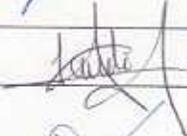
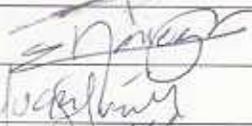
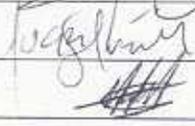
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA III. CIUDADANIZACIÓN DE LA LEY</b>						
No .	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META GLOBAL 2007-2011	INDICADOR
<b>4</b>	<b>Promover la corresponsabilidad social en el cumplimiento y aplicación de la ley</b>	Que todos los sectores de la población conozcan la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal.	Participación de todas las áreas de la Procuraduría en las actividades de difusión y capacitación a los sectores de la población involucrados.	Cursos y Talleres  Impactos en prensa radio y televisión	16 cursos y/o Talleres (que serán replicados)  1685 impactos	
		Que la PAOT sea reconocida por todos los sectores como una autoridad ambiental y del ordenamiento territorial que defiende los derechos de los habitantes del Distrito Federal, a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar	Difusión de las atribuciones de la PAOT.  Vincularse con los sectores gubernamentales y no gubernamentales en materia ambiental y territorial  Establecer un módulo móvil de recepción de denuncias para atención en las Delegaciones	Asesorías  Convenios  126 visitas	8200 asesorías  30 convenios  1 módulos	
		Sensibilizar a la población de las consecuencias ambientales y urbanas que generan sus actividades, fomentando el cumplimiento voluntario de la normatividad	Obtener los padrones relacionados con bienes y servicios ambientales y territoriales , identificando las necesidades de cada uno de los sectores  Fomentar acciones de cumplimiento voluntario y corresponsabilidad en materia ambiental y territorial. identificando las	Padrón  Convenios y programas	10 padrón  5 acciones	



**RESULTADOS DEL SEGUNDO TALLER  
DE PLANEACIÓN PAOT  
(24 de marzo de 2007) <sup>1</sup>**

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA IV. FORTALECIMIENTO DE LA AGENDA METROPOLITANA</b>										
	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META GLOBAL 2007-2011	Metas anuales				
						2007	2008	2009	2010	2011
<b>5</b>	<b>Fortalecer la coordinación de las acciones que incidan en la atención de la problemática ambiental y urbana de la zona metropolitana y coadyuvar a su instrumentación.</b>	Crear un grupo interno de trabajo que se dedique al análisis de la problemática metropolitana.	Conformar el plan de trabajo y estructura del grupo	Grupo	1	1				
			Evaluación y actualización del plan de trabajo (semestral)	Plan de trabajo	8		2	2	2	2
		Participar en las comisiones metropolitanas	Participar en cuando menos una reunión de trabajo de las comisiones metropolitanas de medio ambiente, transporte y desarrollo urbano	Reuniones de trabajo	12		3	3	3	3
			Identificar problemas emblemáticos relacionados con temas de la PAOT	Diagnóstico	3	3	Eje troncal metropolitano Hueyetlaco Manejo de residuos			
		Promover el cumplimiento de los instrumentos metropolitanos en las delegaciones y con la ciudadanía.	Realizar reuniones de trabajo con las delegaciones	Reuniones de trabajo con delegaciones	9	1	2	2	2	2
			Emitir estudios, reportes, informes e investigaciones temáticos sobre asuntos metropolitanos emblemáticos	Estudios e informes	4		1	1	1	1
			Incluir en el informe anual de PAOT las acciones de temas metropolitanos	Reporte para informe Anual	5	1	1	1	1	1
			Incluir en las actividades de difusión existentes la agenda metropolitana en PAOT y delegaciones	Actividades de difusión	permanente	Permanente				

**LÍNEA ESTRATÉGICA I. GESTIÓN ORIENTADA A MEJORAR EL DESEMPEÑO AMBIENTAL Y TERRITORIAL**

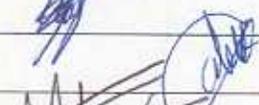
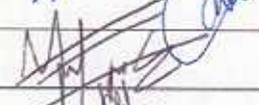
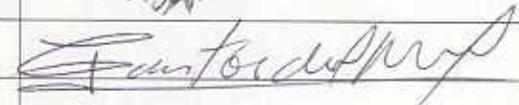
1	Alicia Concepción Hernández San Agustín		SPA
1	Arturo Guerrero Marín		SPA
1	Isauro García Pérez		SPA
1	Leonardo Guzmán Cruz		SPA
1	María Luisa Gurrola Morales		SPA
1	Paula Yosajandy Arellano Galindo		SPA
1	Rocío Georgina Escamilla Sánchez		SPA
1	Yolanda Vargas Islas		SPA
1	Dulce María Cabrera Negrete		CI
<del>1</del>	<del>Crescencio Delgado Flores</del>		CA
1	Ismael Rojo Minor		CA
1	María Guadalupe Vargas Mosqueda		CA
1	Alberto García Bojorges		COPADI
1	<b>Francisco Calderón Córdova</b>		<b>COPADI</b>
1	Ricardo Cortez Vencis		COPADI
1	Carlos Aramis Fariñas Durá		COTESI
1	<b>Ma. Del Carmen Rodríguez</b>		<b>COTESI</b>
1	Landis Córdova de la Cruz		COTESI
1	Antonio Contreras arellano		CAJRD
1	Fernando Román Ocampo		CAJRD
1	Rodrigo Ahuatzi Magaña		CAJRD
1	Alfredo Martínez Aguilar		SOT
1	Claudia Magaly Retana Roa		SOT
1	Felipe de Jesús Rodríguez Mireles		SOT
1	José Emilio López Noriega		SOT
1	Lucía Galván Mendoza		SOT
1	Martín Toquero García		SOT
1	Yadira Mora Puente		SOT
1	Claudia Rojas Hernández		OP
1	María Raquel Rodríguez		OP

Martha Nancy González Castellanos

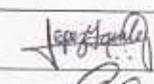
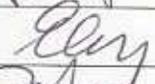
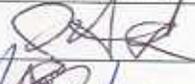
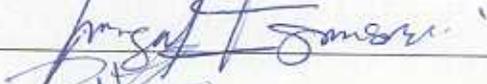
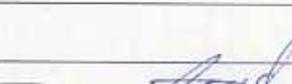
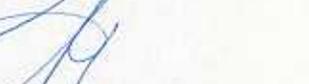


SPA

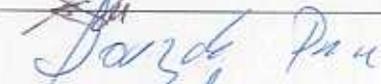
**LINEA ESTRATÉGICA II. COORDINACIÓN CON DELEGACIONES**

2	Alicia Yolanda Álvarez Tinoco		SPA
2	Brenda Gómez Cruz		SPA
2	Ivonne Jacqueline Orta Velázquez		SPA
2	Luis Adolfo Méndez Lugo		SPA
2	Martha Nancy González Castellanos		SPA
2	Ricardo Rodríguez Rodríguez		SPA
2	Ruth Concepción García Fernández	Ruth C. González F.	SPA
2	Zenia María Saavedra Díaz		SPA
2	Georgina Dafne Guerrero Corona		CI
2	<b>Elías Eduardo Román Calderón</b>	Román	CA
2	Jesús Argimiro Anaya Villegas		CA
2	Omar Francisco Gómez Martínez		CA
2	Antrop. Andrés Ortiz Garay		COPADI
2	Irma Elisa Avendaño Espinoza		COPADI
2	Román Gabriel Corona Muñoz		COPADI
2	Evelyn Samantha Cabrera Torres		COTESI
2	Manuel Alejandro Peña Sánchez		COTESI
2	Arlett Esmeralda Abrego Almazán		CAJRD
2	Luis Miguel España Gómez		CAJRD
2	Salvador Gil Zenteno		CAJRD
2	<b>Francisco Cantón</b>		SOT
2	Carlos Eduardo Martínez Montoya		SOT
2	Eduardo López Martínez		SOT
2	Fernando Herbert Escobar		SOT
2	José Leobardo Méndez Valerio		SOT
2	Mariana León López		SOT
2	Rocío Barreto Ayala		SOT
2	Zhirley Guadalupe Jiménez Espinosa		SOT
2	<b>Diana Lucero Ponce Nava Treviño</b>		OP

**LÍNEA ESTRATÉGICA III. CIUDADANIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

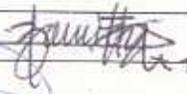
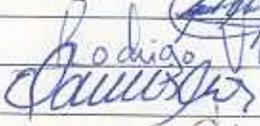
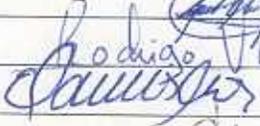
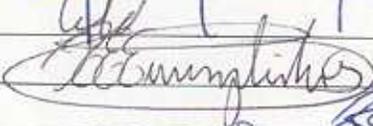
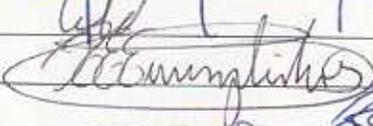
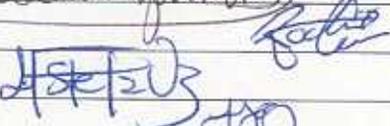
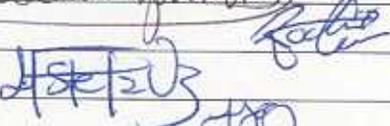
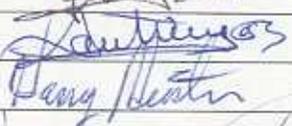
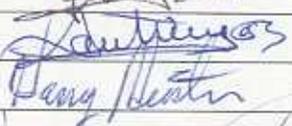
3	Ana María López Garibay		SPA
3	Elizabeth Andrade Alfaro		SPA
3	Jaime Hurtado Gómez		SPA
3	María Aura Nayeli Hernández Cruz		SPA
3	Miguel I. Rivas Bejarano		SPA
3	Rita Laura Segovia Mora		SPA
3	Sergio Ayala Sánchez		SPA
3	Héctor Jesús Mejía Hernández		CI
3	Elizabeth Rodríguez Olaya		CA
3	José Luis Melgoza León		CA
3	Rocío Alejandra Cerna Guerrero		CA
3	Elizabeth Aida Acosta Anaya		COPADI
3	Jannet Josefina González Palafox		COPADI
3	Gumecindo Saavedra Jiménez		COTESI
3	Brenda Daniela Araujo Castillo		CAJRD
3	Noemí Gómez García		CAJRD
<b>3</b>	<b>Verónica Melo García</b>		<b>CAJRD</b>
3	Carlos Vicente Garduño Anguiano		SOT
3	Estela Guadalupe González Hernández		SOT
3	Juan Javier Guizar Vargas		SOT
3	Mariano Betancourt Cruz		SOT
3	Rosa Elena Morán Granados		SOT
3	Esteban Rentería Medina		OP

3 Gonzalo Pino  
Evelina Delgado


colosi  
coordinación

LÍNEA ESTRATÉGICA IV. FORTALECIMIENTO DE LA AGENDA METROPOLITANA

4	Ana María Rentería Robles		SPA
4	Fabiola Bonilla Dueñas		SPA
4	Jesús Bravo Benavides		SPA
4	María de Lourdes Sánchez Payán		SPA
4	<b>Mónica Viétnica Alegre González</b>		<b>SPA</b>
4	Rocío Carrasco Martínez		SPA
4	Valentina Albarrán Acuña		SPA
4	Moisés Herrera Hernández		CI
4	Gerardo Guevara Martínez		CA
4	LCP. Rebeca Urbina Rebollar		CA
4	Rodrigo Villaseñor Morales	Rodrigo Villaseñor Morales 	CA
4	Érika Patricia Larios Muñoz		COPADI
4	Martha Patricia García Morales		COPADI
4	Iván Godoy Hernández		COTESI
4	Mariana Silva del Arco		COTESI
4	Carolina Vivanco Domínguez		CAJRD
4	Ricardo Eloy Evangelista García		CAJRD
4	Claudia Berenice Rocha Cuevas		SOT
4	Estela Hernández Vásquez		SOT
4	Jaime Jiménez González		SOT
4	Juan Ortiz Cano		SOT
4	Maricela Victoria Suárez		SOT
4	Santiago Vallejo Barranco		SOT
4	<b>Harry Heisler Wagner</b>		<b>OP</b>

Silvia Lorena Quiroz Vergara 

